INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU

GERENCIA GENERAL

EVALUACIÓN TÉCNICA 1 - CONCURSO DE MERITOS - ICCU-CM-039 DE 2022

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREODEPORTIVO SIMON VERA EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS, DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

PROP.	NOMBRE DEL PROPONENTE	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	PRESUPUESTO	FORMATO 8	EVALUACION TECNICA	FACTOR DE CALIDAD	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	APOYO A INDUSTRIA NACIONAL	PERSONAL DISCAPACIDAD	EyE	MIPYME	REDUCCION DE PUNTAJE	PUNTAJE EXPERIENCIA	PUNTAJE TOTAL
P-1	CONSORCIO GUADUAS 2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	1	20	1	0,25	0,25	0	31,57	**64,07**
P-2	ELSA TORRES ARENALES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE									
P-3	CONSORCIO CIVILE-EXXI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	1	20	1	0,00	0,25	0	50,68	**82,93**
P-4	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	1	20	1	0,25	0,25	0	15,61	**48,11**
P-5	VELNEC S.A	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE									
P-6	CONSORCIO A&O COLOMBIA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE									
P-7	CONSORCIO INTERCONSULTORES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	1	0	1	0,25	0,25	0	36,82	**49,32**
P-8	INGENIERÍA Y CONSULTORÍA INGECON SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE									
P-9	CONSORCIO CMC GUADUAS 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE									
P-10	CONSORCIO INTER 1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	1	20	1	0,25	0,25	0	67,50	100,00
P-11	JESAK SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	1	20	1	0,25	0,25	0	59,56	**92,06**
P-12	CONSORCIO TRANSFORMAR PARQUES GUADUAS J&C	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE									
P-13	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	1	20	1	0,25	0,25	0	0,00	**32,50**
P-14	DAM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	1	20	1	0,25	0,25	0	34,97	**67,47**
P-15	CABA INTERVENTORIA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE									
P-16	SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE									
P-17	CONSORCIO INTERVIAL PC	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE									
P-18	CONSORCIO LAPP	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE									
P-19	JCB CONSULTORIA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE									
P-20	GEAGOR S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE									
P-21	CONSORCIO PARQUES GUADUAS 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	1	20	1	0,25	0,25	0	55,44	**87,94**
P-22	CONSORCIO INTERGUADUAS LR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0	1	20	1	0,25	0,25	-1	49,88	**71,38**
P-23	CONSORCIO THREEPARK	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE									
P-24	LOGIA 3 ASOCIADOS SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE									
P-25	GNG SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE									

Vto. Bo.:

ORIGINAL FIRMADO
YESENIA HERREÑO BERNAL
Subgerente de Constrcciones ICCU
Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca

Consolidó-Revisó

ORIGINAL FIRMADO
LUZ ANGELA SANABRIA
Contratista ICCU
Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU

PONDERACION ECONOMICA - CONCURSO DE MERITOS - ICCU-CM-039 DE 2022

MEDIA GEOMETRICA	457,41
No PROPUESTAS HABILITADAS	10

No.	PROPONENTE	CONCEPTO	Valor V_i	Puntaje Asignado
P-1	CONSORCIO GUADUAS 2023	CUMPLE	700,87	31,57
P-2	ELSA TORRES ARENALES	NO CUMPLE		0,00
P-3	CONSORCIO CIVILE-EXXI	CUMPLE	343,43	50,68
P-4	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS	CUMPLE	809,02	15,61
P-5	VELNEC S.A	NO CUMPLE		0,00
P-6	CONSORCIO A&O COLOMBIA	NO CUMPLE		0,00
P-7	CONSORCIO INTERCONSULTORES	CUMPLE	249,49	36,82
P-8	INGENIERÍA Y CONSULTORÍA INGECON SAS	NO CUMPLE		0,00
P-9	CONSORCIO CMC GUADUAS 2022	NO CUMPLE		0,00
P-10	CONSORCIO INTER 1	CUMPLE	444,61	67,50
P-11	JESAK SAS	CUMPLE	403,58	59,56
P-12	CONSORCIO TRANSFORMAR PARQUES GUADUAS J&C	NO CUMPLE		0,00
P-13	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S	CUMPLE	1064,96	0,00
P-14	DAM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS	CUMPLE	236,99	34,97
P-15	CABA INTERVENTORIA SAS	NO CUMPLE		0,00
P-16	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL SAS	NO CUMPLE		0,00
P-17	CONSORCIO INTERVIAL PC	NO CUMPLE		0,00
P-18	CONSORCIO LAPP	NO CUMPLE		0,00
P-19	JCB CONSULTORIA	NO CUMPLE		0,00
P-20	GEAGOR S.A.S	NO CUMPLE		0,00
P-21	CONSORCIO PARQUES GUADUAS 2022	CUMPLE	539,10	55,44
P-22	CONSORCIO INTERGUADUAS LR	CUMPLE	338,01	49,88
P-23	CONSORCIO THREEPARK	NO CUMPLE		0,00
P-24	LOGIA 3 ASOCIADOS SAS	NO CUMPLE		0,00
P-25	GNG SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.S.	NO CUMPLE		0,00

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU

GERENCIA GENERAL

PROPONENTE **P-1**

EVALUACIÓN TÉCNICA - CONCURSO DE MERITOS - ICCU-CM -039 DE 2022

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREO DEPORTIVO SIMON VERA EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS, DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Proponente:	CONSORCIO GUADUAS 2023	Rep. Legal.	CARLOS MARIO ROLON AMAYA
Integrante 1:	INGENIERIA DE PROYECTOS SAS	Integrante 2:	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S
%Participación	5,00%	NIT	890116722-8
%Participación	95,00%	NIT	890115120-1
Integrante 3:		Integrante 4:	
%Participación		NIT	
%Participación		NIT	

RESUMEN CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA HABILITANTE

No. de Contrato Aportados y Evaluados	1		
Valor SMMLV a Certificar	300,00	SMMLV Certificado por El Proponente	700,87 — CUMPLE
la suma de dos contratos intervino el 70% de Area:	CUMPLE	Condiciones literal C numeral 10.1.2:	CUMPLE
Cumple con la experiencia requerida en el numeral 3.8.1 y 10.1	CUMPLE		
Observaciones			

EXPERIENCIA APORTADA POR INTEGRANTE RESPECTO A LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Integrante 1:	**INGENIERIA DE PROYECTOS SAS**	**Integrante 2:**	**INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S**
SMMLV Aportados	-	SMMLV Aportados	700,87
% Experiencia aportada	0%	% Experiencia aportada	234%
Integrante 3:	**N/A**	**Integrante 4:**	**N/A**
SMMLV Aportados	-	SMMLV Aportados	-
% Experiencia aportada	0%	% Experiencia aportada	0%

3.8 EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL
Proyectos que correspondan o hayan contenido una o algunas de las siguientes actividades:
*.INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES.
*.INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS
Nota 1: Para el caso de experiencia de espacio público se excluyen de estos, la interventoria técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal a vías destinadas al tránsito vehicular, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas.
EXPERIENCIA ESPECIFICA
Con la sumatoria de hasta máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar experiencia en interventoria técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal, a un área intervenida o construida igual o superior al (70%) del total de metros cuadrados a intervenir en obras de CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES o ESCENARIOS DEPORTIVOS, la cual corresponde a 5.940,00 m²

CONTRATOS APORTADOS

CONTRATO No. 1

No. Contrato	3908 - 2018	Entidad	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD		
Contratista	CONSORCIO INTERPARQUE 023			Porcentaje de Participación de integrante	
Objeto	CUMPLE	Certificado Recibido	SI	INGENIERIA DE PROYECTOS SAS	
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI	CO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	50,00%
area intervenida (m2)	59.042,00	Año de fin	2020		
Folio/Orden dentro de RUP	Folio 51	Valor Ejecutado	$ 1.230.460.061,00		
		Nombre archivo PDF	RUP INGECO 21-11-22.pdf	**SMMLV**	**700,87**
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SISO Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DE LAS COMETAS UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.				
Observaciones					

4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Dia del cierre: 20/12/2022

Segundo dia habil despues del cierre: 22/12/2022

TRM DEL SEGUNDO DIA DESPUES DEL CIERRE: **4761,64**

Vi: Es el valor del promedio de los contratos válidos aportados en SMMLV de la propuesta "i" 700,87

EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA

Factor multiplicador	Presupuesto oficial		
☑	☑	CUMPLE	MAX 2,2 $299.999.630,7
Observaciones			

Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "**Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable**", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. — CUMPLE

4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

4.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable:

☐ **Un (1) Director de interventoría**
☐ **Un (1) Residente de interventoría**

ó

todos los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría ii) el Residente de interventoría y iii) el Especialista Principal del proyecto]
tienen un (1) año de experiencia especifica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal".

CUMPLE | 5

4.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable
☐ **Un (1) Director de interventoría**
☐ **Un (1) Residente de interventoría**

ó

todos los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría ii) el Residente de interventoría y iii) el Especialista Principal del proyecto]
a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal"

CUMPLE | 5

PUNTAJE POR EQUIPO DE TRABAJO 10

Observaciones

4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del **"Formato 12 – Factor de sostenibilidad"**, a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental.

CUMPLE | 1

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el noventa por ciento **(90%)** del personal requerido para el cumplimiento del contrato.
En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos noventa por ciento (90%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Conforme a lo anterior el proponente debera presentar diligenciado el Formato 7 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

CUMPLE

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 7 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

INTEGRANTE	DOCUMENTO QUE APORTA
INGENIERIA DE PROYECTOS SAS	Certificado de existencia (Camara de comercio)
INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	Certificado de existencia (Camara de comercio)

ESCOGER OPCION: Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional — Puntaje 20 Puntos

Observaciones

4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 1082 de 2015, adicionado por el decreto 392 de 2018, se asignaran 1 punto al proponente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, cumpliendo con la totalidad de los siguientes requisitos::

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección — **CUMPLE**

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. — **CUMPLE**

Verificados los anteriores requisitos, se asignara 1 punto, a quienes acrediten el numero minimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:
Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 1 y 30; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 1
Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 31 y 100; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 2
Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 101 y 150; Número mínimo de trabajadores con — **CUMPLE**

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal de al menos uno de los integrantes el cual deberá aportar como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia Habilitante requerida para la respectiva contratación."

Integrante que aporta documentación: INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S — Cumple requisito de la Nota: **CUMPLE**

Nombre de archivo Pdf: INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES SAS 12.09.2022.pdf — Folio: 1 — fecha de expedición: 12/09/2022

Observaciones

PERS. COND. DE DISCAPACIDAD **CUMPLE**

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Integrante que aporta el formato 13: INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S — participación en el consorcio: 95%

Opción 1 (FORMATO 13 A)

Manifiesta bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

fecha desde que se ha mantenido esa condicion: N/A

Opción 2 Formato (13 A)

El proponente señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación

☑ i) Documentos de identidad

☑ ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones

☑ (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

CUMPLE

Opcion 3 Formato (13B)

bajo la gravedad del juramento que ha ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio, Debera aportar el cedula de ciudania.

El formato 13, se encuentra firmado por representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador. **CUMPLE**

Puntaje: **0,25**

Observaciones: Se acepta la observación: verificada las planillas de pagas del mes de agosto- septiembre, - septiembre-octubre, se constata la inclusión de la señora ROLON AMAYA YUDI PATRICIA.

4.7.MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Manifiesta bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

Integrante que acredita ser mediana o pequeña empresa. INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S

participación en el consorcio 95%

Puntaje: **0,25**

Observaciones:

REDUCCIÓN PUNTAJE POR ANOTACIONES VIGENTES DE OBRAS INCONCLUSAS

Observaciones No se encontraron registros en el aplicativo https://obrasinconclusas.contraloria.gov.co/

0

REDUCCIÓN PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Observaciones

0

RESUMEN PROPONENTE

EXPERIENCIA	**CUMPLE**	
EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA	**CUMPLE**	
Formato 8	**CUMPLE**	
4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)	**10**	**Puntos**
4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	**1**	**Puntos**
4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.	**20**	**Puntos**
4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**1**	**Puntos**
4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)	**0,25**	**Puntos**
4.7.MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	**0,25**	**Puntos**
REDUCCION DE PUNTAJE	**0**	**Puntos**

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU

GERENCIA GENERAL

PROPONENTE **P-2**

EVALUACIÓN TÉCNICA - CONCURSO DE MERITOS - ICCU-CM -039 DE 2022

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREO DEPORTIVO SIMON VERA EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS, DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Proponente:	ELSA TORRES ARENALES		Rep. Legal.	ELSA TORRES ARENALES	
Integrante 1:	ELSA TORRES ARENALES		Integrante 2:		
%Participación	100,00%	NIT 63.323.375	%Participación		NIT
Empresa con menos de tres años		Certificado de accionistas N/A	Empresa con menos de tres años		Certificado de accionistas
Integrante 3:			Integrante 4:		
%Participación		NIT	%Participación		NIT
Empresa con menos de tres años		Certificado de accionistas	Empresa con menos de tres años		Certificado de accionistas

RESUMEN CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA HABILITANTE

No. de Contrato Aportados y Evaluados	0		
Valor SMMLV a Certificar	300,00	SMMLV Certificado por El Proponente	- NO CUMPLE
la suma de dos contratos intervino el 70% de Area:	NO CUMPLE	Condiciones literal C numeral 10.1.2:	NO APLICA
Cumple con la experiencia requerida en el numeral 3.8.1 y 10.1	NO CUMPLE		
Observaciones	EL PROPONENTE NO CUMPLE CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS DEL NUMERAL 3.8.1. Y 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES.		

EXPERIENCIA APORTADA POR INTEGRANTE RESPECTO A LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Integrante 1:	**ELSA TORRES ARENALES**	**Integrante 2:**	**N/A**
SMMLV Aportados	-	SMMLV Aportados	-
% Experiencia aportada	0%	% Experiencia aportada	0%
Integrante 3:	**N/A**	**Integrante 4:**	**N/A**
SMMLV Aportados	-	SMMLV Aportados	-
% Experiencia aportada	0%	% Experiencia aportada	0%

3.8 EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL
Proyectos que correspondan o hayan contenido una o algunas de las siguientes actividades:
*.INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES.
*.INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS
Nota 1: Para el caso de experiencia de espacio público se excluyen de estos, la interventoria técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal a vías destinadas al tránsito vehicular, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas.

EXPERIENCIA ESPECIFICA
Con la sumatoria de hasta máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar experiencia en interventoria técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal, a un área intervenida o construida igual o superior al (70%) del total de metros cuadrados a intervenir en obras de CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES o ESCENARIOS DEPORTIVOS, la cual corresponde a 5.940,00 m²

CONTRATOS APORTADOS

CONTRATO No. 1

No. Contrato	331 DE 2007	Entidad	EDU		
Contratista	ELSA TORRES ARENALES			Porcentaje de Participación de integrante	
Objeto	NO CUMPLE	Certificado Recibido	SI	ELSA TORRES ARENALES	100,00%
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI		
area intervenida (m2)	1.281,00	Año de fin	2008		
Folio/Orden dentro de RUP	Folio 47	Valor Ejecutado	$ 387.594.127,00		
		Nombre archivo PDF	8.1.1 331-2007 - CERTIFICACION.pdf	**SMMLV**	-
Objeto:	INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL PARQUE LA PAZ Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS, LOCALIZADO ENTRE LA AUTOPISTA NORTE Y LA CARRERA 65 Y ENTRE CALLES 93 Y 103 EN LA CIUDAD DE MEDELLIN				

Observaciones

La denominación "Proyectos que correspondan o hayan contenido una o algunas de las siguientes actividades" contenido en el numeral 3.8.1. y 10.1.1 del pliego de condiciones tipifica dos actividades para evaluar y habilitar al proponente por experiencia general, que son:

*. Interventoria técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal a la construcción y/o reconstrucción de parques.

*. Interventoria técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal a la construcción y/o reconstrucción de escenarios deportivos.

Cada una de las actividades comprende un conjunto de labores que deben ser acreditadas. Criterio que ha sido utilizado en la evaluación al proceso de selección ICCU LP 032 de 2022 correspondiente al proceso de selección para la construcción del parque recreodeportivo Simón Vera en el municipio de Guaduas.

Por otra parte, la naturaleza de los contratos de interventoría celebrados con entidades públicas es realizar el seguimiento técnico al respectivo proyecto, sin embargo, los componentes adicionales como administrativo, financiero, ambiental y legal deben estar nominados y expresos en el contrato o por documento idóneo que acredite la ejecución de todos los componentes que comprende cada actividad.

El párrafo tercero del articulo 83 ley 1474 de 2011 tipifica que: "La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría." (Subrayas y negrilla fuera del texto)

El proponente NO CUMPLE el requisito habilitante de experiencia conforme lo previsto en el pliego de condiciones, en cuanto no se acredita que la interventoría haya ejecutado los componentes (Señalar cual es: TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, AMBIENTAL Y LEGAL) para ninguna de las dos actividades exigidas en los documentos base

4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Dia del cierre: 20/12/2022

Segundo dia habil despues del cierre: 22/12/2022

TRM DEL SEGUNDO DIA DESPUES DEL CIERRE: **4761,64**

Vi: Es el valor del promedio de los contratos válidos aportados en SMMLV de la propuesta "i"

EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA

Factor multiplicador	Presupuesto oficial		
☑	☑	**CUMPLE**	MAX 2,2 $299.999.630,7

Observaciones

Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "**Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable**", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos.	**CUMPLE**	

4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

4.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: ☐ **Un (1) Director de interventoría** ☐ **Un (1) Residente de interventoría** **ó** **todos los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría ii) el Residente de interventoría y iii) el Especialista Principal del proyecto]** tienen un (1) año de experiencia especifica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal".	**CUMPLE**	5
4.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable ☐ **Un (1) Director de interventoría** ☐ **Un (1) Residente de interventoría** **ó** **todos los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría ii) el Residente de interventoría y iii) el Especialista Principal del proyecto]** a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal"	**CUMPLE**	5
	PUNTAJE POR EQUIPO DE TRABAJO	**10**

Observaciones

4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "**Formato 12 - Factor de sostenibilidad**", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental.	**CUMPLE**	1

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el noventa por ciento **(90%)** del personal requerido para el cumplimiento del contrato. En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos noventa por ciento (90%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato. **Conforme a lo anterior el proponente debera presentar diligenciado el Formato 7 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.**	**CUMPLE**	

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 7 A - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

INTEGRANTE	DOCUMENTO QUE APORTA
ELSA TORRES ARENALES	Cedula de ciudadania

ESCOGER OPCION: Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional — Puntaje 20 Puntos

Observaciones

4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 1082 de 2015, adicionado por el decreto 392 de 2018, se asignaran 1 punto al proponente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, cumpliendo con la totalidad de los siguientes requisitos::

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección	**CUMPLE**
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	**CUMPLE**

Verificados los anteriores requisitos, se asignara 1 punto, a quienes acrediten el numero minimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:
Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 1 y 30; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 1
Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 31 y 100; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 2
Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 101 y 150; Número mínimo de trabajadores con

CUMPLE

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal de al menos uno de los integrantes el cual deberá aportar como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia Habilitante requerida para la respectiva contratación."

Integrante que aporta documentación:	ELSA TORRES ARENALES	Cumple requisito de la Nota:	**N/A**
Nombre de archivo Pdf	CamScanner 02-21-2022 20.20	Folio: 1	fecha de expedición 17/08/2022

Observaciones		PERS. COND. DE DISCAPACIDAD	CUMPLE

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Integrante que aporta el formato 13	ELSA TORRES ARENALES	participación en el consorcio	100%

Opción 1 (FORMATO 13 A)

Manifiesta bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

fecha desde que se ha mantenido esa condicion:		N/A

Opción 2 Formato (13 A)

El proponente señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación

- ☐ i) Documentos de identidad
- ☐ ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones
- ☐ (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

N/A

Opcion 3 Formato (13B)

bajo la gravedad del juramento que ha ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio, Debera aportar el cedula de ciudania. **CUMPLE**

El formato 13, se encuentra firmado por representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador. **CUMPLE**

Puntaje: **0,25**

Observaciones:

4.7.MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Manifiesta bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

Integrante que acredita ser mediana o pequeña empresa.	ELSA TORRES ARENALES	participación en el consorcio	100%	**Puntaje:**	**0,25**

Observaciones:

REDUCCIÓN PUNTAJE POR ANOTACIONES VIGENTES DE OBRAS INCONCLUSAS

Observaciones	NO SE REGISTRAN REPORTES DE OBRAS INCONCLUSAS EN LA PAGINA DE LA CONTRALORIA	0

REDUCCIÓN PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Observaciones		0

RESUMEN PROPONENTE

EXPERIENCIA	NO CUMPLE	
EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	
Formato 8	CUMPLE	
4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)	10	Puntos
4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1	Puntos
4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.	20	Puntos
4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	Puntos
4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)	0,25	Puntos
4.7.MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	Puntos
REDUCCION DE PUNTAJE	0	Puntos

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU

GERENCIA GENERAL

PROPONENTE **P-3**

EVALUACIÓN TÉCNICA - CONCURSO DE MERITOS - ICCU-CM -039 DE 2022

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREO DEPORTIVO SIMON VERA EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS, DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Proponente:	CONSORCIO CIVILE-EXXI	Rep. Legal.	CARLOS FERNANDO LÓPEZ GARCÍA
Integrante 1:	CIVILE S.A.S BIC	Integrante 2:	EXXI S.A.S BIC
%Participación	95,00%	%Participación	5,00%
NIT	900045355-8	NIT	901549557-6
Integrante 3:		Integrante 4:	
%Participación		%Participación	
NIT		NIT	

RESUMEN CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA HABILITANTE

No. de Contrato Aportados y Evaluados	1		
Valor SMMLV a Certificar	300,00	SMMLV Certificado por El Proponente	343,43 — CUMPLE
la suma de dos contratos intervino el 70% de Area:	CUMPLE	Condiciones literal C numeral 10.1.2:	CUMPLE
Cumple con la experiencia requerida en el numeral 3.8.1 y 10.1	CUMPLE		
Observaciones			

EXPERIENCIA APORTADA POR INTEGRANTE RESPECTO A LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Integrante 1:	**CIVILE S.A.S BIC**	**Integrante 2:**	**EXXI S.A.S BIC**
SMMLV Aportados	343,43	SMMLV Aportados	-
% Experiencia aportada	114%	% Experiencia aportada	0%
Integrante 3:	**N/A**	**Integrante 4:**	**N/A**
SMMLV Aportados	-	SMMLV Aportados	-
% Experiencia aportada	0%	% Experiencia aportada	0%

3.8 EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL
Proyectos que correspondan o hayan contenido una o algunas de las siguientes actividades:
*.INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES.
*.INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS
Nota 1: Para el caso de experiencia de espacio público se excluyen de estos, la interventoria técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal a vías destinadas al tránsito vehicular, así como la conservación y/o preservación de playas maritimas.
EXPERIENCIA ESPECIFICA
Con la sumatoria de hasta máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar experiencia en interventoria técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal, a un área intervenida o construida igual o superior al (70%) del total de metros cuadrados a intervenir en obras de CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES o ESCENARIOS DEPORTIVOS, la cual corresponde a 5.940,00 m²

CONTRATOS APORTADOS

CONTRATO No. 1

No. Contrato	3859 de 2018	Entidad	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD		
Contratista	CIVILE S.A.S.			Porcentaje de Participación de integrante	
Objeto	CUMPLE	Certificado Recibido	SI	CIVILE S.A.S BIC	100,00%
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI	EXXI S.A.S BIC	
area intervenida (m2)	12.421,56	Año de fin	2020		
Folio/Orden dentro de RUP	Folio 160	Valor Ejecutado	$ 301.464.710,00		
		Nombre archivo PDF	RUP CIVILE 11-12-2022.pdf	**SMMLV**	**343,43**
Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA ARQUITECTURA Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DEL PARQUE VECINAL LA CORUÑA				
Observaciones					

CONTRATO No. 2

No. Contrato	3883 de 2018	Entidad	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD		
Contratista	CIVILE S.A.S.			Porcentaje de Participación de integrante	
Objeto	NO CUMPLE	Certificado Recibido	SI	CIVILE S.A.S BIC	100,00%
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI	EXXI S.A.S BIC	
area intervenida (m2)	23.145,00	Año de fin	2020		
Folio/Orden dentro de RUP	Folio 161	Valor Ejecutado	$ 715.565.840,00		
		Nombre archivo PDF	RUP CIVILE 11-12-2022.pdf	**SMMLV**	**-**
Objeto:	Realizar la interventoria técnica, administrativa, financiera y jurídica a las obras de construcción y adecuación de: parque metropolitano Santa Lucía (Localidad De Uribe Uribe); Parque Zonal Sierra Morena (Localidad De Ciudad Bolívar); y las zonas bajas de las pilonas, constituidos como espacios públicos en desarrollo del proyecto integral transmicable Portal Tunal - Paraíso en La Localidad de Ciudad Bolívar. Grupo II: "Realizar la interventoria técnica, administrativa, financiera y jurídica a las obras de construcción y adecuación del parque zonal sierra morena, localidad de Ciudad Bolívar".				
Observaciones	NO SE EVIDENCIA EN LA CERTIFICACIÓN QUE LA INTERVENTORIA DENTRO DE SU ALCANCE HAYA TENIDO UN COMPONENTE AMBIENTAL, EL CUAL SE EXIGE DENTRO DE LAS CONDICIONES MINIMAS DEL OBJETO.				

CONTRATO No. 3

No. Contrato	3885 de 2018	Entidad	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD		
Contratista	CIVILE S.A.S.			Porcentaje de Participación de integrante	
Objeto	NO CUMPLE	Certificado Recibido	SI	CIVILE S.A.S BIC	100,00%
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI	EXXI S.A.S BIC	
area intervenida (m2)	30.607,37	Año de fin	2020		

Folio/Orden dentro de RUP	Folio 163	Valor Ejecutado	$ 950.799.407,00		
		Nombre archivo PDF	RUP CIVILE 11-12-2022.pdf	**SMMLV**	-

Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE: PARQUE METROPOLITANO SANTA LUCÍA (LOCALIDAD DE URIBE URIBE), PARQUE ZONAL SIERRA MORENA (LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR); Y LAS ZONAS BAJAS DE LAS PILONAS CONSTITUIDOS COMO ESPACIOS PÚBLICOS EN DESARROLLO DEL PROYECTO INTEGRAL TRANSMICABLE PORTAL TUNAL – PARAÍSO EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR.
GRUPO I REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA FASE I DEL PARQUE METROPOLITANO SANTA LUCÍA, LOCALIDAD DE URIBE URIBE.

Observaciones: NO SE EVIDENCIA EN LA CERTIFICACIÓN QUE LA INTERVENTORIA DENTRO DE SU ALCANCE HAYA TENIDO UN COMPONENTE AMBIENTAL, EL CUAL SE EXIGE DENTRO DE LAS CONDICIONES MINIMAS DEL OBJETO.

REVISADA LA OBSERVACION NO CERTIFICA EL COMPONENTE AMBIENTAL. AUN CUANDO EL CARGO DEL PROFESIONAL AMBIENTA, ESTE NO VALIDA LA EJECUCION DE LABORES EN EL COMPONENTE EJECUTADO POR LA INTERVENTORIA

4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Dia del cierre: 20/12/2022

Segundo dia habil despues del cierre: 22/12/2022

TRM DEL SEGUNDO DIA DESPUES DEL CIERRE: **4761,64**

Vi: Es el valor del promedio de los contratos válidos aportados en SMMLV de la propuesta "i": 343,43

EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA

Factor multiplicador	Presupuesto oficial		
☑	☑	**CUMPLE**	MAX 2,2 $299.999.630,7

Observaciones:

Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "**Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable**", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. — **CUMPLE**

4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

4.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable:

- ☐ **Un (1) Director de interventoría**
- ☐ **Un (1) Residente de interventoría**

ó

todos los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría ii) el Residente de interventoría y iii) el Especialista Principal del proyecto]
tienen un (1) año de experiencia especifica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal".

CUMPLE — 5

4.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable

- ☐ **Un (1) Director de interventoría**
- ☐ **Un (1) Residente de interventoría**

ó

todos los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría ii) el Residente de interventoría y iii) el Especialista Principal del proyecto]
a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal"

CUMPLE — 5

PUNTAJE POR EQUIPO DE TRABAJO 10

Observaciones:

4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "**Formato 12 – Factor de sostenibilidad**", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental.

CUMPLE — 1

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el noventa por ciento **(90%)** del personal requerido para el cumplimiento del contrato.
En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos noventa por ciento (90%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Conforme a lo anterior el proponente debera presentar diligenciado el Formato 7 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

CUMPLE

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 7 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

INTEGRANTE	DOCUMENTO QUE APORTA
CIVILE S.A.S BIC	Certificado de existencia (Camara de comercio)
EXXI S.A.S BIC	Certificado de existencia (Camara de comercio)

ESCOGER OPCION: Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional — Puntaje 20 Puntos

Observaciones:

4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 1082 de 2015, adicionado por el decreto 392 de 2018, se asignaran 1 punto al proponente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, cumpliendo con la totalidad de los siguientes requisitos::

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección — **CUMPLE**

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. — **CUMPLE**

Verificados los anteriores requisitos, se asignará 1 punto, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:
Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 1 y 30; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 1
Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 31 y 100; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 2
Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 101 y 150; Número mínimo de trabajadores con — **CUMPLE**

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal de al menos uno de los integrantes el cual deberá aportar como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia Habilitante requerida para la respectiva contratación."

Integrante que aporta documentación:	CIVILE S.A.S BIC	Cumple requisito de la Nota:	CUMPLE
Nombre de archivo Pdf	CERTIFICADO DISCAPACIDAD CIVILE SAS BIC 2.pdf	Folio: 1	fecha de expedición: 25/11/2022
Observaciones		**PERS. COND. DE DISCAPACIDAD**	**CUMPLE**

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Integrante que aporta el formato 13		participación en el consorcio	#N/A

Opción 1 (FORMATO 13 A)

Manifiesta bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

fecha desde que se ha mantenido esa condicion:	N/A

Opción 2 Formato (13 A)

El proponente señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación

- ☐ i) Documentos de identidad
- ☐ ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones
- ☐ (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

NO CUMPLE

Opcion 3 Formato (13B)

bajo la gravedad del juramento que ha ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio, Debera aportar el cedula de ciudania.

El formato 13, se encuentra firmado por representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador.

Puntaje: 0,00

Observaciones: El proponente no adjunta el correspondiente Formato 13 dentro de su propuesta razón por la cual no recibe puntaje por dicho concepto.

4.7.MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Manifiesta bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

Integrante que acredita ser mediana o pequeña empresa.	CIVILE S.A.S BIC	participación en el consorcio	95%	**Puntaje:**	0,25

Observaciones:

REDUCCIÓN PUNTAJE POR ANOTACIONES VIGENTES DE OBRAS INCONCLUSAS

Observaciones	No se encontraron registros en el aplicativo https://obrasinconclusas.contraloria.gov.co/	0

REDUCCIÓN PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Observaciones		0

RESUMEN PROPONENTE

EXPERIENCIA	CUMPLE	
EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	
Formato 8	CUMPLE	
4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)	10	Puntos
4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1	Puntos
4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.	20	Puntos
4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	Puntos
4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)	0	Puntos
4.7.MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	Puntos
REDUCCION DE PUNTAJE	0	Puntos

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU

GERENCIA GENERAL

PROPONENTE **P-4**

EVALUACIÓN TÉCNICA - CONCURSO DE MERITOS - ICCU-CM -039 DE 2022

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREO DEPORTIVO SIMON VERA EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS, DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Proponente:	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS	Rep. Legal.	ESTHER PAULINA MARTINEZ MENDOZA
Integrante 1:	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS	Integrante 2:	
%Participación	100,00% NIT 900104908 4	%Participación	NIT
Integrante 3:		Integrante 4:	
%Participación	NIT	%Participación	NIT

RESUMEN CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA HABILITANTE

No. de Contrato Aportados y Evaluados	2		
Valor SMMLV a Certificar	300,00	SMMLV Certificado por El Proponente	1.618,05 **CUMPLE**
la suma de dos contratos intervino el 70% de Area:	**CUMPLE**	Condiciones literal C numeral 10.1.2:	**NO APLICA**
Cumple con la experiencia requerida en el numeral 3.8.1 y 10.1	**CUMPLE**		
Observaciones	Teniendo en cuenta los requisitos del Pliego de Condiciones numerales 3.8.1 y 10.1. el proponente NO CUMPLE con lo allí establecido como se puede observar en los comentarios para cada uno de los contratos aportados.		

EXPERIENCIA APORTADA POR INTEGRANTE RESPECTO A LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Integrante 1:	**INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS**	**Integrante 2:**	**N/A**
SMMLV Aportados	1.618,05	SMMLV Aportados	-
% Experiencia aportada	539%	% Experiencia aportada	0%
Integrante 3:	**N/A**	**Integrante 4:**	**N/A**
SMMLV Aportados	-	SMMLV Aportados	-
% Experiencia aportada	0%	% Experiencia aportada	0%

3.8 EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL
Proyectos que correspondan o hayan contenido una o algunas de las siguientes actividades:
*.INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES.
*.INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS
Nota 1: Para el caso de experiencia de espacio público se excluyen de estos, la interventoria técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal a vías destinadas al tránsito vehicular, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas.
EXPERIENCIA ESPECIFICA
Con la sumatoria de hasta máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar experiencia en interventoria técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal, a un área intervenida o construida igual o superior al (70%) del total de metros cuadrados a intervenir en obras de CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES o ESCENARIOS DEPORTIVOS, la cual corresponde a 5.940,00 m²

CONTRATOS APORTADOS

CONTRATO No. 1

No. Contrato	172 DE 2019	Entidad	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGUÉ		
Contratista	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS			Porcentaje de Participación de integrante	
Objeto	**CUMPLE**	Certificado Recibido	SI	GENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS	100,00%
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI		
area intervenida (m2)	270.000,00	Año de fin	2020		
Folio/Orden dentro de RUP	Folio 78	Valor Ejecutado	$ 1.255.696.405,00		
		Nombre archivo PDF	RUP Ingconsa_1.pdf	**SMMLV**	**1.430,50**
Objeto:	NTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL URBANISMO EN EL PARQUE DEPORTIVO DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ				
Observaciones	Se acepta la observación: verificada el contrato de interventoria No, 172 del 25 de abril de 2019, se constata en la cláusula 7. Obligaciones generales el componente legal, el cual se homologa por el componente jurídico.				

CONTRATO No. 2

No. Contrato	001 DE 2020	Entidad	ALCALDIA DE CHIRIGUANA		
Contratista	CONSORCIO INTERPARQUES CHIRIGUANA			Porcentaje de Participación de integrante	
Objeto	**CUMPLE**	Certificado Recibido	SI	GENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS	40,00%
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI		
area intervenida (m2)		Año de fin	2021		
Folio/Orden dentro de RUP	Folio 165	Valor Ejecutado	$ 425.978.617,00		
		Nombre archivo PDF	RUP Ingconsa_1.pdf	**SMMLV**	**187,55**
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PARQUES AGUA FRÍA, CERRAJONES, EL CRUCE Y ESTACIÓN EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ, CESAR.				
Observaciones	Una vez revisados los servicios prestados en el presente contrato, el CONSORCIO INTERPARQUES CHIRIGUANA, desarrolló actividades que cumplen con lo requerido en el Pliego de Condiciones.				

4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Dia del cierre: 20/12/2022

Segundo dia habil despues del cierre: 22/12/2022

TRM DEL SEGUNDO DIA DESPUES DEL CIERRE: **4761,64**

Vi: Es el valor del promedio de los contratos válidos aportados en SMMLV de la propuesta "i" | 809,02

EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA

Factor multiplicador	Presupuesto oficial		
☑	☑	CUMPLE	MAX 2,2 $299.999.630,7

Observaciones

Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "**Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable**", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. — **CUMPLE**

4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

4.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable:

☐ **Un (1) Director de interventoría**
☐ **Un (1) Residente de interventoría**

ó

todos los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría ii) el Residente de interventoría y iii) el Especialista Principal del proyecto]
tienen un (1) año de experiencia especifica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". — **CUMPLE** — 5

4.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable
☐ **Un (1) Director de interventoría**
☐ **Un (1) Residente de interventoría**

ó

todos los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría ii) el Residente de interventoría y iii) el Especialista Principal del proyecto]
a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal" — **CUMPLE** — 5

PUNTAJE POR EQUIPO DE TRABAJO **10**

Observaciones

4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "**Formato 12 – Factor de sostenibilidad**", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. — **CUMPLE** — 1

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el noventa por ciento **(90%)** del personal requerido para el cumplimiento del contrato.
En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos noventa por ciento (90%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato. — **CUMPLE**

Conforme a lo anterior el proponente debera presentar diligenciado el Formato 7 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 7 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

INTEGRANTE	DOCUMENTO QUE APORTA
INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS	Certificado de existencia (Camara de comercio)

ESCOGER OPCION: Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional — Puntaje 20 Puntos

Observaciones

4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 1082 de 2015, adicionado por el decreto 392 de 2018, se asignaran 1 punto al proponente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, cumpliendo con la totalidad de los siguientes requisitos::

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección — **CUMPLE**

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. — **CUMPLE**

Verificados los anteriores requisitos, se asignara 1 punto, a quienes acrediten el numero minimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:
Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 1 y 30; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 1
Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 31 y 100; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 2 — **CUMPLE**
Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 101 y 150; Número mínimo de trabajadores con

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal de al menos uno de los integrantes el cual deberá aportar como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia Habilitante requerida para la respectiva contratación."

Integrante que aporta documentación: INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS — cumple requisito de la Nota: **N/A**

Nombre de archivo Pdf: Formato 6- Vinculaci?n de personas en discapacidad CCE-EICP-FM-66 Ingconsa.pdf — Folio: 3 — fecha de expedición: 26/09/2022

Observaciones

PERS. COND. DE DISCAPACIDAD — **CUMPLE**

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Integrante que aporta el formato 13	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS	participación en el consorcio	100%

Opción 1 (FORMATO 13 A)

Manifiesta bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

fecha desde que se ha mantenido esa condicion:	19/04/2021	CUMPLE

Opción 2 Formato (13 A)

El proponente señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación

- ☐ i) Documentos de identidad
- ☐ ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones
- ☐ (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

N/A

Opcion 3 Formato (13B)

bajo la gravedad del juramento que ha ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio, Debera aportar el cedula de ciudania.

El formato 13, se encuentra firmado por representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador. **CUMPLE** **Puntaje:** **0,25**

Observaciones:

4.7.MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Manifiesta bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

Integrante que acredita ser mediana o pequeña empresa.	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS	participación en el consorcio	100%	**Puntaje:**	**0,25**

Observaciones:

REDUCCIÓN PUNTAJE POR ANOTACIONES VIGENTES DE OBRAS INCONCLUSAS

Observaciones	No se presentan registros en la pagina https://obrasinconclusas.contraloria.gov.co/	0

REDUCCIÓN PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Observaciones		0

RESUMEN PROPONENTE

EXPERIENCIA	CUMPLE	
EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	
Formato 8	CUMPLE	
4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)	10	Puntos
4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1	Puntos
4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.	20	Puntos
4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	Puntos
4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)	0,25	Puntos
4.7.MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	Puntos
REDUCCION DE PUNTAJE	0	Puntos

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU

GERENCIA GENERAL

PROPONENTE **P-5**

EVALUACIÓN TÉCNICA - CONCURSO DE MERITOS - ICCU-CM -039 DE 2022

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREO DEPORTIVO SIMON VERA EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS, DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Proponente:	VELNEC S.A	Rep. Legal.	SANDRA VALENCIA ACHURY	
Integrante 1:	VELNEC S.A	Integrante 2:		
%Participación	100,00%	NIT 800028455 1	%Participación	NIT
Integrante 3:		Integrante 4:		
%Participación		NIT	%Participación	NIT

RESUMEN CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA HABILITANTE

No. de Contrato Aportados y Evaluados	0		
Valor SMMLV a Certificar	300,00	SMMLV Certificado por El Proponente	- NO CUMPLE
la suma de dos contratos intervino el 70% de Area:	#¡VALOR!	Condiciones literal C numeral 10.1.2:	NO APLICA
Cumple con la experiencia requerida en el numeral 3.8.1 y 10.1	NO CUMPLE		
Observaciones	Teniendo en cuenta los requisitos del Pliego de Condiciones numerales 3.8.1 y 10.1. el proponente NO CUMPLE con lo allí establecido como se puede observar en los comentarios para cada uno de los contratos aportados.		

EXPERIENCIA APORTADA POR INTEGRANTE RESPECTO A LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Integrante 1:	**VELNEC S.A**	**Integrante 2:**	**N/A**
SMMLV Aportados	-	SMMLV Aportados	-
% Experiencia aportada	0%	% Experiencia aportada	0%
Integrante 3:	**N/A**	**Integrante 4:**	**N/A**
SMMLV Aportados	-	SMMLV Aportados	-
% Experiencia aportada	0%	% Experiencia aportada	0%

3.8 EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL
Proyectos que correspondan o hayan contenido una o algunas de las siguientes actividades:
*.INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES.
*.INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS
Nota 1: Para el caso de experiencia de espacio público se excluyen de estos, la interventoria técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal a vías destinadas al tránsito vehicular, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas.
EXPERIENCIA ESPECIFICA
Con la sumatoria de hasta máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar experiencia en interventoria técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal, a un área intervenida o construida igual o superior al (70%) del total de metros cuadrados a intervenir en obras de CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES o ESCENARIOS DEPORTIVOS, la cual corresponde a 5.940,00 m²

CONTRATOS APORTADOS

CONTRATO No. 1

No. Contrato	126 de 1997	Entidad	INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE	
Contratista	Union Temporal Velnec S.A. - Cediel Ingenieros Asociados Ltda.		Porcentaje de Participación de integrante	
Objeto	NO CUMPLE	Certificado Recibido	SI	VELNEC S.A 70,00%
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI	
area intervenida (m2)	11.550,00	Año de fin	1998	
Folio/Orden dentro de RUP	Folio 37	Valor Ejecutado	$ 260.531.605,00	
		Nombre archivo PDF	05.RUP VELNEC S.A. DICIEMBRE 1 DE 2022.pdf	**SMMLV** -
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LAS CONSTRUCCIÓN DE LAS EDIFICACIONES PARA DEPORTES CUBIERTOS DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO EN ALTURA.			
Observaciones	La denominación "Proyectos que correspondan o hayan contenido una o algunas de las siguientes actividades" contenido en el numeral 3.8.1. y 10.1.1 del pliego de condiciones tipifica dos actividades para evaluar y habilitar al proponente por experiencia general, que son: *. Interventoria técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal a la construcción y/o reconstrucción de parques. *. Interventoria técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal a la construcción y/o reconstrucción de escenarios deportivos. Cada una de las actividades comprende un conjunto de labores que deben ser acreditadas. Criterio que ha sido utilizado en la evaluación al proceso de selección ICCU LP 032 de 2022 correspondiente al proceso de selección para la construcción del parque recreodeportivo Simón Vera en el municipio de Guaduas. Por otra parte, la naturaleza de los contratos de interventoria celebrados con entidades públicas es realizar el seguimiento técnico al respectivo proyecto, sin embargo, los componentes adicionales como administrativo, financiero, ambiental y legal deben estar nominados y expresos en el contrato o por documento idóneo que acredite la ejecución de todos los componentes que comprende cada actividad. El párrafo tercero del articulo 83 ley 1474 de 2011 tipifica que: "La interventoria consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoria." (Subrayas y negrilla fuera del texto) El proponente NO CUMPLE el requisito habilitante de experiencia conforme lo previsto en el pliego de condiciones, en cuanto no se acredita que la interventoria haya ejecutado los componentes (Señalar cual es: TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, AMBIENTAL Y LEGAL) para ninguna de las dos actividades exigidas en los documentos base			

CONTRATO No. 2

No. Contrato	94 DE 1998	Entidad	INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE	
Contratista	VELNEC S.A		Porcentaje de Participación de integrante	
Objeto	NO CUMPLE	Certificado Recibido	SI	VELNEC S.A 100,00%
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI	
area intervenida (m2)	111.550,00	Año de fin	1999	
Folio/Orden dentro de RUP	Folio 38	Valor Ejecutado	$ 91.698.555,00	

	Nombre archivo PDF	05.RUP VELNEC S.A. DICIEMBRE 1 DE 2022.pdf	**SMMLV**	-

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS EDIFICACIONES PARA DEPORTES CUBIERTOS DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO EN ALTURA.

Observaciones

La denominacion "Proyectos que correspondan o hayan contenido una o algunas de las siguientes actividades" contenido en el numeral 3.8.1. y 10.1.1 del pliego de condiciones tipifica dos actividades para evaluar y habilitar al proponente por experiencia general, que son:

*. Interventoria técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal a la construcción y/o reconstrucción de parques.

*. Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal a la construcción y/o reconstrucción de escenarios deportivos.

Cada una de las actividades comprende un conjunto de labores que deben ser acreditadas. Criterio que ha sido utilizado en la evaluación al proceso de selección ICCU LP 032 de 2022 correspondiente al proceso de selección para la construcción del parque recreodeportivo Simón Vera en el municipio de Guaduas.

Por otra parte, la naturaleza de los contratos de interventoría celebrados con entidades públicas es realizar el seguimiento técnico al respectivo proyecto, sin embargo, los componentes adicionales como administrativo, financiero, ambiental y legal deben estar nominados y expresos en el contrato o por documento idóneo que acredite la ejecución de todos los componentes que comprende cada actividad.

El párrafo tercero del articulo 83 ley 1474 de 2011 tipifica que: "La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoria." (Subrayas y negrilla fuera del texto)

El proponente NO CUMPLE el requisito habilitante de experiencia conforme lo previsto en el pliego de condiciones, en cuanto no se acredita que la interventoría haya ejecutado los componentes (Señalar cual es: TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, AMBIENTAL Y LEGAL) para ninguna de las dos actividades exigidas en los documentos base

CONTRATO No. 3

No. Contrato	1275 -2009	Entidad	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA		
Contratista	VELNEC S.A			Porcentaje de Participación de integrante	
Objeto	**NO CUMPLE**	Certificado Recibido	SI	VELNEC S.A	100,00%
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI		
area intervenida (m2)		Año de fin	2010		
Folio/Orden dentro de RUP	Folio 66	Valor Ejecutado	$ 103.307.268,00		
		Nombre archivo PDF	05.RUP VELNEC S.A. DICIEMBRE 1 DE 2022.pdf	**SMMLV**	-

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PARQUES EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

Observaciones

La denominación "Proyectos que correspondan o hayan contenido una o algunas de las siguientes actividades" contenido en el numeral 3.8.1. y 10.1.1 del pliego de condiciones tipifica dos actividades para evaluar y habilitar al proponente por experiencia general, que son:

*. Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal a la construcción y/o reconstrucción de parques.

*. Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal a la construcción y/o reconstrucción de escenarios deportivos.

Cada una de las actividades comprende un conjunto de labores que deben ser acreditadas. Criterio que ha sido utilizado en la evaluación al proceso de selección ICCU LP 032 de 2022 correspondiente al proceso de selección para la construcción del parque recreodeportivo Simón Vera en el municipio de Guaduas.

Por otra parte, la naturaleza de los contratos de interventoría celebrados con entidades públicas es realizar el seguimiento técnico al respectivo proyecto, sin embargo, los componentes adicionales como administrativo, financiero, ambiental y legal deben estar nominados y expresos en el contrato o por documento idóneo que acredite la ejecución de todos los componentes que comprende cada actividad.

El párrafo tercero del articulo 83 ley 1474 de 2011 tipifica que: "La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoria." (Subrayas y negrilla fuera del texto)

El proponente NO CUMPLE el requisito habilitante de experiencia conforme lo previsto en el pliego de condiciones, en cuanto no se acredita que la interventoría haya ejecutado los componentes (Señalar cual es: TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, AMBIENTAL Y LEGAL) para ninguna de las dos actividades exigidas en los documentos base

4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Dia del cierre: 20/12/2022

Segundo dia habil despues del cierre: 22/12/2022

TRM DEL SEGUNDO DIA DESPUES DEL CIERRE: **4761,64**

Vi: Es el valor del promedio de los contratos válidos aportados en SMMLV de la propuesta "i"

EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA

Factor multiplicador	Presupuesto oficial		
☑	☑	**CUMPLE**	MAX 2,2 $299.999.630,7

Observaciones

Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "**Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable**", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos.	**CUMPLE**	

4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

4.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable:

☐ **Un (1) Director de interventoría**
☐ **Un (1) Residente de interventoria**

ó

todos los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría ii) el Residente de interventoría y iii) el Especialista Principal del proyecto]
tienen un (1) año de experiencia especifica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal".

CUMPLE 5

4.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable

- ☐ **Un (1) Director de interventoría**
- ☐ **Un (1) Residente de interventoría**

ó

todos los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría ii) el Residente de interventoría y iii) el Especialista Principal del proyecto]
a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal"

CUMPLE		5

PUNTAJE POR EQUIPO DE TRABAJO **10**

Observaciones

4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del **"Formato 12 – Factor de sostenibilidad"**, a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental.

CUMPLE		1

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el noventa por ciento **(90%)** del personal requerido para el cumplimiento del contrato.
En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos noventa por ciento (90%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Conforme a lo anterior el proponente debera presentar diligenciado el Formato 7 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

CUMPLE

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 7 A - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

INTEGRANTE	**DOCUMENTO QUE APORTA**
VELNEC S.A	Certificado de existencia (Camara de comercio)

ESCOGER OPCION: Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional — Puntaje 20 Puntos

Observaciones

4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 1082 de 2015, adicionado por el decreto 392 de 2018, se asignaran 1 punto al proponente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, cumpliendo con la totalidad de los siguientes requisitos::

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección — **CUMPLE**

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. — **CUMPLE**

Verificados los anteriores requisitos, se asignará 1 punto, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:
Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 1 y 30; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 1
Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 31 y 100; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 2
Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 101 y 150; Número mínimo de trabajadores con — **CUMPLE**

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal de al menos uno de los integrantes el cual deberá aportar como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia Habilitante requerida para la respectiva contratación."

Integrante que aporta documentación: VELNEC S.A — Cumple requisito de la Nota: **N/A**

Nombre de archivo Pdf: 20.Formato 6- Vinculación de personas en discapacidad.pdf — Folio: 2 — fecha de expedición: 4/11/2022

Observaciones

PERS. COND. DE DISCAPACIDAD **CUMPLE**

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Integrante que aporta el formato 13: VELNEC S.A — participación en el consorcio: 100%

Opción 1 (FORMATO 13 A)

Manifiesta bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

fecha desde que se ha mantenido esa condicion: N/A

Opción 2 Formato (13 A)

El proponente señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación

- ☑ i) Documentos de identidad
- ☑ ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones
- ☑ (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

CUMPLE

Opcion 3 Formato (13B)

bajo la gravedad del juramento que ha ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio, Debera aportar el cedula de ciudania.			
El formato 13, se encuentra firmado por representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador.	CUMPLE	**Puntaje:**	**0,25**

Observaciones:

4.7.MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Manifiesta bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

Integrante que acredita ser mediana o pequeña empresa.	VELNEC S.A	participación en el consorcio	100%	**Puntaje:**	**0,25**

Observaciones:

REDUCCIÓN PUNTAJE POR ANOTACIONES VIGENTES DE OBRAS INCONCLUSAS

Observaciones	No se presentan registros en la pagina https://obrasinconclusas.contraloria.gov.co/	0

REDUCCIÓN PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Observaciones		0

RESUMEN PROPONENTE

EXPERIENCIA	NO CUMPLE	
EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	
Formato 8	CUMPLE	
4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)	10	**Puntos**
4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1	**Puntos**
4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.	20	**Puntos**
4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	**Puntos**
4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)	0,25	**Puntos**
4.7.MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	**Puntos**
REDUCCION DE PUNTAJE	0	**Puntos**

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU

GERENCIA GENERAL

PROPONENTE **P-6**

EVALUACIÓN TÉCNICA - CONCURSO DE MERITOS - ICCU-CM -039 DE 2022

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREO DEPORTIVO SIMON VERA EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS, DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Proponente:	CONSORCIO A&O COLOMBIA	Rep. Legal.	ANTONIO ESTEBAN SÁNCHEZ TORRES
Integrante 1:	AESA PROYECTOS SAS	Integrante 2:	OCCAS INGENIERÍA S.A.S
%Participación	90,00%	NIT	901.580.432 - 4
%Participación	10,00%	NIT	900.580.349-7
Integrante 3:		Integrante 4:	
%Participación		NIT	
%Participación		NIT	

RESUMEN CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA HABILITANTE

No. de Contrato Aportados y Evaluados	0		
Valor SMMLV a Certificar	300,00	SMMLV Certificado por El Proponente	- NO CUMPLE
la suma de dos contratos intervino el 70% de Area:	#¡VALOR!	Condiciones literal C numeral 10.1.2:	NO CUMPLE
Cumple con la experiencia requerida en el numeral 3.8.1 y 10.1	NO CUMPLE		
Observaciones	Teniendo en cuenta los requisitos del Pliego de Condiciones numerales 3.8.1 y 10.1. el proponente NO CUMPLE con lo allí establecido como se puede observar en los comentarios para cada uno de los contratos aportados.		

EXPERIENCIA APORTADA POR INTEGRANTE RESPECTO A LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Integrante 1:	**AESA PROYECTOS SAS**	**Integrante 2:**	**OCCAS INGENIERÍA S.A.S**
SMMLV Aportados	-	SMMLV Aportados	-
% Experiencia aportada	0%	% Experiencia aportada	0%
Integrante 3:	**N/A**	**Integrante 4:**	**N/A**
SMMLV Aportados	-	SMMLV Aportados	-
% Experiencia aportada	0%	% Experiencia aportada	0%

3.8 EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL
Proyectos que correspondan o hayan contenido una o algunas de las siguientes actividades:
*.INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES.
*.INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS
Nota 1: Para el caso de experiencia de espacio público se excluyen de estos, la interventoria técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal a vías destinadas al tránsito vehicular, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas.
EXPERIENCIA ESPECIFICA
Con la sumatoria de hasta máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar experiencia en interventoria técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal, a un área intervenida o construida igual o superior al (70%) del total de metros cuadrados a intervenir en obras de CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES o ESCENARIOS DEPORTIVOS, la cual corresponde a 5.940,00 m²

CONTRATOS APORTADOS

CONTRATO No. 1

No. Contrato	018 DE 2001	Entidad	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU		
Contratista	CONSORCIO HI			Porcentaje de Participación de integrante	
Objeto	NO CUMPLE	Certificado Recibido	SI	AESA PROYECTOS SAS	50,00%
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI	OCCAS INGENIERÍA S.A.S	
area intervenida (m2)		Año de fin	2002		
Folio/Orden dentro de RUP	Folio 16	Valor Ejecutado	$ 488.637.331,00		
		Nombre archivo PDF	10.1. RUP - AESA - 16-12-2022.pdf	**SMMLV**	-
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA TERMINACIÓN DE LA AVENIDA CIUDAD DE CALI ENTRE LA AVDA. VILLAVICENCIO Y LA AVDA. PRIMERO DE MAYO Y CONEXIÓN CON LA AVDA. VILLAVICENCIO, EN BOGOTÁ D.C.				
Observaciones	Teniendo en cuenta la certificación aportada por el proponente, el presente contrato no cumple con lo requerido en la experiencia de acuerdo al Pliego de Condiciones la cual establece que, se debe realizar: **- INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES.** **- INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS**, además de acuerdo a la Nota la cual refiere: "Para el caso de experiencia de espacio público se excluyen de estos, la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal a vías destinadas al tránsito vehicular, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas." Por esta razón se califica como NO CUMPLE.				

CONTRATO No. 2

No. Contrato	453 DE 2001	Entidad	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU		
Contratista	CONSORCIO ANDENES 2002			Porcentaje de Participación de integrante	
Objeto	NO CUMPLE	Certificado Recibido	SI	AESA PROYECTOS SAS	34,00%
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI	OCCAS INGENIERÍA S.A.S	
area intervenida (m2)		Año de fin	2003		
Folio/Orden dentro de RUP	Folio 16	Valor Ejecutado	$ 284.979.778,00		
		Nombre archivo PDF	10.1. RUP - AESA - 16-12-2022.pdf	**SMMLV**	-
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DE LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ANDENES Y OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LA AVENIDA CARACAS EN BOGOTÁ D.C.				
Observaciones	Teniendo en cuenta la certificación aportada por el proponente, el presente contrato no cumple con lo requerido en la experiencia de acuerdo al Pliego de Condiciones la cual establece que, se debe realizar: **- INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES.** **- INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS**, además de acuerdo a la Nota la cual refiere: "Para el caso de experiencia de espacio público se excluyen de estos, la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal a vías destinadas al tránsito vehicular, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas." Por esta razón se califica como NO CUMPLE.				

CONTRATO No. 3

No. Contrato	4600012604 DE 2008	Entidad	ALCALDÍA DE MEDELLÍN		
Contratista	AESA PROYECTOS SAS			Porcentaje de Participación de integrante	
Objeto	NO CUMPLE	Certificado Recibido	SI	AESA PROYECTOS SAS	100,00%
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI	OCCAS INGENIERÍA S.A.S	
area intervenida (m2)		Año de fin	2009		
Folio/Orden dentro de RUP	Folio 29	Valor Ejecutado	$ 107.036.100,00		
		Nombre archivo PDF	10.1. RUP - AESA - 16-12-2022.pdf	SMMLV	-
Objeto:	INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ANDENES, ESCALAS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASAMANOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS COMUNAS 14, 15 Y 16, EN MEDELLÍN				
Observaciones	Teniendo en cuenta la certificación aportada por el proponente, el presente contrato no cumple con lo requerido en la experiencia de acuerdo al Pliego de Condiciones la cual establece que, se debe realizar: **- INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES.** **- INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.** Por esta razón se califica como NO CUMPLE.				

CONTRATO No. 4

No. Contrato	359 DE 2015	Entidad	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL		
Contratista	CONSORCIO HACE UMV			Porcentaje de Participación de integrante	
Objeto	NO CUMPLE	Certificado Recibido	SI	AESA PROYECTOS SAS	60,00%
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI	OCCAS INGENIERÍA S.A.S	
area intervenida (m2)		Año de fin	2016		
Folio/Orden dentro de RUP	Folio 62	Valor Ejecutado	$ 672.689.741,00		
		Nombre archivo PDF	10.1. RUP - AESA - 16-12-2022.pdf	SMMLV	-
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE DE LAS MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL, QUE PERMITA COMPLEMENTAR LA EJECUCIÓN MISIONAL DE LA UAERMV EN LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DE LA ENTIDAD, PARA EL GRUPO 5, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.				
Observaciones	Teniendo en cuenta la certificación aportada por el proponente, el presente contrato no cumple con lo requerido en la experiencia de acuerdo al Pliego de Condiciones la cual establece que, se debe realizar: **- INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES.** **- INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS**, además de acuerdo a la Nota la cual refiere: "Para el caso de experiencia de espacio público se excluyen de estos, la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal a vías destinadas al tránsito vehicular, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas." Por esta razón se califica como NO CUMPLE.				

4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Dia del cierre: 20/12/2022

Segundo dia habil despues del cierre: 22/12/2022

TRM DEL SEGUNDO DIA DESPUES DEL CIERRE: **4761,64**

Vi: Es el valor del promedio de los contratos válidos aportados en SMMLV de la propuesta "i"

EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA

Factor multiplicador	Presupuesto oficial		
☑	☑	**CUMPLE**	MAX 2,2 $299.999.630,7
Observaciones			

Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "**Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable**", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos.	**CUMPLE**	

4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

4.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: ☐ **Un (1) Director de interventoría** ☐ **Un (1) Residente de interventoría** **ó** **todos los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría ii) el Residente de interventoría y iii) el Especialista Principal del proyecto]** tienen un (1) año de experiencia especifica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal".	**CUMPLE**	5
4.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable ☐ **Un (1) Director de interventoría** ☐ **Un (1) Residente de interventoría** **ó** **todos los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría ii) el Residente de interventoría y iii) el Especialista Principal del proyecto]** a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal"	**CUMPLE**	5
	PUNTAJE POR EQUIPO DE TRABAJO	**10**

Observaciones

4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del **"Formato 12 – Factor de sostenibilidad"**, a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental.

CUMPLE | 1

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el noventa por ciento **(90%)** del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos noventa por ciento (90%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

CUMPLE

Conforme a lo anterior el proponente debera presentar diligenciado el Formato 7 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 7 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

INTEGRANTE	DOCUMENTO QUE APORTA
AESA PROYECTOS SAS	Certificado de existencia (Camara de comercio)
OCCAS INGENIERÍA S.A.S	Certificado de existencia (Camara de comercio)

ESCOGER OPCION: Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional — Puntaje: 20 Puntos

Observaciones:

4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 1082 de 2015, adicionado por el decreto 392 de 2018, se asignaran 1 punto al proponente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, cumpliendo con la totalidad de los siguientes requisitos::

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección — **CUMPLE**

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. — **CUMPLE**

Verificados los anteriores requisitos, se asignará 1 punto, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 1 y 30; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 1

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 31 y 100; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 2

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 101 y 150; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 3 — **CUMPLE**

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal de al menos uno de los integrantes el cual deberá aportar como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia Habilitante requerida para la respectiva contratación."

Integrante que aporta documentación: AESA PROYECTOS SAS — Cumple requisito de la Nota: **NO CUMPLE**

Nombre de archivo Pdf: 15.1.1. AESA PROYECTOS - MinTrabajo.Certificado_OK.pdf — Folio: — fecha de expedición: 12/10/2022

Observaciones: EL INTEGRANTE AESA PROYECTOS SAS NO CUMPLE CON EL REQUISITO:
NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal de al menos uno de los integrantes el cual deberá aportar como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia Habilitante requerida para la respectiva contratación."

PERS. COND. DE DISCAPACIDAD — **NO CUMPLE**

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Integrante que aporta el formato 13: AESA PROYECTOS SAS — participación en el consorcio: 90%

Opción 1 (FORMATO 13 A)

Manifiesta bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

fecha desde que se ha mantenido esa condicion: — N/A

Opción 2 Formato (13 A)

El proponente señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación

- ☑ i) Documentos de identidad
- ☑ ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones
- ☑ (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

CUMPLE

Opcion 3 Formato (13B)

bajo la gravedad del juramento que ha ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio, Debera aportar el cedula de ciudania.

El formato 13, se encuentra firmado por representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador.

Puntaje: 0,00

Observaciones: La Sra. DORIS AMPARO SANCHEZ TORRES quien se desempeña en la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, presenta aportes desde el mes de Mayo de 2022 ; no cumple con las condiciones teniendo en cuenta que, esta ha debido estar vinculada laboralmente durante al menos el último año, además, no se presenta aporte de la misma para el mes de noviembre del año 2022, por ello se califica como **NO CUMPLE.**

4.7.MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Manifiesta bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

Integrante que acredita ser mediana o pequeña empresa.	AESA PROYECTOS SAS	participación en el consorcio	90%	**Puntaje:**	**0,25**

Observaciones:

REDUCCIÓN PUNTAJE POR ANOTACIONES VIGENTES DE OBRAS INCONCLUSAS

Observaciones	No se presentan registros en la pagina https://obrasinconclusas.contraloria.gov.co/	0

REDUCCIÓN PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Observaciones		0

RESUMEN PROPONENTE

EXPERIENCIA	**NO CUMPLE**	
EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA	**CUMPLE**	
Formato 8	**CUMPLE**	
4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)	**10**	**Puntos**
4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	**1**	**Puntos**
4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.	**20**	**Puntos**
4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**0**	**Puntos**
4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)	**0**	**Puntos**
4.7.MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	**0,25**	**Puntos**
REDUCCION DE PUNTAJE	**0**	**Puntos**

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU

GERENCIA GENERAL

PROPONENTE **P-7**

EVALUACIÓN TÉCNICA - CONCURSO DE MERITOS - ICCU-CM -039 DE 2022

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREO DEPORTIVO SIMON VERA EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS, DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Proponente:	CONSORCIO INTERCONSULTORES	Rep. Legal.	OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO
Integrante 1:	GORDILLO & ASOCIADOS SAS	Integrante 2:	OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO
%Participación	70,00% NIT 900581578 1	%Participación	30,00% NIT 19.287.455
Integrante 3:		Integrante 4:	
%Participación	NIT	%Participación	NIT

RESUMEN CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA HABILITANTE

No. de Contrato Aportados y Evaluados	2		
Valor SMMLV a Certificar	300,00	SMMLV Certificado por El Proponente	498,98 **CUMPLE**
la suma de dos contratos intervino el 70% de Area:	**CUMPLE**	Condiciones literal C numeral 10.1.2:	**CUMPLE**
Cumple con la experiencia requerida en el numeral 3.8.1 y 10.1	**CUMPLE**		
Observaciones			

EXPERIENCIA APORTADA POR INTEGRANTE RESPECTO A LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Integrante 1:	**GORDILLO & ASOCIADOS SAS**	**Integrante 2:**	**OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO**
SMMLV Aportados	155,55	SMMLV Aportados	343,42
% Experiencia aportada	52%	% Experiencia aportada	114%
Integrante 3:	**N/A**	**Integrante 4:**	**N/A**
SMMLV Aportados	-	SMMLV Aportados	-
% Experiencia aportada	0%	% Experiencia aportada	0%

3.8 EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL
Proyectos que correspondan o hayan contenido una o algunas de las siguientes actividades:
*.INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES.
*.INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS
Nota 1: Para el caso de experiencia de espacio público se excluyen de estos, la interventoria técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal a vías destinadas al tránsito vehicular, así como la conservación y/o preservación de playas maritimas.
EXPERIENCIA ESPECIFICA
Con la sumatoria de hasta máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar experiencia en interventoria técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal, a un área intervenida o construida igual o superior al (70%) del total de metros cuadrados a intervenir en obras de CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES o ESCENARIOS DEPORTIVOS, la cual corresponde a 5.940,00 m²

CONTRATOS APORTADOS

CONTRATO No. 1

No. Contrato	020 de 2013	Entidad	INDEPORTES - Antioquia		
Contratista	OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO			Porcentaje de Participación de integrante	
Objeto	**CUMPLE**	Certificado Recibido	SI	GORDILLO & ASOCIADOS SAS	
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI	OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO	100,00%
area intervenida (m2)	10.800,00	Año de fin	2013		
Folio/Orden dentro de RUP	Folio 7	Valor Ejecutado	$ 202.447.956,00		
		Nombre archivo PDF	RUP OGG 7-DIC-22.pdf	**SMMLV**	**343,42**
Objeto:	Interventoria técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal para la Construccion Primera Etapa del Estadio de Fúlbol Jorge Eliecer Gaitán de Puerto Berrio - Antioquia				
Observaciones					

CONTRATO No. 2

No. Contrato	266 de 2014	Entidad	INDEPORTES - Antioquia		
Contratista	GORDILLO & ASOCIADOS SAS			Porcentaje de Participación de integrante	
Objeto	**CUMPLE**	Certificado Recibido	SI	GORDILLO & ASOCIADOS SAS	100,00%
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI	OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO	
area intervenida (m2)	5.400,00	Año de fin	2015		
Folio/Orden dentro de RUP	Folio 19	Valor Ejecutado	$ 100.230.913,60		
		Nombre archivo PDF	RUP SAS 7-DIC-22.pdf	**SMMLV**	**155,55**
Objeto:	Interventoria técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal para la construcción de escenarios multipropósito en los municipios de el bagre y vegachí.				
Observaciones					

4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Dia del cierre: 20/12/2022

Segundo dia habil despues del cierre: 22/12/2022

TRM DEL SEGUNDO DIA DESPUES DEL CIERRE: **4761,64**

Vi: Es el valor del promedio de los contratos válidos aportados en SMMLV de la propuesta "i"	249,49		

EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA

Factor multiplicador	Presupuesto oficial		
☑	☑	**CUMPLE**	MAX 2,2 $299.999.630,7

Observaciones

Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "**Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable**", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos.	**CUMPLE**	

4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

4.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: ☐ **Un (1) Director de interventoría** ☐ **Un (1) Residente de interventoría** **ó** **todos los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría ii) el Residente de interventoría y iii) el Especialista Principal del proyecto]** tienen un (1) año de experiencia especifica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal".	**CUMPLE**	5
4.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable ☐ **Un (1) Director de interventoría** ☐ **Un (1) Residente de interventoría** **ó** **todos los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría ii) el Residente de interventoría y iii) el Especialista Principal del proyecto]** a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal"	**CUMPLE**	5
	PUNTAJE POR EQUIPO DE TRABAJO	**10**

Observaciones

4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "**Formato 12 – Factor de sostenibilidad**", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental.	**CUMPLE**	1

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el noventa por ciento **(90%)** del personal requerido para el cumplimiento del contrato. En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos noventa por ciento (90%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato. **Conforme a lo anterior el proponente debera presentar diligenciado el Formato 7 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.**	**NO CUMPLE**	

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 7 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

INTEGRANTE	DOCUMENTO QUE APORTA
GORDILLO & ASOCIADOS SAS	Certificado de existencia (Camara de comercio)
OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO	Cedula de ciudadania

ESCOGER OPCION:

Puntaje 0 Puntos

Observaciones: No se acepta la observación: el documento fue evaluado conforme al informe de evaluación inicial y durante el término de traslado, el proponente tenia la atribución para aclarar el porcentaje de personal nacional con el que se comprometia en caso de adjudicación. Circunstancia que no fue acreditada para la asignación de puntaje.

4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 1082 de 2015, adicionado por el decreto 392 de 2018, se asignaran 1 punto al proponente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, cumpliendo con la totalidad de los siguientes requisitos::

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección	**CUMPLE**
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	**CUMPLE**
Verificados los anteriores requisitos, se asignará 1 punto, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación: Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 1 y 30; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 1 Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 31 y 100; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 2 Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 101 y 150; Número mínimo de trabajadores con	**CUMPLE**

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal de al menos uno de los integrantes el cual deberá aportar como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia Habilitante requerida para la respectiva contratación."

Integrante que aporta documentación:	GORDILLO & ASOCIADOS SAS			Cumple requisito de la Nota:	**CUMPLE**
Nombre de archivo Pdf	DISCAPACIDAD 16-AGO-22.pdf	Folio:	1	fecha de expedición	16/08/2022

Observaciones

PERS. COND. DE DISCAPACIDAD **CUMPLE**

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Integrante que aporta el formato 13	GORDILLO & ASOCIADOS SAS	participación en el consorcio	70%

Opción 1 (FORMATO 13 A)

Manifiesta bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

fecha desde que se ha mantenido esa condicion: 24/06/2021 — CUMPLE

Opción 2 Formato (13 A)

El proponente señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación

- ☐ i) Documentos de identidad
- ☐ ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones
- ☐ (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

N/A

Opcion 3 Formato (13B)

bajo la gravedad del juramento que ha ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio, Debera aportar el cedula de ciudania.

El formato 13, se encuentra firmado por representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador. **CUMPLE**

Puntaje: 0,25

Observaciones:

4.7.MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Manifiesta bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

Integrante que acredita ser mediana o pequeña empresa.	GORDILLO & ASOCIADOS SAS	participación en el consorcio	70%

Puntaje: 0,25

Observaciones:

REDUCCIÓN PUNTAJE POR ANOTACIONES VIGENTES DE OBRAS INCONCLUSAS

Observaciones: No se presentan registros en la pagina https://obrasinconclusas.contraloria.gov.co/ — 0

REDUCCIÓN PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Observaciones — 0

RESUMEN PROPONENTE

EXPERIENCIA	CUMPLE	
EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	
Formato 8	CUMPLE	
4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)	10	Puntos
4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1	Puntos
4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.	0	Puntos
4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	Puntos
4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)	0,25	Puntos
4.7.MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	Puntos
REDUCCION DE PUNTAJE	0	Puntos

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU

GERENCIA GENERAL

PROPONENTE **P-8**

EVALUACIÓN TÉCNICA - CONCURSO DE MERITOS - ICCU-CM -039 DE 2022

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREO DEPORTIVO SIMON VERA EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS, DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Proponente:	INGENIERÍA Y CONSULTORÍA INGECON SAS	Rep. Legal.	ANGELA MARIA DAVILA MORALES,
Integrante 1:	INGENIERÍA Y CONSULTORÍA INGECON SAS	Integrante 2:	
%Participación	100,00% NIT 8 1 0 0 0 2 7 4 7-0	%Participación	NIT
Integrante 3:		Integrante 4:	
%Participación	NIT	%Participación	NIT

RESUMEN CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA HABILITANTE

No. de Contrato Aportados y Evaluados	0		
Valor SMMLV a Certificar	300,00	SMMLV Certificado por El Proponente	- NO CUMPLE
la suma de dos contratos intervino el 70% de Area:	NO CUMPLE	Condiciones literal C numeral 10.1.2:	NO APLICA
Cumple con la experiencia requerida en el numeral 3.8.1 y 10.1	NO CUMPLE		
Observaciones	Teniendo en cuenta los requisitos del Pliego de Condiciones numerales 3.8.1 y 10.1. el proponente NO CUMPLE con lo allí establecido como se puede observar en los comentarios para cada uno de los contratos aportados.		

EXPERIENCIA APORTADA POR INTEGRANTE RESPECTO A LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Integrante 1:	**INGENIERIA Y CONSULTORÍA INGECON SAS**	**Integrante 2:**	**N/A**
SMMLV Aportados	-	SMMLV Aportados	-
% Experiencia aportada	0%	% Experiencia aportada	0%
Integrante 3:	**N/A**	**Integrante 4:**	**N/A**
SMMLV Aportados	-	SMMLV Aportados	-
% Experiencia aportada	0%	% Experiencia aportada	0%

3.8 EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL
Proyectos que correspondan o hayan contenido una o algunas de las siguientes actividades:
*.INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES.
*.INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS
Nota 1: Para el caso de experiencia de espacio público se excluyen de estos, la interventoria técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal a vías destinadas al tránsito vehicular, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas.
EXPERIENCIA ESPECIFICA
Con la sumatoria de hasta máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar experiencia en interventoria técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal, a un área intervenida o construida igual o superior al (70%) del total de metros cuadrados a intervenir en obras de CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES o ESCENARIOS DEPORTIVOS, la cual corresponde a 5.940,00 m²

CONTRATOS APORTADOS

CONTRATO No. 1

No. Contrato	IDU-37-2004	Entidad	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU		
Contratista	CONSORCIO INGECON - LATINOCONSULT			Porcentaje de Participación de integrante	
Objeto	NO CUMPLE	Certificado Recibido	SI	INGENIERÍA Y CONSULTORÍA INGECON SAS	65,00%
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI		
area intervenida (m2)		Año de fin	2008		
Folio/Orden dentro de RUP	Folio 19	Valor Ejecutado	$ 667.422.218,00		
		Nombre archivo PDF	039. Rup 02122022.pdf	**SMMLV**	-
Objeto:	Interventoria técnica, adminsitrativa, financiera y ambiental para la construcción y conservación de accesos a barrios y pavimentos locales, programa de mejoramiento integral de barrios en la localidad deBosa, Grupo 2. en Bogotá D.C.				
Observaciones	SE RATIFICA: Teniendo en cuenta la certificación aportada por el proponente, el presente contrato no cumple con lo requerido en la experiencia de acuerdo al Pliego de Condiciones la cual establece que, se debe realizar: **- INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES.** **- INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS,** además de acuerdo a la Nota la cual refiere: "Para el caso de experiencia de espacio público se excluyen de estos, la interventoria técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal a vías destinadas al tránsito vehicular, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas." Por esta razón se califica como NO CUMPLE.				

CONTRATO No. 2

No. Contrato	CI-2014-002	Entidad	AVANTE - SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS PARA LA CIUDAD DE PASTO		
Contratista	CONSORCIO AMM - INGECON			Porcentaje de Participación de integrante	
Objeto	NO CUMPLE	Certificado Recibido	SI	INGENIERÍA Y CONSULTORÍA INGECON SAS	75,00%
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI		
area intervenida (m2)		Año de fin	2016		
Folio/Orden dentro de RUP	Folio 46	Valor Ejecutado	$ 719.865.608,00		
		Nombre archivo PDF	039. Rup 02122022.pdf	**SMMLV**	-
Objeto:	ASESORIA E INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINACIERA SOCIAL AMBIENTAL JURIDICA Y SISO PARA LA COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO E INTERVENCION URBANISTICA DE LA CALLE 6 SUR DESDE CARRERA 26 (AVENIDA MIJITAYO) HASTA CARREA 22D (TAMSAGRA) Y CARRERA 22D DESDE CALLE 6 A CALLE 2 SUR (SUMATAMBO) Y CALLE 2 SUR (SUMATAMBO) DESDE CARRERA 22D (TAMASAGRA) HASTA CARRERA 22B Y CARRERA 22B DESDE CALLE 2 SUR (SUMATAMBO) HASTA AVENIDA PANAMERICANA EN EL MUNICIPIO DE PASTO				
Observaciones	**SE RETAFICA:** Teniendo en cuenta la certificación aportada por el proponente, el presente contrato no cumple con lo requerido en la experiencia de acuerdo al Pliego de Condiciones la cual establece que, se debe realizar: **- INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES.** **- INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS,** además de acuerdo a la Nota la cual refiere: "Para el caso de experiencia de espacio público se excluyen de estos, la interventoria técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal a vías destinadas al tránsito vehicular, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas." Por esta razón se califica como NO CUMPLE.				

4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Dia del cierre: 20/12/2022

Segundo dia habil despues del cierre: 22/12/2022

TRM DEL SEGUNDO DIA DESPUES DEL CIERRE: **4761,64**

Vi: Es el valor del promedio de los contratos válidos aportados en SMMLV de la propuesta "i".

EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA

Factor multiplicador	Presupuesto oficial		
☑	☑	**CUMPLE**	MAX 2,2 $299.999.630,7

Observaciones

Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "**Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable**", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos.	**CUMPLE**	

4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

4.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: ☐ **Un (1) Director de interventoría** ☐ **Un (1) Residente de interventoría** **ó** **todos los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría ii) el Residente de interventoría y iii) el Especialista Principal del proyecto]** tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal".	**CUMPLE**	5
4.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable ☐ **Un (1) Director de interventoría** ☐ **Un (1) Residente de interventoría** **ó** **todos los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría ii) el Residente de interventoría y iii) el Especialista Principal del proyecto]** a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal"	**CUMPLE**	5
	PUNTAJE POR EQUIPO DE TRABAJO	**10**

Observaciones

4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "**Formato 12 – Factor de sostenibilidad**", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental.	**CUMPLE**	1

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el noventa por ciento **(90%)** del personal requerido para el cumplimiento del contrato. En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos noventa por ciento (90%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato. **Conforme a lo anterior el proponente debera presentar diligenciado el Formato 7 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.**	**CUMPLE**	

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 7 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

INTEGRANTE	DOCUMENTO QUE APORTA
INGENIERÍA Y CONSULTORÍA INGECON SAS	Certificado de existencia (Camara de comercio)

ESCOGER OPCION: Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional

Puntaje 20 Puntos

Observaciones

4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 1082 de 2015, adicionado por el decreto 392 de 2018, se asignaran 1 punto al proponente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, cumpliendo con la totalidad de los siguientes requisitos::

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección	**CUMPLE**
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	**CUMPLE**
Verificados los anteriores requisitos, se asignará 1 punto, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación: Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 1 y 30; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 1 Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 31 y 100; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 2 Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 101 y 150; Número mínimo de trabajadores con	**CUMPLE**

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal de al menos uno de los integrantes el cual deberá aportar como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia Habilitante requerida para la respectiva contratación."

Integrante que aporta documentación:	INGENIERÍA Y CONSULTORÍA INGECON SAS	Cumple requisito de la Nota:	N/A
Nombre de archivo Pdf	039. Formato 6- Vinculacion de personas con discapacidad - ING.pdf	Folio:	fecha de expedición: 16/09/2022
Observaciones		PERS. COND. DE DISCAPACIDAD	CUMPLE

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Integrante que aporta el formato 13	INGENIERÍA Y CONSULTORÍA INGECON SAS	participación en el consorcio	100%

Opción 1 (FORMATO 13 A)

Manifiesta bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

fecha desde que se ha mantenido esa condicion:	4/06/2021	CUMPLE

Opción 2 Formato (13 A)

El proponente señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación

- ☐ i) Documentos de identidad
- ☐ ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones
- ☐ (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

N/A

Opcion 3 Formato (13B)

bajo la gravedad del juramento que ha ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio, Debera aportar el cedula de ciudania.

El formato 13, se encuentra firmado por representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador.	CUMPLE	**Puntaje:**	0,25

Observaciones:

4.7.MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Manifiesta bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

Integrante que acredita ser mediana o pequeña empresa.	INGENIERÍA Y CONSULTORÍA INGECON SAS	participación en el consorcio	100%	**Puntaje:**	0,25

Observaciones:

REDUCCIÓN PUNTAJE POR ANOTACIONES VIGENTES DE OBRAS INCONCLUSAS

Observaciones	No se presentan registros en la página https://obrasinconclusas.contraloria.gov.co/	0

REDUCCIÓN PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Observaciones		0

RESUMEN PROPONENTE

EXPERIENCIA	NO CUMPLE	
EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	
Formato 8	CUMPLE	
4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)	10	Puntos
4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1	Puntos
4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.	20	Puntos
4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	Puntos
4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)	0,25	Puntos
4.7.MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	Puntos
REDUCCION DE PUNTAJE	0	Puntos

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU

GERENCIA GENERAL

PROPONENTE **P-9**

EVALUACIÓN TÉCNICA - CONCURSO DE MERITOS - ICCU-CM -039 DE 2022

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREO DEPORTIVO SIMON VERA EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS, DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Proponente:	CONSORCIO CMC GUADUAS 2022	Rep. Legal.	Dario Alfonso Franco,
Integrante 1:	CONSTRUDAR INGENIERIA S.A.S	Integrante 2:	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S
%Participación	50,00% NIT 901441689-4	%Participación	50,00% NIT 9 0 0 5 0 6 4 7 1
Integrante 3:		Integrante 4:	
%Participación	NIT	%Participación	NIT

RESUMEN CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA HABILITANTE

No. de Contrato Aportados y Evaluados 0

Valor SMMLV a Certificar 300,00

SMMLV Certificado por El Proponente - **NO CUMPLE**

la suma de dos contratos intervino el 70% de Area: **NO CUMPLE**

Condiciones literal C numeral 10.1.2: **NO CUMPLE**

Cumple con la experiencia requerida en el numeral 3.8.1 y 10.1 **NO CUMPLE**

Observaciones: Teniendo en cuenta los requisitos del Pliego de Condiciones numerales 3.8.1 y 10.1. el proponente NO CUMPLE con lo allí establecido como se puede observar en los comentarios para cada uno de los contratos aportados.

EXPERIENCIA APORTADA POR INTEGRANTE RESPECTO A LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Integrante 1:	**CONSTRUDAR INGENIERIA S.A.S**	**Integrante 2:**	**CONSTRUOBRAS C&M S.A.S**
SMMLV Aportados	-	SMMLV Aportados	-
% Experiencia aportada	0%	% Experiencia aportada	0%
Integrante 3:	**N/A**	**Integrante 4:**	**N/A**
SMMLV Aportados	-	SMMLV Aportados	-
% Experiencia aportada	0%	% Experiencia aportada	0%

3.8 EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

Proyectos que correspondan o hayan contenido una o algunas de las siguientes actividades:
*.INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES.
*.INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS
Nota 1: Para el caso de experiencia de espacio público se excluyen de estos, la interventoria técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal a vías destinadas al tránsito vehicular, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas.

EXPERIENCIA ESPECIFICA

Con la sumatoria de hasta máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar experiencia en interventoria técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal, a un área intervenida o construida igual o superior al (70%) del total de metros cuadrados a intervenir en obras de CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES o ESCENARIOS DEPORTIVOS, la cual corresponde a 5.940,00 m²

CONTRATOS APORTADOS

CONTRATO No. 1

No. Contrato	277 de 2009	Entidad	Secretaria del Habitat		
Contratista	DARIO CESAR ALFONSO FRANCO			Porcentaje de Participación de integrante	
Objeto	**NO CUMPLE**	Certificado Recibido	SI	CONSTRUDAR INGENIERIA S.A.S	100,00%
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S	
area intervenida (m2)		Año de fin	2010		
Folio/Orden dentro de RUP	Folio 24	Valor Ejecutado	$ 29.660.500,00		
		Nombre archivo PDF	RUP CONSTRUDAR	**SMMLV**	-

Objeto: Ejecutar la interventoria al contrato de realizar a precio global fijo los estudios tecnicos y los diseños, y por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de ajuste la construccion de las obras menores de espacio publico en la localidad de suba de la ciudad de Bogotá D.C.

Observaciones:

1. Teniendo en cuenta la certificación aportada por el proponente, el presente contrato no cumple con lo establecido en la experiencia de acuerdo al Pliego de Condiciones la cual establece que, se debe realizar: **- INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES.**
- INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS. Una vez revisadas los servicios del mismo el presente no cuenta con lo requerido, por lo tanto, se califica como NO CUMPLE.
2. Teniendo en cuenta el numeral 10.1.1 del pliego de condiciones en el literal E. *Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas y pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, en los términos establecidos en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del Registro Único de Proponentes (RUP), deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica.* Por esta razón y al no encontrarsen dichos documentos dentro de la propuesta tampoco es posible validar el presente contrato.

CONTRATO No. 2

No. Contrato	312 de 2019	Entidad	Empresa de Desarrollo Urbano		
Contratista	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S			Porcentaje de Participación de integrante	
Objeto	**NO CUMPLE**	Certificado Recibido	SI	CONSTRUDAR INGENIERIA S.A.S	
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S	100,00%
area intervenida (m2)		Año de fin	2020		
Folio/Orden dentro de RUP	Folio 66	Valor Ejecutado	$ 490.964.858,00		
		Nombre archivo PDF	RUP CONSTRUOBRAS	**SMMLV**	-

Objeto: INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE CORREDORES VERDES Y OBRAS CONEXAS EN DIFERENTES PROYECTOS EN EL MUNICIPIO DE MEDELLIN

Observaciones

1. Considerando la experiencia requerida en el presente contrato la cual corresponde a:
- INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES.
- INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.
En el presente contrato no es posible identificar actividades que cumplan con dicho requisito, razón por la cual se califica como NO CUMPLE.
2. Teniendo en cuenta el numeral 10.1.1 del pliego de condiciones en el literal E. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas y pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, en los términos establecidos en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del Registro Único de Proponentes (RUP), deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. Por esta razón y al no encontrarsen dichos documentos dentro de la propuesta tampoco es posible validar el presente contrato.

4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Dia del cierre: 20/12/2022

Segundo dia habil despues del cierre: 22/12/2022

TRM DEL SEGUNDO DIA DESPUES DEL CIERRE: **4761,64**

Vi: Es el valor del promedio de los contratos válidos aportados en SMMLV de la propuesta "i"

EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA

Factor multiplicador	Presupuesto oficial		
☑	☑	**CUMPLE**	MAX 2,2 $299.999.630,7

Observaciones

Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "**Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable**", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. — **CUMPLE**

4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

4.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable:

☐ **Un (1) Director de interventoría**
☐ **Un (1) Residente de interventoría**

ó

todos los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría ii) el Residente de interventoría y iii) el Especialista Principal del proyecto]
tienen un (1) año de experiencia especifica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal".

CUMPLE — 5

4.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable
☐ **Un (1) Director de interventoría**
☐ **Un (1) Residente de interventoría**

ó

todos los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría ii) el Residente de interventoría y iii) el Especialista Principal del proyecto]
a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal"

CUMPLE — 5

PUNTAJE POR EQUIPO DE TRABAJO **10**

Observaciones

4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "**Formato 12 – Factor de sostenibilidad**", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. — **CUMPLE** — 1

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el noventa por ciento **(90%)** del personal requerido para el cumplimiento del contrato.
En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos noventa por ciento (90%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Conforme a lo anterior el proponente debera presentar diligenciado el Formato 7 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

CUMPLE

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 7 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

INTEGRANTE	DOCUMENTO QUE APORTA
CONSTRUDAR INGENIERIA S.A.S	Certificado de existencia (Camara de comercio)
CONSTRUOBRAS C&M S.A.S	Certificado de existencia (Camara de comercio)

ESCOGER OPCION: Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional — Puntaje 20 Puntos

Observaciones

4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 1082 de 2015, adicionado por el decreto 392 de 2018, se asignaran 1 punto al proponente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, cumpliendo con la totalidad de los siguientes requisitos::

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección — **CUMPLE**

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. | CUMPLE

Verificados los anteriores requisitos, se asignará 1 punto, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:
Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 1 y 30; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 1
Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 31 y 100; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 2 | CUMPLE
Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 101 y 150; Número mínimo de trabajadores con

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal de al menos uno de los integrantes el cual deberá aportar como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia Habilitante requerida para la respectiva contratación."

Integrante que aporta documentación:	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S	Cumple requisito de la Nota:	NO CUMPLE
Nombre de archivo Pdf	CERTIFICADO VERSION CONSTRUOBRAS - DIC. 2022.pdf	Folio: 2	fecha de expedición: 15/12/2022
Observaciones	EL INTEGRANTE CONSTRUOBRAS C/M SAS NO CUMPLE CON EL SIGUIENTE REQUISITO: NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal de al menos uno de los integrantes el cual deberá aportar como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia Habilitante requerida para la respectiva contratación."	**PERS. COND. DE DISCAPACIDAD**	**NO CUMPLE**

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Integrante que aporta el formato 13	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S	participación en el consorcio	50%

Opción 1 (FORMATO 13 A)

Manifiesta bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

fecha desde que se ha mantenido esa condicion: 10/12/2021 — CUMPLE

Opción 2 Formato (13 A)

El proponente señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación

- ☐ i) Documentos de identidad
- ☐ ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones
- ☐ (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

N/A

Opcion 3 Formato (13B)

bajo la gravedad del juramento que ha ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio, Debera aportar el cedula de ciudania.

El formato 13, se encuentra firmado por representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador. | CUMPLE | **Puntaje:** | **0,25**

Observaciones:

4.7.MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Manifiesta bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

Integrante que acredita ser mediana o pequeña empresa.	CONSTRUDAR INGENIERIA S.A.S	participación en el consorcio	50%	**Puntaje:**	**0,25**

Observaciones:

REDUCCIÓN PUNTAJE POR ANOTACIONES VIGENTES DE OBRAS INCONCLUSAS

Observaciones	No se presentan registros en la página https://obrasinconclusas.contraloria.gov.co/	0

REDUCCIÓN PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Observaciones		0

RESUMEN PROPONENTE

EXPERIENCIA	NO CUMPLE	
EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	
Formato 8	CUMPLE	
4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)	10	Puntos
4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1	Puntos
4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.	20	Puntos
4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0	Puntos
4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)	0,25	Puntos
4.7.MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	Puntos
REDUCCION DE PUNTAJE	0	Puntos

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU

GERENCIA GENERAL

PROPONENTE **P-10**

EVALUACIÓN TÉCNICA - CONCURSO DE MERITOS - ICCU-CM -039 DE 2022

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREO DEPORTIVO SIMON VERA EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS, DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Proponente:	CONSORCIO INTER 1	Rep. Legal.	JULIAN LEONARDO DUARTE VILLAMIL
Integrante 1:	GABRIEL DUARTE DIAZ	Integrante 2:	CARING S.A.S BIC
%Participación	5,00%	%Participación	95,00%
NIT	19398295-3	NIT	860600240-6
Integrante 3:		Integrante 4:	
%Participación		%Participación	
NIT		NIT	

RESUMEN CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA HABILITANTE

No. de Contrato Aportados y Evaluados	2		
Valor SMMLV a Certificar	300,00	SMMLV Certificado por El Proponente	889,22 — CUMPLE
la suma de dos contratos intervino el 70% de Area:	CUMPLE	Condiciones literal C numeral 10.1.2:	CUMPLE
Cumple con la experiencia requerida en el numeral 3.8.1 y 10.1	CUMPLE		
Observaciones	Teniendo en cuenta los requisitos del Pliego de Condiciones numerales 3.8.1 y 10.1. el proponente NO CUMPLE con lo allí establecido como se puede observar en los comentarios para cada uno de los contratos aportados.		

EXPERIENCIA APORTADA POR INTEGRANTE RESPECTO A LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Integrante 1:	**GABRIEL DUARTE DIAZ**	**Integrante 2:**	**CARING S.A.S BIC**
SMMLV Aportados	814,64	SMMLV Aportados	74,59
% Experiencia aportada	272%	% Experiencia aportada	25%
Integrante 3:	**N/A**	**Integrante 4:**	**N/A**
SMMLV Aportados	-	SMMLV Aportados	-
% Experiencia aportada	0%	% Experiencia aportada	0%

3.8 EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL
Proyectos que correspondan o hayan contenido una o algunas de las siguientes actividades:
*.INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES.
*.INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS
Nota 1: Para el caso de experiencia de espacio público se excluyen de estos, la interventoria técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal a vías destinadas al tránsito vehicular, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas.
EXPERIENCIA ESPECIFICA
Con la sumatoria de hasta máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar experiencia en interventoria técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal, a un área intervenida o construida igual o superior al (70%) del total de metros cuadrados a intervenir en obras de CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES o ESCENARIOS DEPORTIVOS, la cual corresponde a 5.940,00 m²

CONTRATOS APORTADOS

CONTRATO No. 1

No. Contrato	068 DE 2014	Entidad	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE COTA CUND.		
Contratista	GABRIEL DUARTE DIAZ			Porcentaje de Participación de integrante	
Objeto	CUMPLE	Certificado Recibido	SI	GABRIEL DUARTE DIAZ	100,00%
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI	CARING S.A.S BIC	
area intervenida (m2)	2.883,64	Año de fin	2015		
Folio/Orden dentro de RUP	Folio 96	Valor Ejecutado	$ 504.315.512,79		
		Nombre archivo PDF	RUP GADU	**SMMLV**	**782,67**
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO CENTRO DEPORTIVO Y DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL MUNICIPIO DE COTA				
Observaciones					

CONTRATO No. 2

No. Contrato	098 DE 2018	Entidad	MUNICIPIO DE LA MESA		
Contratista	CONSORCIO CARINGA			Porcentaje de Participación de integrante	
Objeto	CUMPLE	Certificado Recibido	SI	GABRIEL DUARTE DIAZ	30,00%
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI	CARING S.A.S BIC	70,00%
area intervenida (m2)	2.245,97	Año de fin	2020		
Folio/Orden dentro de RUP	152-79	Valor Ejecutado	$ 93.530.758,69		
		Nombre archivo PDF	RUP GADU-RUP CARING	**SMMLV**	**106,55**
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA - CIC EN EL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA.				
Observaciones	Se acepta la observación: verificada la certificación del contrato de interventoría No. INT -098 de 2018, se constata el cumplimiento al componente ambiental.				

4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Dia del cierre: 20/12/2022

Segundo dia habil despues del cierre: 22/12/2022

TRM DEL SEGUNDO DIA DESPUES DEL CIERRE: **4761,64**

Vi: Es el valor del promedio de los contratos válidos aportados en SMMLV de la propuesta "i" | 444,61

EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA

Factor multiplicador	Presupuesto oficial		
☑	☑	**CUMPLE**	MAX 2,2 $299.999.630,7

Observaciones

Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "**Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable**", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. — **CUMPLE**

4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

4.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable:

☐ **Un (1) Director de interventoría**
☐ **Un (1) Residente de interventoría**

ó

todos los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría ii) el Residente de interventoría y iii) el Especialista Principal del proyecto]
tienen un (1) año de experiencia especifica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal".

CUMPLE — 5

4.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable
☐ **Un (1) Director de interventoría**
☐ **Un (1) Residente de interventoría**

ó

todos los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría ii) el Residente de interventoría y iii) el Especialista Principal del proyecto]
a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal"

CUMPLE — 5

PUNTAJE POR EQUIPO DE TRABAJO **10**

Observaciones

4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "**Formato 12 – Factor de sostenibilidad**", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. — **CUMPLE** — 1

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el noventa por ciento **(90%)** del personal requerido para el cumplimiento del contrato.
En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos noventa por ciento (90%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Conforme a lo anterior el proponente debera presentar diligenciado el Formato 7 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

CUMPLE

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 7 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

INTEGRANTE	DOCUMENTO QUE APORTA
GABRIEL DUARTE DIAZ	Cedula de ciudadania
CARING S.A.S BIC	Certificado de existencia (Camara de comercio)

ESCOGER OPCION: Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional — Puntaje 20 Puntos

Observaciones

4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 1082 de 2015, adicionado por el decreto 392 de 2018, se asignaran 1 punto al proponente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, cumpliendo con la totalidad de los siguientes requisitos::

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección — **CUMPLE**

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. — **CUMPLE**

Verificados los anteriores requisitos, se asignara 1 punto, a quienes acrediten el numero minimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:
Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 1 y 30; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 1
Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 31 y 100; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 2
Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 101 y 150; Número mínimo de trabajadores con — **CUMPLE**

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal de al menos uno de los integrantes el cual deberá aportar como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia Habilitante requerida para la respectiva contratación."

Integrante que aporta documentación: GABRIEL DUARTE DIAZ — cumple requisito de la Nota: **CUMPLE**

Nombre de archivo Pdf: 2. CERTI. DISCAPACIDAD GABRIEL DUARTE DIAZ (29_06_22).pdf — Folio: — fecha de expedición: 29/06/2022

Observaciones

PERS. COND. DE DISCAPACIDAD **CUMPLE**

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Integrante que aporta el formato 13	CARING S.A.S BIC	participación en el consorcio	95%

Opción 1 (FORMATO 13 A)

Manifiesta bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

fecha desde que se ha mantenido esa condicion:	6/07/2021	CUMPLE

Opción 2 Formato (13 A)

El proponente señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación

- ☐ i) Documentos de identidad
- ☐ ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones
- ☐ (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

N/A

Opcion 3 Formato (13B)

bajo la gravedad del juramento que ha ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio, Debera aportar el cedula de ciudania.

El formato 13, se encuentra firmado por representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador. **CUMPLE** **Puntaje:** **0,25**

Observaciones:

4.7.MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Manifiesta bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

Integrante que acredita ser mediana o pequeña empresa.	CARING S.A.S BIC	participación en el consorcio	95%	**Puntaje:**	**0,25**

Observaciones:

REDUCCIÓN PUNTAJE POR ANOTACIONES VIGENTES DE OBRAS INCONCLUSAS

Observaciones	No se presentan registros en la página https://obrasinconclusas.contraloria.gov.co/	0

REDUCCIÓN PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Observaciones		0

RESUMEN PROPONENTE

EXPERIENCIA	**CUMPLE**	
EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA	**CUMPLE**	
Formato 8	**CUMPLE**	
4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)	**10**	**Puntos**
4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	**1**	**Puntos**
4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.	**20**	**Puntos**
4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**1**	**Puntos**
4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)	**0,25**	**Puntos**
4.7.MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	**0,25**	**Puntos**
REDUCCION DE PUNTAJE	**0**	**Puntos**

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU

GERENCIA GENERAL

PROPONENTE **P-11**

EVALUACIÓN TÉCNICA - CONCURSO DE MERITOS - ICCU-CM -039 DE 2022

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREO DEPORTIVO SIMON VERA EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS, DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Proponente:	JESAK SAS		Rep. Legal.	VLADIMIR POLO PAZ	
Integrante 1:	JESAK SAS		Integrante 2:		
%Participación	100,00%	NIT 901320986-8	%Participación		NIT
Empresa con menos de tres años	NO	Certificado de accionistas N/A	Empresa con menos de tres años		Certificado de accionistas
Integrante 3:			Integrante 4:		
%Participación		NIT	%Participación		NIT
Empresa con menos de tres años		Certificado de accionistas	Empresa con menos de tres años		Certificado de accionistas

RESUMEN CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA HABILITANTE

No. de Contrato Aportados y Evaluados	1		
Valor SMMLV a Certificar	300,00	SMMLV Certificado por El Proponente 403,58	CUMPLE
la suma de dos contratos intervino el 70% de Area:	CUMPLE	Condiciones literal C numeral 10.1.2:	NO APLICA
Cumple con la experiencia requerida en el numeral 3.8.1 y 10.1	CUMPLE		
Observaciones	EL INTEGRANTE NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA DEL ÁREA INTERVENIDA.		

EXPERIENCIA APORTADA POR INTEGRANTE RESPECTO A LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Integrante 1:	**JESAK SAS**	**Integrante 2:**	**N/A**
SMMLV Aportados	403,58	SMMLV Aportados	-
% Experiencia aportada	135%	% Experiencia aportada	0%
Integrante 3:	**N/A**	**Integrante 4:**	**N/A**
SMMLV Aportados	-	SMMLV Aportados	-
% Experiencia aportada	0%	% Experiencia aportada	0%

3.8 EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL
Proyectos que correspondan o hayan contenido una o algunas de las siguientes actividades:
*.INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES.
*.INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS
Nota 1: Para el caso de experiencia de espacio público se excluyen de estos, la interventoria técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal a vías destinadas al tránsito vehicular, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas.
EXPERIENCIA ESPECIFICA
Con la sumatoria de hasta máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar experiencia en interventoria técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal, a un área intervenida o construida igual o superior al (70%) del total de metros cuadrados a intervenir en obras de CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES o ESCENARIOS DEPORTIVOS, la cual corresponde a 5.940,00 m²

CONTRATOS APORTADOS

CONTRATO No. 1

No. Contrato	CIN-105- 2012	Entidad	ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR		
Contratista	VLADIMIR POLO PAZ			Porcentaje de Participación de integrante	
Objeto	CUMPLE	Certificado Recibido	SI	JESAK SAS	100,00%
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI		
area intervenida (m2)	8.317,00	Año de fin	2013		
Folio/Orden dentro de RUP	Folio 7	Valor Ejecutado	$ 237.909.504,00		
		Nombre archivo PDF	RUP JESAK 28 NOVIEMBRE	**SMMLV**	**403,58**
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. COP-099-2011 (CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN PARQUES				
Observaciones	Se acepta la observación: verificada el acta de recibo final del contrato de obra No. 99 de 2011, se evidencia cantidades de obra ejecutadas en relación que el requerimiento del pliego.				

4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Dia del cierre: 20/12/2022

Segundo dia habil despues del cierre: 22/12/2022

TRM DEL SEGUNDO DIA DESPUES DEL CIERRE: **4761,64**

Vi: Es el valor del promedio de los contratos válidos aportados en SMMLV de la propuesta "i" 403,58

EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA

Factor multiplicador	Presupuesto oficial		
☑	☑	CUMPLE	MAX 2,2 $299.999.630,7
Observaciones			

Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "**Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable**", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. **CUMPLE**

4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

4.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable:

- **Un (1) Director de interventoría**
- **Un (1) Residente de interventoría**

ó

todos los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría ii) el Residente de interventoría y iii) el Especialista Principal del proyecto]
tienen un (1) año de experiencia especifica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal".

CUMPLE | 5

4.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable

- **Un (1) Director de interventoría**
- **Un (1) Residente de interventoría**

ó

todos los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría ii) el Residente de interventoría y iii) el Especialista Principal del proyecto]
a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal"

CUMPLE | 5

PUNTAJE POR EQUIPO DE TRABAJO 10

Observaciones

4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del **"Formato 12 – Factor de sostenibilidad"**, a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental.

CUMPLE | 1

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el noventa por ciento **(90%)** del personal requerido para el cumplimiento del contrato.
En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos noventa por ciento (90%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

CUMPLE

Conforme a lo anterior el proponente debera presentar diligenciado el Formato 7 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 7 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

INTEGRANTE	DOCUMENTO QUE APORTA
JESAK SAS	Certificado de existencia (Camara de comercio)

ESCOGER OPCION: Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional — Puntaje 20 Puntos

Observaciones

4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 1082 de 2015, adicionado por el decreto 392 de 2018, se asignaran 1 punto al proponente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, cumpliendo con la totalidad de los siguientes requisitos::

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección — **CUMPLE**

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. — **CUMPLE**

Verificados los anteriores requisitos, se asignará 1 punto, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:
Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 1 y 30; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 1
Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 31 y 100; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 2
Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 101 y 150; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 3 — **CUMPLE**

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal de al menos uno de los integrantes el cual deberá aportar como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia Habilitante requerida para la respectiva contratación."

Integrante que aporta documentación: JESAK SAS — Cumple requisito de la Nota: **N/A**

Nombre de archivo Pdf: FORMATO 6- VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD — Folio: 2 — fecha de expedición: 14/12/2022

Observaciones

PERS. COND. DE DISCAPACIDAD **CUMPLE**

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Integrante que aporta el formato 13: JESAK SAS — participación en el consorcio: 100%

Opción 1 (FORMATO 13 A)

Manifiesta bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

fecha desde que se ha mantenido esa condicion: 17/03/2021 — CUMPLE

Opción 2 Formato (13 A)

El proponente señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación

☐ i) Documentos de identidad

☐ ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones

☐ (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

N/A

Opcion 3 Formato (13B)

bajo la gravedad del juramento que ha ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio, Debera aportar el cedula de ciudania.

El formato 13, se encuentra firmado por representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador. **CUMPLE**

Puntaje: **0,25**

Observaciones:

4.7.MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Manifiesta bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

Integrante que acredita ser mediana o pequeña empresa. JESAK SAS

participación en el consorcio 100%

Puntaje: **0,25**

Observaciones:

REDUCCIÓN PUNTAJE POR ANOTACIONES VIGENTES DE OBRAS INCONCLUSAS

Observaciones NO SE REGISTRAN REPORTES DE OBRAS INCONCLUSAS EN LA PAGINA DE LA CONTRALORIA

0

REDUCCIÓN PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Observaciones

0

RESUMEN PROPONENTE

EXPERIENCIA	**CUMPLE**	
EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA	**CUMPLE**	
Formato 8	**CUMPLE**	
4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)	**10**	**Puntos**
4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	**1**	**Puntos**
4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.	**20**	**Puntos**
4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**1**	**Puntos**
4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)	**0,25**	**Puntos**
4.7.MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	**0,25**	**Puntos**
REDUCCION DE PUNTAJE	**0**	**Puntos**

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU

GERENCIA GENERAL

PROPONENTE **P-12**

EVALUACIÓN TÉCNICA - CONCURSO DE MERITOS - ICCU-CM -039 DE 2022

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREO DEPORTIVO SIMON VERA EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS, DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Proponente:	CONSORCIO TRANSFORMAR PARQUES GUADUAS J&C		Rep. Legal.	RAFAELA PAOLA PASSO DE LA HOZ	
Integrante 1:	JET INGENIERIA S.A.S.		Integrante 2:	CONSTRUPROYECTOS DEL NORTE S.A.S	
%Participación	90,00%	NIT 802.024.876 - 8	%Participación	10,00%	NIT 901427201-6
Empresa con menos de tres años	NO	Certificado de accionistas N/A	Empresa con menos de tres años	SI	Certificado de accionistas NO
Integrante 3:			Integrante 4:		
%Participación		NIT	%Participación		NIT
Empresa con menos de tres años		Certificado de accionistas	Empresa con menos de tres años		Certificado de accionistas

RESUMEN CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA HABILITANTE

No. de Contrato Aportados y Evaluados: 1

Valor SMMLV a Certificar: 300,00

SMMLV Certificado por El Proponente: 92,43 — **NO CUMPLE**

la suma de dos contratos intervino el 70% de Area: **NO CUMPLE**

Condiciones literal C numeral 10.1.2: **NO CUMPLE**

Cumple con la experiencia requerida en el numeral 3.8.1 y 10.1 **NO CUMPLE**

Observaciones: EL PROPONENTE NO CUMPLE CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS DEL NUMERAL 3.8.1. Y 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

EXPERIENCIA APORTADA POR INTEGRANTE RESPECTO A LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Integrante 1:	**JET INGENIERIA S.A.S.**	**Integrante 2:**	**CONSTRUPROYECTOS DEL NORTE S.A.S**
SMMLV Aportados	92,43	SMMLV Aportados	-
% Experiencia aportada	31%	% Experiencia aportada	0%
Integrante 3:	**N/A**	**Integrante 4:**	**N/A**
SMMLV Aportados	-	SMMLV Aportados	-
% Experiencia aportada	0%	% Experiencia aportada	0%

3.8 EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL
Proyectos que correspondan o hayan contenido una o algunas de las siguientes actividades:
*.INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES.
*.INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS
Nota 1: Para el caso de experiencia de espacio público se excluyen de estos, la interventoria técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal a vías destinadas al tránsito vehicular, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas.

EXPERIENCIA ESPECIFICA
Con la sumatoria de hasta máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar experiencia en interventoria técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal, a un área intervenida o construida igual o superior al (70%) del total de metros cuadrados a intervenir en obras de CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES o ESCENARIOS DEPORTIVOS, la cual corresponde a 5.940,00 m²

CONTRATOS APORTADOS

CONTRATO No. 1

No. Contrato	CMA-SI-1240-2017	Entidad	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR		
Contratista	CONSORCIO INTEREDIFICACIONES 2017			Porcentaje de Participación de integrante	
Objeto	**CUMPLE**	Certificado Recibido	SI	JET INGENIERIA S.A.S.	25,00%
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI	CONSTRUPROYECTOS DEL NORTE S.A.S	0,00%
area intervenida (m2)	5.659,90	Año de fin	2017		
Folio/Orden dentro de RUP	Folio 28	Valor Ejecutado	$ 272.748.000,00		
		Nombre archivo PDF	Formato 3 - Experiencia.pdf	**SMMLV**	**92,43**
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURIDICA A LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE HUELLAS ALBERTO URIBE EN CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR				
Observaciones					

CONTRATO No. 2

No. Contrato	0108*2017*0000062	Entidad	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO		
Contratista	CONSORCIO TRANSFORMAR PARQUES 17-01			Porcentaje de Participación de integrante	
Objeto	**NO CUMPLE**	Certificado Recibido	SI	JET INGENIERIA S.A.S.	80,00%
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI	CONSTRUPROYECTOS DEL NORTE S.A.S	0,00%
area intervenida (m2)	20.994,60	Año de fin	2018		
Folio/Orden dentro de RUP	Folio 29	Valor Ejecutado	$ 938.758.632,00		
		Nombre archivo PDF	Formato 3 - Experiencia.pdf	**SMMLV**	**-**
Objeto:	Interventoria Tecnica, Administrativa, Financiera y Ambiental Construcción y/o Adecuación y/o Mejoramiento y/o Equipamento de Parques y/o Canchas Deportivas en el Departamento del Atlántico				

Observaciones	La denominación "Proyectos que correspondan o hayan contenido una o algunas de las siguientes actividades" contenido en el numeral 3.8.1. y 10.1.1 del pliego de condiciones tipifica dos actividades para evaluar y habilitar al proponente por experiencia general, que son: *. Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal a la construcción y/o reconstrucción de parques. *. Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal a la construcción y/o reconstrucción de escenarios deportivos. Cada una de las actividades comprende un conjunto de labores que deben ser acreditadas. Criterio que ha sido utilizado en la evaluación al proceso de selección ICCU LP 032 de 2022 correspondiente al proceso de selección para la construcción del parque recreodeportivo Simón Vera en el municipio de Guaduas. Por otra parte, la naturaleza de los contratos de interventoría celebrados con entidades públicas es realizar el seguimiento técnico al respectivo proyecto, sin embargo, los componentes adicionales como administrativo, financiero, ambiental y legal deben estar nominados y expresos en el contrato o por documento idóneo que acredite la ejecución de todos los componentes que comprende cada actividad. El párrafo tercero del articulo 83 ley 1474 de 2011 tipifica que: "La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría." (Subrayas y negrilla fuera del texto) El proponente NO CUMPLE el requisito habilitante de experiencia conforme lo previsto en el pliego de condiciones, en cuanto no se acredita que la interventoría haya ejecutado los componentes (Señalar cual es: TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, AMBIENTAL Y LEGAL) para ninguna de las dos actividades exigidas en los documentos base

4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Dia del cierre:	20/12/2022
Segundo dia habil despues del cierre:	22/12/2022
TRM DEL SEGUNDO DIA DESPUES DEL CIERRE:	**4761,64**
Vi: Es el valor del promedio de los contratos válidos aportados en SMMLV de la propuesta "i"	92,43

EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA

Factor multiplicador	Presupuesto oficial		
☑	☑	**CUMPLE**	MAX 2,2 $299.999.630,7

Observaciones

Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "**Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable**", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos.	**CUMPLE**	

4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

4.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: ☐ **Un (1) Director de interventoría** ☐ **Un (1) Residente de interventoría** **ó** **todos los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría ii) el Residente de interventoría y iii) el Especialista Principal del proyecto]** tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal".	**CUMPLE**	5
4.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable ☐ **Un (1) Director de interventoría** ☐ **Un (1) Residente de interventoría** **ó** **todos los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría ii) el Residente de interventoría y iii) el Especialista Principal del proyecto]** a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal"	**CUMPLE**	5
	PUNTAJE POR EQUIPO DE TRABAJO	**10**

Observaciones

4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "**Formato 12 – Factor de sostenibilidad**", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental.	**CUMPLE**	1

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el noventa por ciento **(90%)** del personal requerido para el cumplimiento del contrato. En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos noventa por ciento (90%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato. **Conforme a lo anterior el proponente debera presentar diligenciado el Formato 7 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.**	**CUMPLE**

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 7 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

INTEGRANTE	DOCUMENTO QUE APORTA
JET INGENIERIA S.A.S.	Certificado de existencia (Camara de comercio)
CONSTRUPROYECTOS DEL NORTE S.A.S	Certificado de existencia (Camara de comercio)

ESCOGER OPCION: Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional — Puntaje: 20 Puntos

Observaciones:

4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 1082 de 2015, adicionado por el decreto 392 de 2018, se asignaran 1 punto al proponente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, cumpliendo con la totalidad de los siguientes requisitos::

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección — **CUMPLE**

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. — **CUMPLE**

Verificados los anteriores requisitos, se asignará 1 punto, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:
Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 1 y 30; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 1
Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 31 y 100; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 2 — **CUMPLE**
Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 101 y 150; Número mínimo de trabajadores con

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal de al menos uno de los integrantes el cual deberá aportar como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia Habilitante requerida para la respectiva contratación."

Integrante que aporta documentación: JET INGENIERIA S.A.S. — Cumple requisito de la Nota: **NO CUMPLE**

Nombre de archivo Pdf: LP-SGT-SRN-XXXX-2011 ANEXO TECNICO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA CHIQUINQUIRÁ – TU — Folio: 2 — fecha de expedición: 13/12/2022

Observaciones: EL INTEGRANTE JET INGENIERIA NO CUMPLE CON EL SIGUEINTE REQUISITO:
NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal de al menos uno de los integrantes el cual deberá aportar como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia Habilitante requerida para la respectiva contratación."

PERS. COND. DE DISCAPACIDAD — **NO CUMPLE**

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Integrante que aporta el formato 13: JET INGENIERIA S.A.S. — participación en el consorcio: 90%

Opción 1 (FORMATO 13 A)

Manifiesta bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

fecha desde que se ha mantenido esa condicion: N/A

Opción 2 Formato (13 A)

El proponente señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación

- ☑ i) Documentos de identidad
- ☑ ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones
- ☑ (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

CUMPLE

Opcion 3 Formato (13B)

bajo la gravedad del juramento que ha ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio, Debera aportar el cedula de ciudania.

El formato 13, se encuentra firmado por representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador. — **CUMPLE**

Puntaje: 0,25

Observaciones:

4.7.MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Manifiesta bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

Integrante que acredita ser mediana o pequeña empresa: JET INGENIERIA S.A.S. — participación en el consorcio: 90%

Puntaje: 0,25

Observaciones:

REDUCCIÓN PUNTAJE POR ANOTACIONES VIGENTES DE OBRAS INCONCLUSAS

Observaciones: NO SE REGISTRAN REPORTES DE OBRAS INCONCLUSAS EN LA PAGINA DE LA CONTRALORIA — 0

REDUCCIÓN PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Observaciones: — 0

RESUMEN PROPONENTE

EXPERIENCIA	NO CUMPLE
EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE
Formato 8	CUMPLE

4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)	**10**	**Puntos**
4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	**1**	**Puntos**
4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.	**20**	**Puntos**
4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**0**	**Puntos**
4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)	**0,25**	**Puntos**
4.7.MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	**0,25**	**Puntos**
REDUCCION DE PUNTAJE	**0**	**Puntos**

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU

GERENCIA GENERAL

PROPONENTE **P-13**

EVALUACIÓN TÉCNICA - CONCURSO DE MERITOS - ICCU-CM -039 DE 2022

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREO DEPORTIVO SIMON VERA EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS, DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Proponente:	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S		Rep. Legal.	LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR	
Integrante 1:	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S		Integrante 2:		
%Participación	100,00%	NIT 900.916.608	%Participación		NIT
Empresa con menos de tres años	NO	Certificado de accionistas N/A	Empresa con menos de tres años		Certificado de accionistas
Integrante 3:			Integrante 4:		
%Participación		NIT	%Participación		NIT
Empresa con menos de tres años		Certificado de accionistas	Empresa con menos de tres años		Certificado de accionistas

RESUMEN CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA HABILITANTE

No. de Contrato Aportados y Evaluados	2		
Valor SMMLV a Certificar	300,00	SMMLV Certificado por El Proponente 2.129,92	CUMPLE
la suma de dos contratos intervino el 70% de Area:	CUMPLE	Condiciones literal C numeral 10.1.2:	NO APLICA
Cumple con la experiencia requerida en el numeral 3.8.1 y 10.1	CUMPLE		
Observaciones			

EXPERIENCIA APORTADA POR INTEGRANTE RESPECTO A LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Integrante 1:	**GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S**	**Integrante 2:**	**N/A**
SMMLV Aportados	2.129,92	SMMLV Aportados	-
% Experiencia aportada	710%	% Experiencia aportada	0%
Integrante 3:	**N/A**	**Integrante 4:**	**N/A**
SMMLV Aportados	-	SMMLV Aportados	-
% Experiencia aportada	0%	% Experiencia aportada	0%

3.8 EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL
Proyectos que correspondan o hayan contenido una o algunas de las siguientes actividades:
*.INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES.
*.INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS
Nota 1: Para el caso de experiencia de espacio público se excluyen de estos, la interventoria técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal a vías destinadas al tránsito vehicular, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas.

EXPERIENCIA ESPECIFICA
Con la sumatoria de hasta máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar experiencia en interventoria técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal, a un área intervenida o construida igual o superior al (70%) del total de metros cuadrados a intervenir en obras de CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES o ESCENARIOS DEPORTIVOS, la cual corresponde a 5.940,00 m²

CONTRATOS APORTADOS

CONTRATO No. 1

No. Contrato	223 DE 2017	Entidad	ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY		
Contratista	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES			Porcentaje de Participación de integrante	
Objeto	CUMPLE	Certificado Recibido	SI	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S	100,00%
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI		
area intervenida (m2)	19.777,72	Año de fin	2019		
Folio/Orden dentro de RUP	Folio 77	Valor Ejecutado	$ 1.100.453.541,00		
		Nombre archivo PDF	26.Formato3 Experiencia.pdf	**SMMLV**	**1.328,86**
Objeto:	REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LOS CONTRATOS DE OBRA PARA PARQUES DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY RESULTANTES DE LA LICITACIÓN PUBLICA FDLK-LP-009-2018 Y FDLK-LP-011-2017				
Observaciones					

CONTRATO No. 2

No. Contrato	089-2018	Entidad	ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS		
Contratista	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES			Porcentaje de Participación de integrante	
Objeto	CUMPLE	Certificado Recibido	SI	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S	100,00%
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI		
area intervenida (m2)	87.616,38	Año de fin	2019		
Folio/Orden dentro de RUP	Folio 81	Valor Ejecutado	$ 663.365.873,00		
		Nombre archivo PDF	26.Formato3 Experiencia.pdf	**SMMLV**	**801,05**
Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y S&SO, AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 089-2017 CUYO OBJETO ES CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, LA CONSTRUCCIÓN, EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS				
Observaciones					

4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Dia del cierre: 20/12/2022

Segundo dia habil despues del cierre: 22/12/2022

TRM DEL SEGUNDO DIA DESPUES DEL CIERRE: **4761,64**

Vi: Es el valor del promedio de los contratos válidos aportados en SMMLV de la propuesta "i" 1064,96

EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA

Factor multiplicador	Presupuesto oficial		
☑	☑	**CUMPLE**	MAX 2,2 $299.999.630,7

Observaciones

Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "**Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable**", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos.	**CUMPLE**	

4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

4.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: ☐ **Un (1) Director de interventoría** ☐ **Un (1) Residente de interventoría** **ó** **todos los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría ii) el Residente de interventoría y iii) el Especialista Principal del proyecto]** tienen un (1) año de experiencia especifica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal".	**CUMPLE**	5
4.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable ☐ **Un (1) Director de interventoría** ☐ **Un (1) Residente de interventoría** **ó** **todos los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría ii) el Residente de interventoría y iii) el Especialista Principal del proyecto]** a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal"	**CUMPLE**	5
	PUNTAJE POR EQUIPO DE TRABAJO	**10**

Observaciones

4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "**Formato 12 - Factor de sostenibilidad**", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental.	**CUMPLE**	1

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el noventa por ciento **(90%)** del personal requerido para el cumplimiento del contrato. En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos noventa por ciento (90%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato. **Conforme a lo anterior el proponente debera presentar diligenciado el Formato 7 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.**	**CUMPLE**	

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 7 A - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

INTEGRANTE	DOCUMENTO QUE APORTA
GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S	Certificado de existencia (Camara de comercio)

ESCOGER OPCION: Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional Puntaje 20 Puntos

Observaciones

4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 1082 de 2015, adicionado por el decreto 392 de 2018, se asignaran 1 punto al proponente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, cumpliendo con la totalidad de los siguientes requisitos:: 1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección	**CUMPLE**	
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	**CUMPLE**	
Verificados los anteriores requisitos, se asignara 1 punto, a quienes acrediten el numero minimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación: Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 1 y 30; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 1 Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 31 y 100; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 2 Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 101 y 150; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 3 **NOTA:** Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal de al menos uno de los integrantes el cual deberá aportar como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia Habilitante requerida para la respectiva contratación."	**CUMPLE**	

Integrante que aporta documentación: GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S

Cumple requisito de la Nota: **N/A**

Nombre de archivo Pdf: 24.Formato 6- Vinculación de personas en discapacidad.pdf Folio: fecha de expedición: 5/10/2022

Observaciones		**PERS. COND. DE DISCAPACIDAD**	**CUMPLE**

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Integrante que aporta el formato 13	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S	participación en el consorcio	100%

Opción 1 (FORMATO 13 A)

Manifiesta bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

fecha desde que se ha mantenido esa condicion:	N/A

Opción 2 Formato (13 A)

El proponente señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación

- ☑ i) Documentos de identidad
- ☑ ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones
- ☑ (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

CUMPLE

Opcion 3 Formato (13B)

bajo la gravedad del juramento que ha ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio, Debera aportar el cedula de ciudania.

El formato 13, se encuentra firmado por representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador.	**CUMPLE**	**Puntaje:**	**0,25**

Observaciones:

4.7.MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Manifiesta bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

Integrante que acredita ser mediana o pequeña empresa.	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S	participación en el consorcio	100%	**Puntaje:**	**0,25**

Observaciones:

REDUCCIÓN PUNTAJE POR ANOTACIONES VIGENTES DE OBRAS INCONCLUSAS

Observaciones	NO SE REGISTRAN REPORTES DE OBRAS INCONCLUSAS EN LA PAGINA DE LA CONTRALORIA	0

REDUCCIÓN PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Observaciones		0

RESUMEN PROPONENTE

EXPERIENCIA	**CUMPLE**	
EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA	**CUMPLE**	
Formato 8	**CUMPLE**	
4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)	**10**	**Puntos**
4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	**1**	**Puntos**
4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.	**20**	**Puntos**
4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**1**	**Puntos**
4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)	**0,25**	**Puntos**
4.7.MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	**0,25**	**Puntos**
REDUCCION DE PUNTAJE	**0**	**Puntos**

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU

GERENCIA GENERAL

PROPONENTE **P-14**

EVALUACIÓN TÉCNICA - CONCURSO DE MERITOS - ICCU-CM -039 DE 2022

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREO DEPORTIVO SIMON VERA EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS, DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Proponente:	DAM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS		Rep. Legal.	JOHANNA IVETTE LÓPEZ TINOCO	
Integrante 1:	DAM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS		Integrante 2:		
%Participación	100,00%	NIT 900503599 3	%Participación		NIT
Empresa con menos de tres años	NO	Certificado de accionistas N/A	Empresa con menos de tres años		Certificado de accionistas
Integrante 3:			Integrante 4:		
%Participación		NIT	%Participación		NIT
Empresa con menos de tres años		Certificado de accionistas	Empresa con menos de tres años		Certificado de accionistas

RESUMEN CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA HABILITANTE

No. de Contrato Aportados y Evaluados	2		
Valor SMMLV a Certificar	300,00	SMMLV Certificado por El Proponente 473,98	CUMPLE
la suma de dos contratos intervino el 70% de Area:	CUMPLE	Condiciones literal C numeral 10.1.2:	NO APLICA
Cumple con la experiencia requerida en el numeral 3.8.1 y 10.1	CUMPLE		
Observaciones			

EXPERIENCIA APORTADA POR INTEGRANTE RESPECTO A LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Integrante 1:	**DAM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS**	**Integrante 2:**	**N/A**
SMMLV Aportados	473,98	SMMLV Aportados	-
% Experiencia aportada	158%	% Experiencia aportada	0%
Integrante 3:	**N/A**	**Integrante 4:**	**N/A**
SMMLV Aportados	-	SMMLV Aportados	-
% Experiencia aportada	0%	% Experiencia aportada	0%

3.8 EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL
Proyectos que correspondan o hayan contenido una o algunas de las siguientes actividades:
*.INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES.
*.INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS
Nota 1: Para el caso de experiencia de espacio público se excluyen de estos, la interventoria técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal a vías destinadas al tránsito vehicular, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas.

EXPERIENCIA ESPECIFICA
Con la sumatoria de hasta máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar experiencia en interventoria técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal, a un área intervenida o construida igual o superior al (70%) del total de metros cuadrados a intervenir en obras de CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES o ESCENARIOS DEPORTIVOS, la cual corresponde a 5.940,00 m²

CONTRATOS APORTADOS

CONTRATO No. 1

No. Contrato	151-2017	Entidad	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO		
Contratista	CONSORCIO INTERPARQUES TUNJUELITO			Porcentaje de Participación de integrante	
Objeto	CUMPLE	Certificado Recibido	SI	DAM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS	50,00%
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI		
area intervenida (m2)	12.152,56	Año de fin	2018		
Folio/Orden dentro de RUP	Folio 47	Valor Ejecutado	$ 350.121.015,00		
		Nombre archivo PDF	12. Formato 3- Experiencia.pdf	**SMMLV**	**224,08**
Objeto:	CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA QUE SE SUSCRIBAN PARA LA CONSTRUCCIÓN E INTERVENCIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD				
Observaciones					

CONTRATO No. 2

No. Contrato	343-2019	Entidad	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME		
Contratista	CONSORCIO SAN LUIS DKP			Porcentaje de Participación de integrante	
Objeto	CUMPLE	Certificado Recibido	SI	DAM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS	50,00%
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI		
area intervenida (m2)	31.192,70	Año de fin	2021		
Folio/Orden dentro de RUP	Folio 64	Valor Ejecutado	$ 454.081.077,00		
		Nombre archivo PDF	12. Formato 3- Experiencia.pdf	**SMMLV**	**249,90**
Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, LEGAL, CONTABLE Y SST AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE LA OBRA DE CONSTRUCCION DE LA ETAPA 11 Y 111 DEL PARQUE VECINAL URBANIZACION MIRAVALLE I, II Y III ETAPAS, EL CORTIJO, SAN JUAN BAUTISTA Y SAN LUIS COD. 05-042 DE LA LOCALIDAD DE USME EN BOGOTA D.C				
Observaciones					

4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Dia del cierre: 20/12/2022

Segundo dia habil despues del cierre: 22/12/2022

TRM DEL SEGUNDO DIA DESPUES DEL CIERRE: **4761,64**

Vi: Es el valor del promedio de los contratos válidos aportados en SMMLV de la propuesta "i" 236,99

EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA

Factor multiplicador	Presupuesto oficial		
☑	☑	**CUMPLE**	MAX 2,2 $299.999.630,7

Observaciones

Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "**Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable**", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos.	**CUMPLE**	

4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

4.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: ☐ **Un (1) Director de interventoría** ☐ **Un (1) Residente de interventoría** **ó** **todos los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría ii) el Residente de interventoría y iii) el Especialista Principal del proyecto]** tienen un (1) año de experiencia especifica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal".	**CUMPLE**	5
4.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable ☐ **Un (1) Director de interventoría** ☐ **Un (1) Residente de interventoría** **ó** **todos los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría ii) el Residente de interventoría y iii) el Especialista Principal del proyecto]** a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal"	**CUMPLE**	5
	PUNTAJE POR EQUIPO DE TRABAJO	**10**

Observaciones

4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "**Formato 12 - Factor de sostenibilidad**", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental.	**CUMPLE**	1

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el noventa por ciento **(90%)** del personal requerido para el cumplimiento del contrato. En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos noventa por ciento (90%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato. **Conforme a lo anterior el proponente debera presentar diligenciado el Formato 7 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.**	**CUMPLE**	

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 7 A - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

INTEGRANTE	DOCUMENTO QUE APORTA
DAM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS	Certificado de existencia (Camara de comercio)

ESCOGER OPCION: Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional — Puntaje 20 Puntos

Observaciones

4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 1082 de 2015, adicionado por el decreto 392 de 2018, se asignaran 1 punto al proponente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, cumpliendo con la totalidad de los siguientes requisitos::

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección	**CUMPLE**
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	**CUMPLE**
Verificados los anteriores requisitos, se asignara 1 punto, a quienes acrediten el numero minimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación: Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 1 y 30; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 1 Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 31 y 100; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 2 Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 101 y 150; Número mínimo de trabajadores con	**CUMPLE**

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal de al menos uno de los integrantes el cual deberá aportar como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia Habilitante requerida para la respectiva contratación."

Integrante que aporta documentación: DAM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS — Cumple requisito de la Nota: **N/A**

Nombre de archivo Pdf: LP-SGT-SRN-XXXX-2011 ANEXO TECNICO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA CHIQUINQUIRÁ - TU — Folio: 2 — fecha de expedición: 31/10/2022

Observaciones		**PERS. COND. DE DISCAPACIDAD**	**CUMPLE**

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Integrante que aporta el formato 13	DAM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS	participación en el consorcio	100%

Opción 1 (FORMATO 13 A)

Manifiesta bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

fecha desde que se ha mantenido esa condicion:	31/05/2020	CUMPLE

Opción 2 Formato (13 A)

El proponente señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación

- ☐ i) Documentos de identidad
- ☐ ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones
- ☐ (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

N/A

Opcion 3 Formato (13B)

bajo la gravedad del juramento que ha ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio, Debera aportar el cedula de ciudania.

El formato 13, se encuentra firmado por representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador.	**CUMPLE**	**Puntaje:**	**0,25**

Observaciones:

4.7.MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Manifiesta bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

Integrante que acredita ser mediana o pequeña empresa.	DAM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS	participación en el consorcio	100%	**Puntaje:**	**0,25**

Observaciones:

REDUCCIÓN PUNTAJE POR ANOTACIONES VIGENTES DE OBRAS INCONCLUSAS

Observaciones	NO SE REGISTRAN REPORTES DE OBRAS INCONCLUSAS EN LA PAGINA DE LA CONTRALORIA	0

REDUCCIÓN PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Observaciones		0

RESUMEN PROPONENTE

EXPERIENCIA	**CUMPLE**	
EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA	**CUMPLE**	
Formato 8	**CUMPLE**	
4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)	**10**	**Puntos**
4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	**1**	**Puntos**
4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.	**20**	**Puntos**
4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**1**	**Puntos**
4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)	**0,25**	**Puntos**
4.7.MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	**0,25**	**Puntos**
REDUCCION DE PUNTAJE	**0**	**Puntos**

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU

GERENCIA GENERAL

PROPONENTE **P-15**

EVALUACIÓN TÉCNICA - CONCURSO DE MERITOS - ICCU-CM -039 DE 2022

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREO DEPORTIVO SIMON VERA EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS, DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Proponente:	CABA INTERVENTORIA SAS	Rep. Legal.	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO

Integrante 1:	CABA INTERVENTORIA SAS		Integrante 2:		
%Participación	100,00%	NIT 901463604-3	%Participación		NIT
Empresa con menos de tres años	SI	Certificado de accionistas SI	Empresa con menos de tres años		Certificado de accionistas
Integrante 3:			Integrante 4:		
%Participación		NIT	%Participación		NIT
Empresa con menos de tres años		Certificado de accionistas	Empresa con menos de tres años		Certificado de accionistas

RESUMEN CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA HABILITANTE

No. de Contrato Aportados y Evaluados 0

Valor SMMLV a Certificar 300,00 — SMMLV Certificado por El Proponente - — **NO CUMPLE**

la suma de dos contratos intervino el 70% de Area: **#¡VALOR!** — Condiciones literal C numeral 10.1.2: **NO APLICA**

Cumple con la experiencia requerida en el numeral 3.8.1 y 10.1 **NO CUMPLE**

Observaciones: EL PROPONENTE NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DE LOS NUMERALES 3.8.1. Y 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

EXPERIENCIA APORTADA POR INTEGRANTE RESPECTO A LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Integrante 1:	**CABA INTERVENTORIA SAS**	**Integrante 2:**	**N/A**
SMMLV Aportados	-	SMMLV Aportados	-
% Experiencia aportada	0%	% Experiencia aportada	0%
Integrante 3:	**N/A**	**Integrante 4:**	**N/A**
SMMLV Aportados	-	SMMLV Aportados	-
% Experiencia aportada	0%	% Experiencia aportada	0%

3.8 EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL
Proyectos que correspondan o hayan contenido una o algunas de las siguientes actividades:
*.INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES.
*.INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS
Nota 1: Para el caso de experiencia de espacio público se excluyen de estos, la interventoria técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal a vías destinadas al tránsito vehicular, así como la conservación y/o preservación de playas maritimas.

EXPERIENCIA ESPECIFICA
Con la sumatoria de hasta máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar experiencia en interventoria técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal, a un área intervenida o construida igual o superior al (70%) del total de metros cuadrados a intervenir en obras de CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES o ESCENARIOS DEPORTIVOS, la cual corresponde a 5.940,00 m²

CONTRATOS APORTADOS

CONTRATO No. 1

No. Contrato	IDRD-UEL- 029-2006	Entidad	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE		
Contratista	CONSORCIO CONSULTORES 2007			Porcentaje de Participación de integrante	
Objeto	**NO CUMPLE**	Certificado Recibido	SI	CABA INTERVENTORIA SAS	30,00%
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI		
area intervenida (m2)	42.950,00	Año de fin	2007		
Folio/Orden dentro de RUP	Folio 20	Valor Ejecutado	$ 80.215.025,00		
		Nombre archivo PDF	EXPERIENCIA F. 11\3 CONSORCIO CONSULTORES 2007\CERTIFICACION CONSORCIO CONSULTORES 2007.pdf	**SMMLV**	-

Objeto: REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO LA INTERVENTORIA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES "REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE PARQUES DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL DEL DISTRITO CAPITAL

Observaciones: Teniendo en cuenta la certificación aportada por el proponente, el presente contrato no cumple con lo requerido en la experiencia de acuerdo al Pliego de Condiciones la cual establece que, se debe realizar:
- INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES.
- INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.
El presente contrato al solo contar con interventoria técnica, administrativa y financiera se califica como NO CUMPLE.

CONTRATO No. 2

No. Contrato	3840-2018	Entidad	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE		
Contratista	CONSORCIO INTERVENTORES PARQUES FT			Porcentaje de Participación de integrante	
Objeto	**NO CUMPLE**	Certificado Recibido	SI	CABA INTERVENTORIA SAS	25,00%
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI		
area intervenida (m2)	25.652,92	Año de fin	2020		
Folio/Orden dentro de RUP	Folio 118	Valor Ejecutado	$ 2.779.742.368,00		
		Nombre archivo PDF	Bogotá, enero de 2011	**SMMLV**	-

Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO RECREATIVO, DEPORTIVO Y CULTURAL EN EL PARQUE FONTANAR.

Observaciones	Para el área intervenida del contrato se tomaron unicamente el área de las obras que cumplian con la experiencia requerida de **CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN** DE PARQUES Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS, que en este caso hacen referencia al contrato 1, 3, 4, 5 y 6. Teniendo en cuenta la certificación aportada por el proponente, el presente contrato no cumple con lo requerido en la experiencia de acuerdo al Pliego de Condiciones la cual establece que, se debe realizar: - **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES.** - **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.** El presente contrato al solo contar con interventoría técnica, administrativa, financiera y juridica se califica como NO CUMPLE.

4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Dia del cierre:	20/12/2022
Segundo dia habil despues del cierre:	22/12/2022
TRM DEL SEGUNDO DIA DESPUES DEL CIERRE:	**4761,64**
Vi: Es el valor del promedio de los contratos válidos aportados en SMMLV de la propuesta "i"	

EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA

Factor multiplicador	Presupuesto oficial		
☑	☑	**CUMPLE**	MAX 2,2 $299.999.630,7

Observaciones

Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "**Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable**", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos.	**CUMPLE**	

4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

4.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: ☐ **Un (1) Director de interventoría** ☐ **Un (1) Residente de interventoría** **ó** **todos los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría ii) el Residente de interventoría y iii) el Especialista Principal del proyecto]** tienen un (1) año de experiencia especifica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal".	**CUMPLE**	5
4.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable ☐ **Un (1) Director de interventoría** ☐ **Un (1) Residente de interventoría** **ó** **todos los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría ii) el Residente de interventoría y iii) el Especialista Principal del proyecto]** a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal"	**CUMPLE**	5
	PUNTAJE POR EQUIPO DE TRABAJO	**10**

Observaciones

4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "**Formato 12 – Factor de sostenibilidad**", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental.	**CUMPLE**	1

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el noventa por ciento **(90%)** del personal requerido para el cumplimiento del contrato. En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos noventa por ciento (90%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato. **Conforme a lo anterior el proponente debera presentar diligenciado el Formato 7 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.**	**NO CUMPLE**	

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 7 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

INTEGRANTE	DOCUMENTO QUE APORTA
CABA INTERVENTORIA SAS	Certificado de existencia (Camara de comercio)

ESCOGER OPCION:

Puntaje 0 Puntos

Observaciones: El formato 7 diligenciado por el proponente, vincula para la ejecución del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), valor que se encuentra por debajo del requerido de acuerdo al numeral 4.4.1. del Pliego de Condiciones (90%).

4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 1082 de 2015, adicionado por el decreto 392 de 2018, se asignaran 1 punto al proponente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, cumpliendo con la totalidad de los siguientes requisitos::

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección	**CUMPLE**

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. **CUMPLE**

Verificados los anteriores requisitos, se asignará 1 punto, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 1 y 30; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 1

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 31 y 100; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 2 **CUMPLE**

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 101 y 150; Número mínimo de trabajadores con

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal de al menos uno de los integrantes el cual deberá aportar como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia Habilitante requerida para la respectiva contratación."

Integrante que aporta documentación:	CABA INTERVENTORIA SAS			Cumple requisito de la Nota:	N/A
Nombre de archivo Pdf	DOCUMENTOS TECNICOS\DOCUMENTOS DE PUNTAJE\DISCAPACITADO\1. CERTIFICADO DISCAPACIDAD	Folio:	1	fecha de expedición	29/07/2022
Observaciones				**PERS. COND. DE DISCAPACIDAD**	**CUMPLE**

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Integrante que aporta el formato 13	CABA INTERVENTORIA SAS	participación en el consorcio	100%

Opción 1 (FORMATO 13 A)

Manifiesta bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

fecha desde que se ha mantenido esa condicion:	30/03/2021	CUMPLE

Opción 2 Formato (13 A)

El proponente señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación

- ☐ i) Documentos de identidad
- ☐ ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones
- ☐ (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

N/A

Opcion 3 Formato (13B)

bajo la gravedad del juramento que ha ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio, Debera aportar el cedula de ciudania. **N/A**

El formato 13, se encuentra firmado por representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador. **CUMPLE** **Puntaje:** **0,25**

Observaciones:

4.7.MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Manifiesta bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

Integrante que acredita ser mediana o pequeña empresa.	CABA INTERVENTORIA SAS	participación en el consorcio	100%	**Puntaje:**	**0,25**

Observaciones:

REDUCCIÓN PUNTAJE POR ANOTACIONES VIGENTES DE OBRAS INCONCLUSAS

Observaciones	NO SE REGISTRAN REPORTES DE OBRAS INCONCLUSAS EN LA PAGINA DE LA CONTRALORIA	0

REDUCCIÓN PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Observaciones		0

RESUMEN PROPONENTE

EXPERIENCIA	**NO CUMPLE**	
EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA	**CUMPLE**	
Formato 8	**CUMPLE**	
4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)	**10**	**Puntos**
4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	**1**	**Puntos**
4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.	**0**	**Puntos**
4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**1**	**Puntos**
4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)	**0,25**	**Puntos**
4.7.MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	**0,25**	**Puntos**
REDUCCION DE PUNTAJE	**0**	**Puntos**

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU

GERENCIA GENERAL

PROPONENTE **P-16**

EVALUACIÓN TÉCNICA - CONCURSO DE MERITOS - ICCU-CM -039 DE 2022

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREO DEPORTIVO SIMON VERA EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS, DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Proponente:	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL SAS		Rep. Legal.	CLAUDIA MILENA TRUJILLO ANGEL	
Integrante 1:	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL SAS		Integrante 2:		
%Participación	100,00%	NIT 822004859-1	%Participación		NIT
Empresa con menos de tres años	NO	Certificado de accionistas N/A	Empresa con menos de tres años		Certificado de accionistas
Integrante 3:			Integrante 4:		
%Participación		NIT	%Participación		NIT
Empresa con menos de tres años		Certificado de accionistas	Empresa con menos de tres años		Certificado de accionistas

RESUMEN CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA HABILITANTE

No. de Contrato Aportados y Evaluados	0		
Valor SMMLV a Certificar	300,00	SMMLV Certificado por El Proponente	- NO CUMPLE
la suma de dos contratos intervino el 70% de Area:	NO CUMPLE	Condiciones literal C numeral 10.1.2:	NO APLICA
Cumple con la experiencia requerida en el numeral 3.8.1 y 10.1	NO CUMPLE		
Observaciones	EL INTEGRANTE NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA DEL ÁREA INTERVENIDA.		

EXPERIENCIA APORTADA POR INTEGRANTE RESPECTO A LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Integrante 1:	**SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL SAS**	**Integrante 2:**	**N/A**
SMMLV Aportados	-	SMMLV Aportados	-
% Experiencia aportada	0%	% Experiencia aportada	0%
Integrante 3:	**N/A**	**Integrante 4:**	**N/A**
SMMLV Aportados	-	SMMLV Aportados	-
% Experiencia aportada	0%	% Experiencia aportada	0%

3.8 EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL
Proyectos que correspondan o hayan contenido una o algunas de las siguientes actividades:
*.INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES.
*.INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS
Nota 1: Para el caso de experiencia de espacio público se excluyen de estos, la interventoria técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal a vías destinadas al tránsito vehicular, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas.

EXPERIENCIA ESPECIFICA
Con la sumatoria de hasta máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar experiencia en interventoria técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal, a un área intervenida o construida igual o superior al (70%) del total de metros cuadrados a intervenir en obras de CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES o ESCENARIOS DEPORTIVOS, la cual corresponde a 5.940,00 m²

CONTRATOS APORTADOS

CONTRATO No. 1

No. Contrato	1057 -2012	Entidad	ALCALDIA DE VILLAVICENCIO		
Contratista	INGEVAL SAS			Porcentaje de Participación de integrante	
Objeto	NO CUMPLE	Certificado Recibido	SI	QUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL SAS	98,00%
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI		
area intervenida (m2)	0,00	Año de fin	2017		
Folio/Orden dentro de RUP	Folio 45	Valor Ejecutado	$ 556.896.105,00		
		Nombre archivo PDF	12. U.T. ESCENARIOS DEPORTIVOS-CONTRATO DE CONSULTORIA 1057 DE 2012_2	**SMMLV**	-
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA (ESCENARIO A BOMBONERA -REHABILITACION 12 ESCENARIOS DEPORTIVOS RECREATIVOS - CONSTRUCCION PARQUE VILLABOLIVAR) EN EL MUNICPIO DE VILLAVICENCIO				
Observaciones	Dentro de la documentación aportada no es posible identificar el área intervenida. Para el área intervenida del contrato se tomaron unicamente el área de las obras que cumplian con la experiencia requerida de **CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN** DE PARQUES Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS, que en este caso hacen referencia al contrato 1, 3, 4, 5 y 6. Teniendo en cuenta la certificación aportada por el proponente, el presente contrato no cumple con lo requerido en la experiencia de acuerdo al Pliego de Condiciones la cual establece que, se debe realizar: - **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES.** - **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.** El presente contrato al solo contar con interventoría técnica, administrativa y financiera se califica como NO CUMPLE.				

4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Dia del cierre: 20/12/2022

Segundo dia habil despues del cierre: 22/12/2022

TRM DEL SEGUNDO DIA DESPUES DEL CIERRE: **4761,64**

Vi: Es el valor del promedio de los contratos válidos aportados en SMMLV de la propuesta "i".

EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA

Factor multiplicador | Presupuesto oficial

☑ ☑	CUMPLE	MAX 2,2 $299.999.630,7

Observaciones

Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "**Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable**", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos.

CUMPLE

4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

4.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable:

☐ **Un (1) Director de interventoría**
☐ **Un (1) Residente de interventoría**

ó

todos los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría ii) el Residente de interventoria y iii) el Especialista Principal del proyecto]
tienen un (1) año de experiencia especifica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal".

CUMPLE — 5

4.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable
☐ **Un (1) Director de interventoría**
☐ **Un (1) Residente de interventoría**

ó

todos los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría ii) el Residente de interventoría y iii) el Especialista Principal del proyecto]
a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal"

CUMPLE — 5

PUNTAJE POR EQUIPO DE TRABAJO **10**

Observaciones

4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "**Formato 12 – Factor de sostenibilidad**", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental.

CUMPLE — 1

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el noventa por ciento **(90%)** del personal requerido para el cumplimiento del contrato.
En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos noventa por ciento (90%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Conforme a lo anterior el proponente debera presentar diligenciado el Formato 7 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

CUMPLE

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 7 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

INTEGRANTE	DOCUMENTO QUE APORTA
CIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL SAS	Certificado de existencia (Camara de comercio)

ESCOGER OPCION: Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional — Puntaje 20 Puntos

Observaciones

4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 1082 de 2015, adicionado por el decreto 392 de 2018, se asignaran 1 punto al proponente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, cumpliendo con la totalidad de los siguientes requisitos::

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección — **CUMPLE**

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. — **CUMPLE**

Verificados los anteriores requisitos, se asignara 1 punto, a quienes acrediten el numero minimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:
Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 1 y 30; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 1
Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 31 y 100; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 2
Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 101 y 150; Número mínimo de trabajadores con

CUMPLE

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal de al menos uno de los integrantes el cual deberá aportar como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia Habilitante requerida para la respectiva contratación."

Integrante que aporta documentación: SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL SAS

Cumple requisito de la Nota: **N/A**

Nombre de archivo Pdf: CERTIFICADO PERS DISCAP 3-11-22 — Folio: 1 — fecha de expedición: 3/11/2022

Observaciones

PERS. COND. DE DISCAPACIDAD **CUMPLE**

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Integrante que aporta el formato 13	participación en el consorcio
SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL SAS	100%

Opción 1 (FORMATO 13 A)

Manifiesta bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

fecha desde que se ha mantenido esa condicion: 26/05/2003 — CUMPLE

Opción 2 Formato (13 A)

El proponente señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación

- ☐ i) Documentos de identidad
- ☐ ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones
- ☐ (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

N/A

Opcion 3 Formato (13B)

bajo la gravedad del juramento que ha ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio, Debera aportar el cedula de ciudania.

El formato 13, se encuentra firmado por representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador. **CUMPLE**

Puntaje: 0,25

Observaciones:

4.7.MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Manifiesta bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

Integrante que acredita ser mediana o pequeña empresa: SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL SAS — participación en el consorcio: 100%

Puntaje: 0,25

Observaciones:

REDUCCIÓN PUNTAJE POR ANOTACIONES VIGENTES DE OBRAS INCONCLUSAS

Observaciones: NO SE REGISTRAN REPORTES DE OBRAS INCONCLUSAS EN LA PAGINA DE LA CONTRALORIA — 0

REDUCCIÓN PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Observaciones — 0

RESUMEN PROPONENTE

EXPERIENCIA	NO CUMPLE	
EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	
Formato 8	CUMPLE	
4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)	10	Puntos
4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1	Puntos
4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.	20	Puntos
4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	Puntos
4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)	0,25	Puntos
4.7.MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	Puntos
REDUCCION DE PUNTAJE	0	Puntos

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU

GERENCIA GENERAL

PROPONENTE **P-17**

EVALUACIÓN TÉCNICA - CONCURSO DE MERITOS - ICCU-CM -039 DE 2022

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREO DEPORTIVO SIMON VERA EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS, DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Proponente:	CONSORCIO INTERVIAL PC		Rep. Legal.	PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA	
Integrante 1:	PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA		Integrante 2:	GERMAN ALONSO PUENTES GORDO	
%Participación	70,00%	NIT 7.227.602	%Participación	30,00%	NIT 7.162.821
Empresa con menos de tres años		Certificado de accionistas N/A	Empresa con menos de tres años		Certificado de accionistas N/A
Integrante 3:			Integrante 4:		
%Participación		NIT	%Participación		NIT
Empresa con menos de tres años		Certificado de accionistas	Empresa con menos de tres años		Certificado de accionistas

RESUMEN CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA HABILITANTE

No. de Contrato Aportados y Evaluados: 0

Valor SMMLV a Certificar: 300,00

SMMLV Certificado por El Proponente: - **NO CUMPLE**

la suma de dos contratos intervino el 70% de Area: **NO CUMPLE**

Condiciones literal C numeral 10.1.2: **NO CUMPLE**

Cumple con la experiencia requerida en el numeral 3.8.1 y 10.1 **NO CUMPLE**

Observaciones: EL PROPONENTE NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 3.8.1. Y 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

EXPERIENCIA APORTADA POR INTEGRANTE RESPECTO A LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Integrante 1:	**PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA**	**Integrante 2:**	**GERMAN ALONSO PUENTES GORDO**
SMMLV Aportados	-	SMMLV Aportados	-
% Experiencia aportada	0%	% Experiencia aportada	0%
Integrante 3:	**N/A**	**Integrante 4:**	**N/A**
SMMLV Aportados	-	SMMLV Aportados	-
% Experiencia aportada	0%	% Experiencia aportada	0%

3.8 EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL
Proyectos que correspondan o hayan contenido una o algunas de las siguientes actividades:
*.INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES.
*.INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS
Nota 1: Para el caso de experiencia de espacio público se excluyen de estos, la interventoria técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal a vías destinadas al tránsito vehicular, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas.

EXPERIENCIA ESPECIFICA
Con la sumatoria de hasta máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar experiencia en interventoria técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal, a un área intervenida o construida igual o superior al (70%) del total de metros cuadrados a intervenir en obras de CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES o ESCENARIOS DEPORTIVOS, la cual corresponde a 5.940,00 m²

CONTRATOS APORTADOS

CONTRATO No. 1

No. Contrato	1969 DE 2019	Entidad	INVIAS		
Contratista	CONSORCIO 113 INTERVIAL			Porcentaje de Participación de integrante	
Objeto	**NO CUMPLE**	Certificado Recibido	SI	PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA	20,00%
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI	GERMAN ALONSO PUENTES GORDO	
area intervenida (m2)		Año de fin	2021		
Folio/Orden dentro de RUP	Folio 159	Valor Ejecutado	$ 2.180.077.867,00		
		Nombre archivo PDF	1969-2019 INVIAS - CONSORCIO 113.pdf	**SMMLV**	-

Objeto: INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE LA CARRETERA SOGAMOSO-EL CRUCERO- AGUAZUL, RUTA 6211 Y 62BY05 DEL PR13+0000-PR14+1300, EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE A CARGO INVIAS.

EL ALCANCE DEL CONTRATO 1969 DE 2019 NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA REUQERIDA DE: "CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE **PARQUES Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS**" TODA VEZ QUE EL CONTRATO HACE REFERENCIA AL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE **CARRETERAS**

CONTRATO No. 2

No. Contrato	254-2015	Entidad	GOBERNACION DE CASANARE		
Contratista	PUENTES GORDO GERMAN ALONSO			Porcentaje de Participación de integrante	
Objeto	**NO CUMPLE**	Certificado Recibido	SI	PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA	
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI	GERMAN ALONSO PUENTES GORDO	100,00%
area intervenida (m2)		Año de fin	2016		
Folio/Orden dentro de RUP	Folio 36	Valor Ejecutado	$ 607.931.454,33		
		Nombre archivo PDF	0254-2015 GOBERN CASANARE - GP.pdf	**SMMLV**	-

Objeto: Interventoria técnica, ambiental, administrativa, financiera, contable y juridica a la Construcción, pavimentación de vias urbanas del municipio de Paz de Ariporo Departamento de Casanare

Observaciones: EL ALCANCE DEL CONTRATO 1969 DE 2019 NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA REUQERIDA DE: "CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE **PARQUES Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS**" TODA VEZ QUE EL CONTRATO HACE REFERENCIA AL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE **CARRETERAS**

CONTRATO No. 3

No. Contrato	001-2013	Entidad	MUNICIPIO DE PISBA		
Contratista	CONSORCIO PROSPERAR 2013			Porcentaje de Participación de integrante	

Objeto	NO CUMPLE	Certificado Recibido	SI	PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA	70,00%
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI	GERMAN ALONSO PUENTES GORDO	
area intervenida (m2)		Año de fin	2014		
Folio/Orden dentro de RUP	Folio 87	Valor Ejecutado	$ 109.994.720,00		
		Nombre archivo PDF	001-2013 MUNICIP PISBA - PCB.pdf	SMMLV	-

Objeto: interventoria técnica, Administrativa, Financiera, Legal y Ambiental al contrato de obra cuyo objeto es Construcción de Pavimento Rígido de las Vias alternas del municipio de Pisba departamento de Boyacá

Observaciones: EL ALCANCE DEL CONTRATO 1969 DE 2019 NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA REUQERIDA DE: "CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE **PARQUES Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS**" TODA VEZ QUE EL CONTRATO HACE REFERENCIA AL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE **CARRETERAS**

4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Dia del cierre: 20/12/2022

Segundo dia habil despues del cierre: 22/12/2022

TRM DEL SEGUNDO DIA DESPUES DEL CIERRE: **4761,64**

Vi: Es el valor del promedio de los contratos válidos aportados en SMMLV de la propuesta "i"

EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA

Factor multiplicador	Presupuesto oficial		
☑	☑	**CUMPLE**	MAX 2,2 $299.999.630,7

Observaciones:

Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "**Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable**", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. — **CUMPLE**

4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

4.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable:

☐ **Un (1) Director de interventoría**
☐ **Un (1) Residente de interventoría**

ó

todos los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría ii) el Residente de interventoría y iii) el Especialista Principal del proyecto]
tienen un (1) año de experiencia especifica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal".

CUMPLE — 5

4.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable
☐ **Un (1) Director de interventoría**
☐ **Un (1) Residente de interventoría**

ó

todos los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría ii) el Residente de interventoría y iii) el Especialista Principal del proyecto]
a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal"

CUMPLE — 5

PUNTAJE POR EQUIPO DE TRABAJO **10**

Observaciones:

4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "**Formato 12 – Factor de sostenibilidad**", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental.

CUMPLE — 1

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el noventa por ciento **(90%)** del personal requerido para el cumplimiento del contrato.
En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos noventa por ciento (90%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Conforme a lo anterior el proponente debera presentar diligenciado el Formato 7 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

CUMPLE

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 7 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

INTEGRANTE	DOCUMENTO QUE APORTA
PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA	Cedula de ciudadania
GERMAN ALONSO PUENTES GORDO	Cedula de ciudadania

ESCOGER OPCION: Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional — Puntaje 20 Puntos

Observaciones:

4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 1082 de 2015, adicionado por el decreto 392 de 2018, se asignaran 1 punto al proponente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, cumpliendo con la totalidad de los siguientes requisitos::

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección — **CUMPLE**

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. — **CUMPLE**

Verificados los anteriores requisitos, se asignará 1 punto, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:
Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 1 y 30; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 1
Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 31 y 100; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 2
Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 101 y 150; Número mínimo de trabajadores con — **CUMPLE**

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal de al menos uno de los integrantes el cual deberá aportar como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia Habilitante requerida para la respectiva contratación."

Integrante que aporta documentación:	PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA	Cumple requisito de la Nota:	NO CUMPLE
Nombre de archivo Pdf	DOC PERSONAL DISCAPACIDAD\VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD.pdf — Folio: 3	fecha de expedición	1/09/2022
Observaciones	EL INTEGRANTE PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA QUE APORTA LA DOCUMENTACIÓN PARA RECIBIR PUNTAJE POR LA VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD NO APORTA COMO MINIMO EL 40% DE LA EXPEREINCIA HABILITANTE REQUERIDA POR ENDE NO RECIBE PUNTAJE.	**PERS. COND. DE DISCAPACIDAD**	NO CUMPLE

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Integrante que aporta el formato 13		participación en el consorcio	#N/A

Opción 1 (FORMATO 13 A)

Manifiesta bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

fecha desde que se ha mantenido esa condicion: — N/A

Opción 2 Formato (13 A)

El proponente señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación

- ☐ i) Documentos de identidad
- ☐ ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones
- ☐ (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

N/A

Opcion 3 Formato (13B)

bajo la gravedad del juramento que ha ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio, Debera aportar el cedula de ciudania. — NO CUMPLE

El formato 13, se encuentra firmado por representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador. — NO CUMPLE

Puntaje: 0,00

Observaciones: EL PROPONENTE NO APORTA EL FORMATO 13. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

4.7.MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Manifiesta bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

Integrante que acredita ser mediana o pequeña empresa.	PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA	participación en el consorcio	70%	**Puntaje:**	0,25

Observaciones:

REDUCCIÓN PUNTAJE POR ANOTACIONES VIGENTES DE OBRAS INCONCLUSAS

Observaciones	NO SE REGISTRAN REPORTES DE OBRAS INCONCLUSAS EN LA PAGINA DE LA CONTRALORIA	0

REDUCCIÓN PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Observaciones		0

RESUMEN PROPONENTE

EXPERIENCIA	NO CUMPLE	
EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	
Formato 8	CUMPLE	
4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)	10	**Puntos**
4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1	**Puntos**
4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.	20	**Puntos**
4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0	**Puntos**
4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)	0	**Puntos**
4.7.MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	**Puntos**

REDUCCION DE PUNTAJE	0	**Puntos**

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU

GERENCIA GENERAL

PROPONENTE **P-18**

EVALUACIÓN TÉCNICA - CONCURSO DE MERITOS - ICCU-CM -039 DE 2022

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREO DEPORTIVO SIMON VERA EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS, DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Proponente:	CONSORCIO LAPP	Rep. Legal.	JUAN CAMILO RODRÍGUEZ AYALA
Integrante 1:	LITORAL CONSULTING SAS	Integrante 2:	APP CONSULTORES & ESTRUCTURADORES SAS
%Participación	50,00% NIT 901.499.397-9	%Participación	50,00% NIT 900.553.162-2

RESUMEN CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA HABILITANTE

No. de Contrato Aportados y Evaluados	2		
Valor SMMLV a Certificar	300,00	SMMLV Certificado por El Proponente	906,93 **CUMPLE**
la suma de dos contratos intervino el 70% de Area:	**NO CUMPLE**	Condiciones literal C numeral 10.1.2:	**CUMPLE**
Cumple con la experiencia requerida en el numeral 3.8.1 y 10.1	**NO CUMPLE**		

Observaciones:
1. El proponente no cumple con la experiencia especifica establecida en el numeral 10.1.1
2. El integrante APP CONSULTORES & ESTRUCTURADORES SAS no aporta experiencia valida, por lo que no cumple con las condiciones del literal C numeral 10.1.2:
3. Se aclara que los contratos en orden 1 y 2 señalan el área intervenida, sin embargo, estos contratos no cumplen con la experiencia general al no contar con el componente de interventoria legal.

EXPERIENCIA APORTADA POR INTEGRANTE RESPECTO A LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Integrante 1:	**LITORAL CONSULTING SAS**	**Integrante 2:**	**APP CONSULTORES & ESTRUCTURADORES SAS**
SMMLV Aportados	339,88	SMMLV Aportados	567,05
% Experiencia aportada	113%	% Experiencia aportada	189%
Integrante 3:	**N/A**	**Integrante 4:**	**N/A**
SMMLV Aportados	-	SMMLV Aportados	-
% Experiencia aportada	0%	% Experiencia aportada	0%

3.8 EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL
Proyectos que correspondan o hayan contenido una o algunas de las siguientes actividades:
*.INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES.
*.INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS
Nota 1: Para el caso de experiencia de espacio público se excluyen de estos, la interventoria técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal a vías destinadas al tránsito vehicular, así como la conservación y/o preservación de playas maritimas.
EXPERIENCIA ESPECIFICA
Con la sumatoria de hasta máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar experiencia en interventoria técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal, a un área intervenida o construida igual o superior al (70%) del total de metros cuadrados a intervenir en obras de CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES o ESCENARIOS DEPORTIVOS, la cual corresponde a 5.940,00 m²

CONTRATOS APORTADOS

CONTRATO No. 1

No. Contrato	868 DE 2015	Entidad	MUNICIPIO DE BELLO		
Contratista	APP CONSULTORES & ESTRUCTURADORES SAS			Porcentaje de Participación de integrante	
Objeto	**CUMPLE**	Certificado Recibido	SI	LITORAL CONSULTING SAS	0,00%
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI	APP CONSULTORES & ESTRUCTURADORES SAS	100,00%
area intervenida (m2)	3.900,00	Año de fin	2017		
Folio/Orden dentro de RUP	ORDEN 4	Valor Ejecutado	$ 418.321.246,00		
		Nombre archivo PDF	_EXPERIENCIA C LAPP	**SMMLV**	**567,05**
Objeto:	INTERVENTORÍA LEGAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCION PARQUE DEPORTIVO Y RECREATIVO GORETTI, COMUNA 6, DEL MUNICIPIO DE BELLO				
Observaciones	Se acepta la observación: verificada la certificación del contrato No. 868 de 2015, se evidencia el cumplimiento al componente Legal.				

CONTRATO No. 2

No. Contrato	694-2009	Entidad	MUNICIPIO DE BELLO		
Contratista	NOGAALL SA			Porcentaje de Participación de integrante	
Objeto	**NO CUMPLE**	Certificado Recibido	SI	LITORAL CONSULTING SAS	100,00%
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI	APP CONSULTORES & ESTRUCTURADORES SAS	
area intervenida (m2)	33.163,00	Año de fin	2010		
Folio/Orden dentro de RUP	ORDEN 13	Valor Ejecutado	$ 699.775.028,00		
		Nombre archivo PDF	_EXPERIENCIA C LAPP	**SMMLV**	**-**
Objeto:	Interventoria técnica, administrativa, financiera y ambiental para la construcción de las obras civiles de la unidad deportiva Tulio Ospina, para el desarrollo de los IX juegos suramericanos Medelliin 2010 Sub sede Bello, así como sus correspondientes obras de urbanismo y paisajismo.				
Observaciones	Se verifica una vez mas la propuesta, No acredita el compinete legal.				

CONTRATO No. 3

No. Contrato	4600077970 DE 2018	Entidad	MUNICIPIO DE MEDELLIN		
Contratista	NOGAALL SA			Porcentaje de Participación de integrante	
Objeto	**CUMPLE**	Certificado Recibido	SI	LITORAL CONSULTING SAS	100,00%
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI	APP CONSULTORES & ESTRUCTURADORES SAS	
area intervenida (m2)		Año de fin	2019		
Folio/Orden dentro de RUP	orden 35	Valor Ejecutado	$ 281.464.036,00		

Nombre archivo PDF	_EXPERIENCIA C LAPP	**SMMLV**	**339,88**
Objeto:	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN A OBRAS DEL ESPACIO PUBLICO EN LA COMUNA 13 (PL Y PP 2017-2018)		
Observaciones	Se acepta el contrato puesto que el mismo contiene la interventoria a la construccion de parques infantiles.		

4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Dia del cierre: 20/12/2022

Segundo dia habil despues del cierre: 22/12/2022

TRM DEL SEGUNDO DIA DESPUES DEL CIERRE: **4761,64**

Vi: Es el valor del promedio de los contratos válidos aportados en SMMLV de la propuesta "i" 453,47

EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA

Factor multiplicador	Presupuesto oficial		
☑	☑	**CUMPLE**	MAX 2,2 $299.999.630,7

Observaciones

Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "**Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable**", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos.	**CUMPLE**	

4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

4.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: ☐ **Un (1) Director de interventoría** ☐ **Un (1) Residente de interventoría** **ó** **todos los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría ii) el Residente de interventoría y iii) el Especialista Principal del proyecto]** tienen un (1) año de experiencia especifica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal".	**CUMPLE**	5
4.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable ☐ **Un (1) Director de interventoría** ☐ **Un (1) Residente de interventoría** **ó** **todos los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría ii) el Residente de interventoría y iii) el Especialista Principal del proyecto]** a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal"	**CUMPLE**	5
	PUNTAJE POR EQUIPO DE TRABAJO	**10**

Observaciones

4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "**Formato 12 – Factor de sostenibilidad**", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental.	**CUMPLE**	1

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el noventa por ciento **(90%)** del personal requerido para el cumplimiento del contrato. En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos noventa por ciento (90%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato. **Conforme a lo anterior el proponente debera presentar diligenciado el Formato 7 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.**	**CUMPLE**	

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 7 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

INTEGRANTE	**DOCUMENTO QUE APORTA**
LITORAL CONSULTING SAS	Certificado de existencia (Camara de comercio)
APP CONSULTORES & ESTRUCTURADORES SAS	Certificado de existencia (Camara de comercio)

ESCOGER OPCION: Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional — Puntaje 20 Puntos

Observaciones

4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 1082 de 2015, adicionado por el decreto 392 de 2018, se asignaran 1 punto al proponente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, cumpliendo con la totalidad de los siguientes requisitos::

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección	**CUMPLE**
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	**CUMPLE**

verificados los anteriores requisitos, se asignara 1 punto, a quienes acrediten el numero minimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:
Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 1 y 30; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 1
Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 31 y 100; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 2
Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 101 y 150; Número mínimo de trabajadores con

CUMPLE

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal de al menos uno de los integrantes el cual deberá aportar como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia Habilitante requerida para la respectiva contratación."

Integrante que aporta documentación:	LITORAL CONSULTING SAS	Cumple requisito de la Nota:	CUMPLE
Nombre de archivo Pdf	Formato 6- Vinculación de personas en discapacidad	Folio:	fecha de expedición: 4/11/2022
Observaciones		**PERS. COND. DE DISCAPACIDAD**	**CUMPLE**

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Integrante que aporta el formato 13	LITORAL CONSULTING SAS	participación en el consorcio	50%

Opción 1 (FORMATO 13 A)

Manifiesta bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

fecha desde que se ha mantenido esa condicion:	30/09/2021	CUMPLE

Opción 2 Formato (13 A)

El proponente señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación

- ☐ i) Documentos de identidad
- ☐ ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones
- ☐ (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

N/A

Opcion 3 Formato (13B)

bajo la gravedad del juramento que ha ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio, Debera aportar el cedula de ciudania.

El formato 13, se encuentra firmado por representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador.	**CUMPLE**	**Puntaje:**	**0,25**

Observaciones:

4.7.MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Manifiesta bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

Integrante que acredita ser mediana o pequeña empresa.	LITORAL CONSULTING SAS	participación en el consorcio	50%	**Puntaje:**	**0,25**

Observaciones:

REDUCCIÓN PUNTAJE POR ANOTACIONES VIGENTES DE OBRAS INCONCLUSAS

Observaciones	buscar a los integrantes en la pagina https://obrasinconclusas.contraloria.gov.co/	0

REDUCCIÓN PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Observaciones		0

RESUMEN PROPONENTE

EXPERIENCIA	**NO CUMPLE**	
EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA	**CUMPLE**	
Formato 8	**CUMPLE**	
4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)	**10**	**Puntos**
4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	**1**	**Puntos**
4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.	**20**	**Puntos**
4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**1**	**Puntos**
4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)	**0,25**	**Puntos**
4.7.MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	**0,25**	**Puntos**
REDUCCION DE PUNTAJE	**0**	**Puntos**

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU

GERENCIA GENERAL

PROPONENTE **P-19**

EVALUACIÓN TÉCNICA - CONCURSO DE MERITOS - ICCU-CM -039 DE 2022

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREO DEPORTIVO SIMON VERA EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS, DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Proponente:	JCB CONSULTORIA	Rep. Legal.	ANA MILENA MONSALVE MORENO	
Integrante 1:	JCB CONSULTORIA	Integrante 2:		
%Participación	100,00%	NIT 901269311 1	%Participación	NIT
Integrante 3:		Integrante 4:		
%Participación		NIT	%Participación	NIT

RESUMEN CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA HABILITANTE

No. de Contrato Aportados y Evaluados	0		
Valor SMMLV a Certificar	300,00	SMMLV Certificado por El Proponente	- NO CUMPLE
la suma de dos contratos intervino el 70% de Area:	NO CUMPLE	Condiciones literal C numeral 10.1.2:	NO APLICA
Cumple con la experiencia requerida en el numeral 3.8.1 y 10.1	NO CUMPLE		

Observaciones: El proponente no cumple con la experiencia especifica establecida en el numeral 10.1.1
Se aclara que los contratos en orden 1 y 2 señalan el área intervenida, sin embargo, estos contratos no cumplen con la experiencia general al no contar con el componente de interventoria legal.

EXPERIENCIA APORTADA POR INTEGRANTE RESPECTO A LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Integrante 1:	**JCB CONSULTORIA**	**Integrante 2:**	**N/A**
SMMLV Aportados	-	SMMLV Aportados	-
% Experiencia aportada	0%	% Experiencia aportada	0%
Integrante 3:	**N/A**	**Integrante 4:**	**N/A**
SMMLV Aportados	-	SMMLV Aportados	-
% Experiencia aportada	0%	% Experiencia aportada	0%

3.8 EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL
Proyectos que correspondan o hayan contenido una o algunas de las siguientes actividades:
*.INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES.
*.INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS
Nota 1: Para el caso de experiencia de espacio público se excluyen de estos, la interventoria técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal a vías destinadas al tránsito vehicular, así como la conservación y/o preservación de playas maritimas.
EXPERIENCIA ESPECIFICA
Con la sumatoria de hasta máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar experiencia en interventoria técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal, a un área intervenida o construida igual o superior al (70%) del total de metros cuadrados a intervenir en obras de CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES o ESCENARIOS DEPORTIVOS, la cual corresponde a 5.940,00 m²

CONTRATOS APORTADOS

CONTRATO No. 1

No. Contrato	0387 DEL 2015	Entidad	DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA	
Contratista	JUAN CARLOS BELALCAZAR - ACCIONISTA		Porcentaje de Participación de integrante	
Objeto	NO CUMPLE	Certificado Recibido	SI	JCB CONSULTORIA 100,00%
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI	
area intervenida (m2)	33.315,00	Año de fin	2017	
Folio/Orden dentro de RUP	ORDEN 68	Valor Ejecutado	$ 927.330.925,55	
		Nombre archivo PDF	3. RUP JCB CON 01 DIC (1)	**SMMLV** -
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DEL PARQUE DE LAS AGUAS EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA,MAGDALENA, CARIBE			
Observaciones	Dentro de la documentacion aportada no se evidencia que el contrato haya contenido componente de inteventoria legal, confome con el requisito establecido en la adenda, se califica como NO CUMPLE.			

4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Dia del cierre: 20/12/2022

Segundo dia habil despues del cierre: 22/12/2022

TRM DEL SEGUNDO DIA DESPUES DEL CIERRE: **4761,64**

Vi: Es el valor del promedio de los contratos válidos aportados en SMMLV de la propuesta "i"

EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA

Factor multiplicador	Presupuesto oficial		
☑	☑	**CUMPLE**	MAX 2,2 $299.999.630,7

Observaciones:

Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "**Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable**", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. **CUMPLE**

4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

4.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable:

☐ **Un (1) Director de interventoría**
☐ **Un (1) Residente de interventoría**

ó

todos los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría ii) el Residente de interventoría y iii) el Especialista Principal del proyecto]
tienen un (1) año de experiencia especifica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal".

CUMPLE | 5

4.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable
☐ **Un (1) Director de interventoría**
☐ **Un (1) Residente de interventoría**

ó

todos los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría ii) el Residente de interventoría y iii) el Especialista Principal del proyecto]
a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal"

CUMPLE | 5

PUNTAJE POR EQUIPO DE TRABAJO 10

Observaciones

4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del **"Formato 12 – Factor de sostenibilidad"**, a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental.

CUMPLE | 1

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el noventa por ciento **(90%)** del personal requerido para el cumplimiento del contrato.
En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos noventa por ciento (90%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Conforme a lo anterior el proponente debera presentar diligenciado el Formato 7 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

NO CUMPLE

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 7 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

INTEGRANTE	DOCUMENTO QUE APORTA
JCB CONSULTORIA	Certificado de existencia (Camara de comercio)

ESCOGER OPCION: NO APORTA DOCUMENTACIÓN COMPLETA — Puntaje 0 Puntos

Observaciones: El proponente no se compromete a incorporar al menos el 90% de personal de nacionalidad Colombiana conforme con lo establecido en en el numeral 4.4.1 del pliego de condiciones.

4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 1082 de 2015, adicionado por el decreto 392 de 2018, se asignaran 1 punto al proponente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, cumpliendo con la totalidad de los siguientes requisitos::

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección — **CUMPLE**

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. — **NO CUMPLE**

Verificados los anteriores requisitos, se asignara 1 punto, a quienes acrediten el numero minimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:
Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 1 y 30; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 1
Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 31 y 100; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 2
Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 101 y 150; Número mínimo de trabajadores con — **NO CUMPLE**

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal de al menos uno de los integrantes el cual deberá aportar como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia Habilitante requerida para la respectiva contratación."

Integrante que aporta documentación: JCB CONSULTORIA — Cumple requisito de la Nota: **N/A**

Nombre de archivo Pdf: — Folio: — fecha de expedición 6/12/2021

Observaciones: El certificado expedido por el ministerio del trabajo no se encuentra vigente, considerando una vigencia de 6 meses y que el mismo es expedido el 2 de diciembre de 2021

PERS. COND. DE DISCAPACIDAD | **NO CUMPLE**

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13) — **El Certificado se encuentra vencido**

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Integrante que aporta el formato 13: JCB CONSULTORIA — participación en el consorcio: 100%

Opción 1 (FORMATO 13 A)

Manifiesta bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

fecha desde que se ha mantenido esa condicion: 1/06/2021 — CUMPLE

Opción 2 Formato (13 A)

El proponente señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación

☐ i) Documentos de identidad

☐ ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones

☐ (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

N/A

Opcion 3 Formato (13B)

bajo la gravedad del juramento que ha ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio, Debera aportar el cedula de ciudania.

El formato 13, se encuentra firmado por representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador. **CUMPLE**

Puntaje: **0,25**

Observaciones:

4.7.MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Manifiesta bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

Integrante que acredita ser mediana o pequeña empresa. JCB CONSULTORIA

participación en el consorcio 100%

Puntaje: **0,25**

Observaciones:

REDUCCIÓN PUNTAJE POR ANOTACIONES VIGENTES DE OBRAS INCONCLUSAS

Observaciones Sin reportes

0

REDUCCIÓN PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Observaciones

0

RESUMEN PROPONENTE

EXPERIENCIA	NO CUMPLE	
EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	
Formato 8	CUMPLE	
4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)	10	Puntos
4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1	Puntos
4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.	0	Puntos
4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0	Puntos
4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)	0,25	Puntos
4.7.MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	Puntos
REDUCCION DE PUNTAJE	0	Puntos

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU

GERENCIA GENERAL

PROPONENTE **P-X**

EVALUACIÓN TÉCNICA - CONCURSO DE MERITOS - ICCU-CM -039 DE 2022

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREO DEPORTIVO SIMON VERA EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS, DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Proponente:	GEAGOR S.A.S	Rep. Legal.	ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ	
Integrante 1:	GEAGOR S.A.S	Integrante 2:		
%Participación	100,00%	NIT 900544313 1	%Participación	NIT
Integrante 3:		Integrante 4:		
%Participación		NIT	%Participación	NIT

RESUMEN CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA HABILITANTE

No. de Contrato Aportados y Evaluados	0		
Valor SMMLV a Certificar	300,00	SMMLV Certificado por El Proponente	- NO CUMPLE
la suma de dos contratos intervino el 70% de Area:	NO CUMPLE	Condiciones literal C numeral 10.1.2:	NO APLICA
Cumple con la experiencia requerida en el numeral 3.8.1 y 10.1	NO CUMPLE		
Observaciones	El proponente GEAGOR S.A.S no cumple con la experiencia especifica establecida en el numeral 10.1.1		

EXPERIENCIA APORTADA POR INTEGRANTE RESPECTO A LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Integrante 1:	**GEAGOR S.A.S**	**Integrante 2:**	**N/A**
SMMLV Aportados	-	SMMLV Aportados	-
% Experiencia aportada	0%	% Experiencia aportada	0%
Integrante 3:	**N/A**	**Integrante 4:**	**N/A**
SMMLV Aportados	-	SMMLV Aportados	-
% Experiencia aportada	0%	% Experiencia aportada	0%

3.8 EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL
Proyectos que correspondan o hayan contenido una o algunas de las siguientes actividades:
*.INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES.
*.INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS
Nota 1: Para el caso de experiencia de espacio público se excluyen de estos, la interventoria técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal a vías destinadas al tránsito vehicular, así como la conservación y/o preservación de playas maritimas.
EXPERIENCIA ESPECIFICA
Con la sumatoria de hasta máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar experiencia en interventoria técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal, a un área intervenida o construida igual o superior al (70%) del total de metros cuadrados a intervenir en obras de CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES o ESCENARIOS DEPORTIVOS, la cual corresponde a 5.940,00 m²

CONTRATOS APORTADOS

CONTRATO No. 1

No. Contrato	FNTC - 131 2018	Entidad	FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR FIDUCOLDEX S.A VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DEL TURISMO- FONTUR	
Contratista	CONSORCIO CENTENARIO		Porcentaje de Participación de integrante	
Objeto	NO CUMPLE	Certificado Recibido	SI	GEAGOR S.A.S 40,00%
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI	
area intervenida (m2)		Año de fin	2020	
Folio/Orden dentro de RUP	orden 47	Valor Ejecutado	$ 1.014.069.015,00	
		Nombre archivo PDF	2022-12-05 RUP GEAGOR SAS	**SMMLV** -
Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA ADECUACIÓN Y PEATONALIZACIÓN DE LA PLAZA CENTRAL PARQUE DEL CENTENARIO DE CIÉNAGA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.			
Observaciones	**SE RATIFICA:** El contrato aportado no cumple con la experiencia requerida, esto es *.INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES o ESCENARIOS DEPORTIVOS, conforme con su objeto y actividades ejecutadas, asi mismo se informa que revisadas las actividades enmarcadas en recuadros de color rojo por el proponente, estas corresponden con actividades de urbanismos y no con construccion o reconstruccion de parques.			

4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Dia del cierre: 20/12/2022

Segundo dia habil despues del cierre: 22/12/2022

TRM DEL SEGUNDO DIA DESPUES DEL CIERRE: **4761,64**

Vi: Es el valor del promedio de los contratos válidos aportados en SMMLV de la propuesta "i".

EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA

Factor multiplicador	Presupuesto oficial		
☑	☑	CUMPLE	MAX 2,2 $299.999.630,7
Observaciones			

Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "**Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable**", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. **CUMPLE**

4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

4.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable:

☐ **Un (1) Director de interventoría**
☐ **Un (1) Residente de interventoría**

ó

todos los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría ii) el Residente de interventoría y iii) el Especialista Principal del proyecto]
tienen un (1) año de experiencia especifica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal".

CUMPLE 5

4.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable
☐ **Un (1) Director de interventoría**
☐ **Un (1) Residente de interventoría**

ó

todos los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría ii) el Residente de interventoría y iii) el Especialista Principal del proyecto]
a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal"

CUMPLE 5

PUNTAJE POR EQUIPO DE TRABAJO **10**

Observaciones

4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del **"Formato 12 – Factor de sostenibilidad"**, a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental.

CUMPLE 1

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el noventa por ciento **(90%)** del personal requerido para el cumplimiento del contrato.
En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos noventa por ciento (90%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Conforme a lo anterior el proponente debera presentar diligenciado el Formato 7 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

CUMPLE

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 7 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

INTEGRANTE	DOCUMENTO QUE APORTA
GEAGOR S.A.S	Certificado de existencia (Camara de comercio)

ESCOGER OPCION: Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional Puntaje 20 Puntos

Observaciones

4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 1082 de 2015, adicionado por el decreto 392 de 2018, se asignaran 1 punto al proponente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, cumpliendo con la totalidad de los siguientes requisitos::

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección — **cumple**

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. — **cumple**

Verificados los anteriores requisitos, se asignara 1 punto, a quienes acrediten el numero minimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:
Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 1 y 30; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 1
Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 31 y 100; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 2
Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 101 y 150; Número mínimo de trabajadores con — **cumple**

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal de al menos uno de los integrantes el cual deberá aportar como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia Habilitante requerida para la respectiva contratación."

Integrante que aporta documentación: GEAGOR S.A.S — Cumple requisito de la Nota: **N/A**

Nombre de archivo Pdf: 2. DOC PERSONAL EN CONDICION DE DISC — Folio: 1 — fecha de expedición: 7/09/2022

Observaciones

PERS. COND. DE DISCAPACIDAD **CUMPLE**

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Integrante que aporta el formato 13: GEAGOR S.A.S — participación en el consorcio: 100%

Opción 1 (FORMATO 13 A)

Manifiesta bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

fecha desde que se ha mantenido esa condicion: 6/05/2021 — CUMPLE

Opción 2 Formato (13 A)

El proponente señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación

☐ i) Documentos de identidad

☐ ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones

☐ (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

N/A

Opcion 3 Formato (13B)

bajo la gravedad del juramento que ha ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio, Debera aportar el cedula de ciudania.

El formato 13, se encuentra firmado por representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador. **CUMPLE**

Puntaje: **0,25**

Observaciones:

4.7.MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Manifiesta bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

Integrante que acredita ser mediana o pequeña empresa. GEAGOR S.A.S

participación en el consorcio 100%

Puntaje: **0,25**

Observaciones:

REDUCCIÓN PUNTAJE POR ANOTACIONES VIGENTES DE OBRAS INCONCLUSAS

Observaciones

0

REDUCCIÓN PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Observaciones

0

RESUMEN PROPONENTE

EXPERIENCIA	**NO CUMPLE**	
EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA	**CUMPLE**	
Formato 8	**CUMPLE**	
4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)	**10**	**Puntos**
4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	**1**	**Puntos**
4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.	**20**	**Puntos**
4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**1**	**Puntos**
4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)	**0,25**	**Puntos**
4.7.MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	**0,25**	**Puntos**
REDUCCION DE PUNTAJE	**0**	**Puntos**

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU

GERENCIA GENERAL

PROPONENTE **P-X**

EVALUACIÓN TÉCNICA - CONCURSO DE MERITOS - ICCU-CM -039 DE 2022

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREO DEPORTIVO SIMON VERA EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS, DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Proponente:	CONSORCIO PARQUES GUADUAS 2022		Rep. Legal.	CARLOS ALBERTO ARAMBULA CURREA	
Integrante 1:	2L PROYECTOS S.A.S		Integrante 2:	INTERVENTORIA Y CONSTRUCIVILES S.A.S	
%Participación	90,00%	NIT 901154678-2	%Participación	10,00%	NIT 900107376 1
Integrante 3:			Integrante 4:		
%Participación		NIT	%Participación		NIT

RESUMEN CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA HABILITANTE

No. de Contrato Aportados y Evaluados	1		
Valor SMMLV a Certificar	300,00	SMMLV Certificado por El Proponente 539,10	CUMPLE
la suma de dos contratos intervino el 70% de Area:	CUMPLE	Condiciones literal C numeral 10.1.2:	CUMPLE
Cumple con la experiencia requerida en el numeral 3.8.1 y 10.1	CUMPLE		
Observaciones	Teniendo en cuenta que el contrato aportado ha requerido una aclaracion por parte de la entidad, el proponente no cumple con la experiencia requerida.		

EXPERIENCIA APORTADA POR INTEGRANTE RESPECTO A LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Integrante 1:	**2L PROYECTOS S.A.S**	**Integrante 2:**	**INTERVENTORIA Y CONSTRUCIVILES S.A.S**
SMMLV Aportados	539,10	SMMLV Aportados	-
% Experiencia aportada	180%	% Experiencia aportada	0%
Integrante 3:	**N/A**	**Integrante 4:**	**N/A**
SMMLV Aportados	-	SMMLV Aportados	-
% Experiencia aportada	0%	% Experiencia aportada	0%

3.8 EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL
Proyectos que correspondan o hayan contenido una o algunas de las siguientes actividades:
*.INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES.
*.INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS
Nota 1: Para el caso de experiencia de espacio público se excluyen de estos, la interventoria técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal a vías destinadas al tránsito vehicular, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas.
EXPERIENCIA ESPECIFICA
Con la sumatoria de hasta máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar experiencia en interventoria técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal, a un área intervenida o construida igual o superior al (70%) del total de metros cuadrados a intervenir en obras de CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES o ESCENARIOS DEPORTIVOS, la cual corresponde a 5.940,00 m²

CONTRATOS APORTADOS

CONTRATO No. 1

No. Contrato	3890-18	Entidad	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD		
Contratista	CONSORCION JUAN AMARILLO 026			Porcentaje de Participación de integrante	
Objeto	CUMPLE	Certificado Recibido	SI	2L PROYECTOS S.A.S	50,00%
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI	INTERVENTORIA Y CONSTRUCIVILES S.A.S	0,00%
area intervenida (m2)	95.279,77	Año de fin	2020		
Folio/Orden dentro de RUP		Valor Ejecutado	$ 946.449.961,00		
		Nombre archivo PDF	RUP UNIDOS	**SMMLV**	**539,10**
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL SISO Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE JUAN AMARILLO, CÓDIGO 10-171 EN BOGOTA D.C, CON CARGO AL PROYECTO 1082" CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE PARQUES Y EQUIPAMIENTOS PARA TODOS				
Observaciones	Se verifica el RUP de 2L PROTYECTOS SAS, consecutivo No. 198				

4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Dia del cierre: 20/12/2022

Segundo dia habil despues del cierre: 22/12/2022

TRM DEL SEGUNDO DIA DESPUES DEL CIERRE: **4761,64**

Vi: Es el valor del promedio de los contratos válidos aportados en SMMLV de la propuesta "i" 539,10

EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA

Factor multiplicador	Presupuesto oficial		
☑	☑	CUMPLE	MAX 2,2 $299.999.630,7
Observaciones			

Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "**Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable**", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. **CUMPLE**

4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

4.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable:

- **Un (1) Director de interventoría**
- **Un (1) Residente de interventoría**

ó

todos los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría ii) el Residente de interventoría y iii) el Especialista Principal del proyecto]
tienen un (1) año de experiencia especifica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal".

CUMPLE | 5

4.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable
- **Un (1) Director de interventoría**
- **Un (1) Residente de interventoría**

ó

todos los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría ii) el Residente de interventoría y iii) el Especialista Principal del proyecto]
a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal"

CUMPLE | 5

PUNTAJE POR EQUIPO DE TRABAJO 10

Observaciones

4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del **"Formato 12 – Factor de sostenibilidad"**, a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental.

CUMPLE | 1

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el noventa por ciento **(90%)** del personal requerido para el cumplimiento del contrato.
En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos noventa por ciento (90%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Conforme a lo anterior el proponente debera presentar diligenciado el Formato 7 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

CUMPLE

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 7 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

INTEGRANTE	DOCUMENTO QUE APORTA
2L PROYECTOS S.A.S	Certificado de existencia (Camara de comercio)
INTERVENTORIA Y CONSTRUCIVILES S.A.S	Certificado de existencia (Camara de comercio)

ESCOGER OPCION: Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional Puntaje 20 Puntos

Observaciones

4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 1082 de 2015, adicionado por el decreto 392 de 2018, se asignaran 1 punto al proponente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, cumpliendo con la totalidad de los siguientes requisitos::

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección — **cumple**

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. — **cumple**

Verificados los anteriores requisitos, se asignara 1 punto, a quienes acrediten el numero minimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:
Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 1 y 30; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 1
Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 31 y 100; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 2
Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 101 y 150; Número mínimo de trabajadores con — **cumple**

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal de al menos uno de los integrantes el cual deberá aportar como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia Habilitante requerida para la respectiva contratación."

Integrante que aporta documentación: 2L PROYECTOS S.A.S — Cumple requisito de la Nota: **CUMPLE**

Nombre de archivo Pdf: Formato 6- Vinculación de personas en discapacidad — Folio: — fecha de expedición: 29/06/2022

Observaciones: teniendo en cuenta que el integrante 2L PROYECTOS SAS no ha acreditado experiencia, no cumple con el requisto que señala *"Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal de al menos uno de los integrantes el cual deberá aportar como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia Habilitante requerida para la respectiva contratación."*

PERS. COND. DE DISCAPACIDAD — **CUMPLE**

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Integrante que aporta el formato 13: 2L PROYECTOS S.A.S — participación en el consorcio: 90%

Opción 1 (FORMATO 13 A)

Manifiesta bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

fecha desde que se ha mantenido esa condicion: 12/02/2018 — CUMPLE

Opción 2 Formato (13 A)

El proponente señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación

☐ i) Documentos de identidad

☐ ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones

☐ (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

N/A

Opcion 3 Formato (13B)

bajo la gravedad del juramento que ha ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio, Debera aportar el cedula de ciudania.

El formato 13, se encuentra firmado por representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador. **CUMPLE**

Puntaje: **0,25**

Observaciones:

4.7.MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Manifiesta bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

Integrante que acredita ser mediana o pequeña empresa. 2L PROYECTOS S.A.S

participación en el consorcio 90%

Puntaje: **0,25**

Observaciones:

REDUCCIÓN PUNTAJE POR ANOTACIONES VIGENTES DE OBRAS INCONCLUSAS

Observaciones sin reportes

0

REDUCCIÓN PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Observaciones

0

RESUMEN PROPONENTE

EXPERIENCIA	**CUMPLE**	
EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA	**CUMPLE**	
Formato 8	**CUMPLE**	
4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)	**10**	**Puntos**
4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	**1**	**Puntos**
4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.	**20**	**Puntos**
4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**1**	**Puntos**
4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)	**0,25**	**Puntos**
4.7.MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	**0,25**	**Puntos**
REDUCCION DE PUNTAJE	**0**	**Puntos**

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU

GERENCIA GENERAL

PROPONENTE **P-22**

EVALUACIÓN TÉCNICA - CONCURSO DE MERITOS - ICCU-CM -039 DE 2022

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREO DEPORTIVO SIMON VERA EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS, DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Proponente:	CONSORCIO INTERGUADUAS LR	Rep. Legal.	ANDRÉS MORALES LÓPEZ	
Integrante 1:	LYN CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA S.A.S	Integrante 2:	RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA	
%Participación	10,00%	NIT 901360889-2	%Participación 90,00%	NIT 19.172.715
Integrante 3:		Integrante 4:		
%Participación		NIT	%Participación	NIT

RESUMEN CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA HABILITANTE

No. de Contrato Aportados y Evaluados	2		
Valor SMMLV a Certificar	300,00	SMMLV Certificado por El Proponente 676,02	CUMPLE
la suma de dos contratos intervino el 70% de Area:	CUMPLE	Condiciones literal C numeral 10.1.2:	CUMPLE
Cumple con la experiencia requerida en el numeral 3.8.1 y 10.1	CUMPLE		
Observaciones	El proponente CONSORCIO INTERGUADUAS LR no cumple con la experiencia especifica establecida en el numeral 10.1.1		

EXPERIENCIA APORTADA POR INTEGRANTE RESPECTO A LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Integrante 1:	**LYN CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA S.A.S**	**Integrante 2:**	**RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA**
SMMLV Aportados	-	SMMLV Aportados	676,02
% Experiencia aportada	0%	% Experiencia aportada	225%
Integrante 3:	**N/A**	**Integrante 4:**	**N/A**
SMMLV Aportados	-	SMMLV Aportados	-
% Experiencia aportada	0%	% Experiencia aportada	0%

3.8 EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL
Proyectos que correspondan o hayan contenido una o algunas de las siguientes actividades:
*.INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES.
*.INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS
Nota 1: Para el caso de experiencia de espacio público se excluyen de estos, la interventoria técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal a vías destinadas al tránsito vehicular, así como la conservación y/o preservación de playas maritimas.
EXPERIENCIA ESPECIFICA
Con la sumatoria de hasta máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar experiencia en interventoria técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal, a un área intervenida o construida igual o superior al (70%) del total de metros cuadrados a intervenir en obras de CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES o ESCENARIOS DEPORTIVOS, la cual corresponde a 5.940,00 m²

CONTRATOS APORTADOS

CONTRATO No. 1

No. Contrato	CI-125 DE 2015	Entidad	ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAYABETAL		
Contratista	RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA			Porcentaje de Participación de integrante	
Objeto	CUMPLE	Certificado Recibido	SI	LYN CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA S.A.S	0,00%
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI	RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA	100,00%
area intervenida (m2)	4.201,59	Año de fin	2016		
Folio/Orden dentro de RUP	Folio 69	Valor Ejecutado	$ 95.491.200,00		
		Nombre archivo PDF	RUP INTEGRANTES.pdf	**SMMLV**	**138,50**
Objeto:	INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS Y CUBIERTAS PARA POLIDEPORTIVOS EN LAS VEREDAS DE PRIMAVERA, ESPINAL, ENCENILLOS MASETAS, LAUREL, MESA GRANDE, SAN MARCOS, LAS MESAS Y NARAJAL DEL MUNICIPIO DE GUAYABETALCUNDINAMARCA				
Observaciones	SE ACEPTA LA OBSERVACION: revisada la documentación aportada con la subsanación, se aclara el alcance al componente técnico, juridica, financiero, ambiental y administrativos, mediante en el contrato CI-125- DE 2015.				

CONTRATO No. 2

No. Contrato	CM-2017-0462	Entidad	ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAYABETAL		
Contratista	RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA			Porcentaje de Participación de integrante	
Objeto	CUMPLE	Certificado Recibido	SI	LYN CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA S.A.S	0,00%
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI	RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA	100,00%
area intervenida (m2)	3.376,80	Año de fin	2019		
Folio/Orden dentro de RUP	Folio 102	Valor Ejecutado	$ 445.126.296,63		
		Nombre archivo PDF	RUP INTEGRANTES.pdf	**SMMLV**	**537,52**
Objeto:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TRES ESCENARIOS COMUNITARIOS INTEGRALES (ECI) EN LOS SECTORES DE SAN GABRIEL, CHUSCAL Y BRICEÑO DEL MUNICIPIO DE SOPO.				
Observaciones	SE ACEPTA LA OBSERVACION: revisada la documentación aportada con la subsanación, se aclara el alcance al componente legal, mediante en el contrato CM-2017-0466.				

4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Dia del cierre: 20/12/2022

Segundo dia habil despues del cierre: 22/12/2022

TRM DEL SEGUNDO DIA DESPUES DEL CIERRE: **4761,64**

Vi: Es el valor del promedio de los contratos válidos aportados en SMMLV de la propuesta "i" | 338,01

EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA

Factor multiplicador	Presupuesto oficial		
☑	☑	CUMPLE	MAX 2,2 $299.999.630,7

Observaciones

Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "**Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable**", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. — **CUMPLE**

4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

4.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable:

☐ **Un (1) Director de interventoría**
☐ **Un (1) Residente de interventoría**

ó

todos los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría ii) el Residente de interventoría y iii) el Especialista Principal del proyecto]
tienen un (1) año de experiencia especifica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". — **NO CUMPLE** — 0

4.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable
☐ **Un (1) Director de interventoría**
☐ **Un (1) Residente de interventoría**

ó

todos los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría ii) el Residente de interventoría y iii) el Especialista Principal del proyecto]
a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal" — **NO CUMPLE** — 0

PUNTAJE POR EQUIPO DE TRABAJO 0

Observaciones: El proponente no relaciona el personal clave evaluable relacionado en el pliego de condiciones

4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "**Formato 12 – Factor de sostenibilidad**", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. — **CUMPLE** — 1

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el noventa por ciento **(90%)** del personal requerido para el cumplimiento del contrato.
En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos noventa por ciento (90%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato. — **CUMPLE**

Conforme a lo anterior el proponente debera presentar diligenciado el Formato 7 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 7 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

INTEGRANTE	DOCUMENTO QUE APORTA
LYN CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA S.A.S	Certificado de existencia (Camara de comercio)
RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA	Certificado de existencia (Camara de comercio)

ESCOGER OPCION: Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional — Puntaje: 20 Puntos

Observaciones

4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 1082 de 2015, adicionado por el decreto 392 de 2018, se asignaran 1 punto al proponente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, cumpliendo con la totalidad de los siguientes requisitos::

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección — **CUMPLE**

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. — **CUMPLE**

Verificados los anteriores requisitos, se asignara 1 punto, a quienes acrediten el numero minimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:
Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 1 y 30; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 1
Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 31 y 100; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 2 — **CUMPLE**
Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 101 y 150; Número mínimo de trabajadores con

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal de al menos uno de los integrantes el cual deberá aportar como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia Habilitante requerida para la respectiva contratación."

Integrante que aporta documentación: RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA — Cumple requisito de la Nota: **CUMPLE**

Nombre de archivo Pdf: DOCUEMENTOS PONDERABLES.pdf — Folio: 2 — fecha de expedición: 21/06/2022

Observaciones: Teniendo en cuenta la calificación de los contratos aportados en orden No.1 y No.2, los cuales NO CUMPLEN, el proponente tampoco cumple con las condiciones de la Nota.

PERS. COND. DE DISCAPACIDAD — **CUMPLE**

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Integrante que aporta el formato 13	LYN CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA S.A.S	participación en el consorcio	10%

Opción 1 (FORMATO 13 A)

Manifiesta bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

fecha desde que se ha mantenido esa condicion:	30/01/2020	CUMPLE

Opción 2 Formato (13 A)

El proponente señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación

☐ i) Documentos de identidad

☐ ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones

☐ (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

N/A

Opcion 3 Formato (13B)

bajo la gravedad del juramento que ha ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio, Debera aportar el cedula de ciudania. **N/A**

El formato 13, se encuentra firmado por representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador. **CUMPLE**

Puntaje: **0,25**

Observaciones:

4.7.MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Manifiesta bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

Integrante que acredita ser mediana o pequeña empresa.	LYN CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA S.A.S	participación en el consorcio	10%	**Puntaje:**	**0,25**

Observaciones:

REDUCCIÓN PUNTAJE POR ANOTACIONES VIGENTES DE OBRAS INCONCLUSAS

Observaciones	El integrante RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA tiene un reporte en el aplicativo https://obrasinconclusas.contraloria.gov.co/ ; razón por la cual se realiza el respectivo descuento de puntaje.	**-1**

REDUCCIÓN PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Observaciones		**0**

RESUMEN PROPONENTE

EXPERIENCIA	**CUMPLE**	
EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA	**CUMPLE**	
Formato 8	**CUMPLE**	
4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)	**0**	**Puntos**
4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	**1**	**Puntos**
4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.	**20**	**Puntos**
4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**1**	**Puntos**
4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)	**0,25**	**Puntos**
4.7.MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	**0,25**	**Puntos**
REDUCCION DE PUNTAJE	**-1**	**Puntos**

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU

GERENCIA GENERAL

PROPONENTE **P-23**

EVALUACIÓN TÉCNICA - CONCURSO DE MERITOS - ICCU-CM -039 DE 2022

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREO DEPORTIVO SIMON VERA EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS, DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Proponente:	CONSORCIO THREEPARK	Rep. Legal.	JORGE ALEJANDRO GOMEZ AMAYA
Integrante 1:	CONSER INGENIERIA S.A.S	Integrante 2:	ITECO CONSULTORES S.A.S BIC
%Participación	50,00% NIT 832005743-5	%Participación	40,00% NIT 800181867-6
Integrante 3:	CIO COMPAÑÍA S.A.S	Integrante 4:	
%Participación	10,00% NIT 901486370-4	%Participación	NIT

RESUMEN CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA HABILITANTE

No. de Contrato Aportados y Evaluados	1		
Valor SMMLV a Certificar	300,00	SMMLV Certificado por El Proponente	1.180,99 **CUMPLE**
la suma de dos contratos intervino el 70% de Area:	**NO CUMPLE**	Condiciones literal C numeral 10.1.2:	**NO CUMPLE**
Cumple con la experiencia requerida en el numeral 3.8.1 y 10.1	**NO CUMPLE**		
Observaciones	El proponente CONSORCIO THREEPARK no cumple con la experiencia especifica establecida en el numeral 10.1.1		

EXPERIENCIA APORTADA POR INTEGRANTE RESPECTO A LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Integrante 1:	**CONSER INGENIERIA S.A.S**	**Integrante 2:**	**ITECO CONSULTORES S.A.S BIC**
SMMLV Aportados	-	SMMLV Aportados	1.180,99
% Experiencia aportada	0%	% Experiencia aportada	394%
Integrante 3:	**CIO COMPAÑÍA S.A.S**	**Integrante 4:**	**N/A**
SMMLV Aportados	-	SMMLV Aportados	-
% Experiencia aportada	0%	% Experiencia aportada	0%

3.8 EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

Proyectos que correspondan o hayan contenido una o algunas de las siguientes actividades:
*.INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES.
*.INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS
Nota 1: Para el caso de experiencia de espacio público se excluyen de estos, la interventoria técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal a vías destinadas al tránsito vehicular, así como la conservación y/o preservación de playas maritimas.

EXPERIENCIA ESPECIFICA

Con la sumatoria de hasta máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar experiencia en interventoria técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal, a un área intervenida o construida igual o superior al (70%) del total de metros cuadrados a intervenir en obras de CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES o ESCENARIOS DEPORTIVOS, la cual corresponde a 5.940,00 m²

CONTRATOS APORTADOS

CONTRATO No. 1

No. Contrato	No. 285 DE 2016	Entidad	FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTO DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN		
Contratista	CONSORCIO INTERVENTORIA DISTRITO TURISTICO			Porcentaje de Participación de integrante	
Objeto	**NO CUMPLE**	Certificado Recibido	SI	CONSER INGENIERIA S.A.S	0,00%
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI	ITECO CONSULTORES S.A.S BIC	50,00%
area intervenida (m2)	20.449,88	Año de fin	2018	CIO COMPAÑÍA S.A.S	0,00%
Folio/Orden dentro de RUP	Folio 54	Valor Ejecutado	$ 2.867.497.950,00		
		Nombre archivo PDF	RUP ITECO.pdf	**SMMLV**	-

Objeto: LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DE ALTO RENDIMIENTO EN EL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA - MAGDALENA

Observaciones:

La denominación "Proyectos que correspondan o hayan contenido una o algunas de las siguientes actividades" contenido en el numeral 3.8.1. y 10.1.1 del pliego de condiciones tipifica dos actividades para evaluar y habilitar al proponente por experiencia general, que son:

*. Interventoria técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal a la construcción y/o reconstrucción de parques.

*. Interventoria técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal a la construcción y/o reconstrucción de escenarios deportivos.

Cada una de las actividades comprende un conjunto de labores que deben ser acreditadas. Criterio que ha sido utilizado en la evaluación al proceso de selección ICCU LP 032 de 2022 correspondiente al proceso de selección para la construcción del parque recreodeportivo Simón Vera en el municipio de Guaduas.

Por otra parte, la naturaleza de los contratos de interventoría celebrados con entidades públicas es realizar el seguimiento técnico al respectivo proyecto, sin embargo, los componentes adicionales como administrativo, financiero, ambiental y legal deben estar nominados y expresos en el contrato o por documento idóneo que acredite la ejecución de todos los componentes que comprende cada actividad.

El párrafo tercero del articulo 83 ley 1474 de 2011 tipifica que: "La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría." (Subrayas y negrilla fuera del texto)

El proponente NO CUMPLE el requisito habilitante de experiencia conforme lo previsto en el pliego de condiciones, en cuanto no se acredita que la interventoría haya ejecutado los componentes (Señalar cual es: TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, AMBIENTAL Y LEGAL) para ninguna de las dos actividades exigidas en los documentos base

CONTRATO No. 2

No. Contrato	No. 1359 DE 2019	Entidad	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE		
Contratista	CONSORCIO LA CARBONERA			Porcentaje de Participación de integrante	
Objeto	**CUMPLE**	Certificado Recibido	SI	CONSER INGENIERIA S.A.S	0,00%
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI	ITECO CONSULTORES S.A.S BIC	80,00%
area intervenida (m2)		Año de fin	2021	CIO COMPAÑÍA S.A.S	0,00%
Folio/Orden dentro de RUP	Folio 73	Valor Ejecutado	$ 1.341.195.632,00		

	Nombre archivo PDF	RUP ITECO.pdf		SMMLV	1.180,99
Objeto:	CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OBRA CONSTRUCCION DEL PARQUE RECREATIVO Y CULTURAL LA CARBONERA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA				
Observaciones					

CONTRATO No. 3

No. Contrato	341-2014	Entidad	ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCANCIPA		
Contratista	CONSORCIO PARQUES JIREH 2014			Porcentaje de Participación de integrante	
Objeto	NO CUMPLE	Certificado Recibido	SI	CONSER INGENIERIA S.A.S	66,00%
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI	ITECO CONSULTORES S.A.S BIC	
area intervenida (m2)		Año de fin	2015	CIO COMPAÑÍA S.A.S	
Folio/Orden dentro de RUP	Folio 36	Valor Ejecutado	$ 71.315.640,00		
		Nombre archivo PDF	CONSER - RUP 12122022 (1).pdf	SMMLV	-

Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE LOS PARQUES LINEALES EL GONEY PIONONO - PEÑAS BLANCAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPA
Observaciones	La denominación "Proyectos que correspondan o hayan contenido una o algunas de las siguientes actividades" contenido en el numeral 3.8.1. y 10.1.1 del pliego de condiciones tipifica dos actividades para evaluar y habilitar al proponente por experiencia general, que son: *. Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal a la construcción y/o reconstrucción de parques. *. Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal a la construcción y/o reconstrucción de escenarios deportivos. Cada una de las actividades comprende un conjunto de labores que deben ser acreditadas. Criterio que ha sido utilizado en la evaluación al proceso de selección ICCU LP 032 de 2022 correspondiente al proceso de selección para la construcción del parque recreodeportivo Simón Vera en el municipio de Guaduas. Por otra parte, la naturaleza de los contratos de interventoría celebrados con entidades públicas es realizar el seguimiento técnico al respectivo proyecto, sin embargo, los componentes adicionales como administrativo, financiero, ambiental y legal deben estar nominados y expresos en el contrato o por documento idóneo que acredite la ejecución de todos los componentes que comprende cada actividad. El párrafo tercero del articulo 83 ley 1474 de 2011 tipifica que: "La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría." (Subrayas y negrilla fuera del texto) El proponente NO CUMPLE el requisito habilitante de experiencia conforme lo previsto en el pliego de condiciones, en cuanto no se acredita que la interventoría haya ejecutado los componentes (Señalar cual es: TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, AMBIENTAL Y LEGAL) para ninguna de las dos actividades exigidas en los documentos base

4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Dia del cierre: 20/12/2022

Segundo dia habil despues del cierre: 22/12/2022

TRM DEL SEGUNDO DIA DESPUES DEL CIERRE: **4761,64**

Vi: Es el valor del promedio de los contratos válidos aportados en SMMLV de la propuesta "i". 1180,99

EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA

Factor multiplicador	Presupuesto oficial		
☑	☑	**CUMPLE**	MAX 2,2 $299.999.630,7

Observaciones

Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "**Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable**", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos.	**CUMPLE**	

4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

4.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: ☐ **Un (1) Director de interventoría** ☐ **Un (1) Residente de interventoría** **ó** **todos los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría ii) el Residente de interventoría y iii) el Especialista Principal del proyecto]** tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal".	**CUMPLE**	5
4.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable ☐ **Un (1) Director de interventoría** ☐ **Un (1) Residente de interventoría** **ó** **todos los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría ii) el Residente de interventoría y iii) el Especialista Principal del proyecto]** a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal"	**CUMPLE**	5
	PUNTAJE POR EQUIPO DE TRABAJO	10

Observaciones

4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del **"Formato 12 – Factor de sostenibilidad"**, a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental.

CUMPLE | 1

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el noventa por ciento **(90%)** del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos noventa por ciento (90%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

CUMPLE

Conforme a lo anterior el proponente debera presentar diligenciado el Formato 7 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 7 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

INTEGRANTE	DOCUMENTO QUE APORTA
CONSER INGENIERIA S.A.S	Certificado de existencia (Camara de comercio)
ITECO CONSULTORES S.A.S BIC	Certificado de existencia (Camara de comercio)
CIO COMPAÑÍA S.A.S	Certificado de existencia (Camara de comercio)

ESCOGER OPCION: Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional — Puntaje: 20 Puntos

Observaciones:

4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 1082 de 2015, adicionado por el decreto 392 de 2018, se asignaran 1 punto al proponente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, cumpliendo con la totalidad de los siguientes requisitos::

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección — **CUMPLE**

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. — **CUMPLE**

Verificados los anteriores requisitos, se asignará 1 punto, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 1 y 30; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 1

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 31 y 100; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 2

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 101 y 150; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 3 — **CUMPLE**

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal de al menos uno de los integrantes el cual deberá aportar como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia Habilitante requerida para la respectiva contratación."

Integrante que aporta documentación: ITECO CONSULTORES S.A.S BIC — Cumple requisito de la Nota: **CUMPLE**

Nombre de archivo Pdf: 1o. Discapacitado.RAR — Folio: 2 — fecha de expedición: 24/10/2022

Observaciones:

PERS. COND. DE DISCAPACIDAD | **CUMPLE**

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Integrante que aporta el formato 13: CIO COMPAÑÍA S.A.S — participación en el consorcio: 10%

Opción 1 (FORMATO 13 A)

Manifiesta bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

fecha desde que se ha mantenido esa condicion: 20/05/2021 — CUMPLE

Opción 2 Formato (13 A)

El proponente señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación

- ☐ i) Documentos de identidad
- ☐ ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones
- ☐ (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

N/A

Opcion 3 Formato (13B)

bajo la gravedad del juramento que ha ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio, Debera aportar el cedula de ciudania. — **N/A**

El formato 13, se encuentra firmado por representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador. — **CUMPLE**

Puntaje: 0,25

Observaciones:

4.7.MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Manifiesta bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

Integrante que acredita ser mediana o pequeña empresa.	CIO COMPAÑÍA S.A.S	participación en el consorcio	10%	**Puntaje:**	**0,25**

Observaciones:

REDUCCIÓN PUNTAJE POR ANOTACIONES VIGENTES DE OBRAS INCONCLUSAS

Observaciones	No se encontraron registros en el aplicativo https://obrasinconclusas.contraloria.gov.co/	0

REDUCCIÓN PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Observaciones		0

RESUMEN PROPONENTE

EXPERIENCIA	NO CUMPLE	
EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	
Formato 8	CUMPLE	
4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)	10	Puntos
4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1	Puntos
4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.	20	Puntos
4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	Puntos
4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)	0,25	Puntos
4.7.MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	Puntos
REDUCCION DE PUNTAJE	0	Puntos

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU

GERENCIA GENERAL

PROPONENTE **P-24**

EVALUACIÓN TÉCNICA - CONCURSO DE MERITOS - ICCU-CM -039 DE 2022

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREO DEPORTIVO SIMON VERA EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS, DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Proponente:	LOGIA 3 ASOCIADOS SAS	Rep. Legal.	EHIDA JULIET RAMIREZ GUINA
Integrante 1:	LOGIA 3 ASOCIADOS SAS	Integrante 2:	
%Participación	100,00% NIT 900436622-8	%Participación	NIT
Integrante 3:		Integrante 4:	
%Participación	NIT	%Participación	NIT

RESUMEN CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA HABILITANTE

No. de Contrato Aportados y Evaluados	2		
Valor SMMLV a Certificar	300,00	SMMLV Certificado por El Proponente	915,39 **CUMPLE**
la suma de dos contratos intervino el 70% de Area:	**#¡VALOR!**	Condiciones literal C numeral 10.1.2:	**NO APLICA**
Cumple con la experiencia requerida en el numeral 3.8.1 y 10.1	**NO CUMPLE**		
Observaciones			

EXPERIENCIA APORTADA POR INTEGRANTE RESPECTO A LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Integrante 1:	**LOGIA 3 ASOCIADOS SAS**	**Integrante 2:**	**N/A**
SMMLV Aportados	915,39	SMMLV Aportados	-
% Experiencia aportada	305%	% Experiencia aportada	0%
Integrante 3:	**N/A**	**Integrante 4:**	**N/A**
SMMLV Aportados	-	SMMLV Aportados	-
% Experiencia aportada	0%	% Experiencia aportada	0%

3.8 EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL
Proyectos que correspondan o hayan contenido una o algunas de las siguientes actividades:
*.INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES.
*.INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS
Nota 1: Para el caso de experiencia de espacio público se excluyen de estos, la interventoria técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal a vías destinadas al tránsito vehicular, así como la conservación y/o preservación de playas maritimas.
EXPERIENCIA ESPECIFICA
Con la sumatoria de hasta máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar experiencia en interventoria técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal, a un área intervenida o construida igual o superior al (70%) del total de metros cuadrados a intervenir en obras de CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES o ESCENARIOS DEPORTIVOS, la cual corresponde a 5.940,00 m²

CONTRATOS APORTADOS

CONTRATO No. 1

No. Contrato	OASIS/NT/015/2022	Entidad	OASIS INGENIERIA SAS		
Contratista	LOGIA 3 ASOCIADOS SAS			Porcentaje de Participación de integrante	
Objeto	CUMPLE	Certificado Recibido	SI	LOGIA 3 ASOCIADOS SAS	100,00%
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI		
area intervenida (m2)	13.120,00	Año de fin	2020		
Folio/Orden dentro de RUP	Folio 397	Valor Ejecutado	$ 349.580.920,00		
		Nombre archivo PDF	RUP LOGIA 3 ASOCIADOS SAS.pdf	**SMMLV**	**398,25**
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y CALIDAD PARA LA CONSTRUCCION DE PARQUES Y SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO URBANO EN LA CIUDAD DE YOPAL CASANARE				
Observaciones					

CONTRATO No. 2

No. Contrato	CSO-INT-014-2014.	Entidad	CONSTRUCTORA SABANA DEL ORIENTE		
Contratista	LOGIA 3 ASOCIADOS SAS			Porcentaje de Participación de integrante	
Objeto	CUMPLE	Certificado Recibido	SI	LOGIA 3 ASOCIADOS SAS	100,00%
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI		
area intervenida (m2)	3.825,00	Año de fin	2014		
Folio/Orden dentro de RUP	Folio 400	Valor Ejecutado	$ 318.560.310,00		
		Nombre archivo PDF	RUP LOGIA 3 ASOCIADOS SAS.pdf	**SMMLV**	**517,14**
Objeto:	INTERVENTORIA, TECNICA, ADMININSTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y CALIDAD PARA LA CONSTRUCCION DE PARQUES EN LA CIUDAD DE YOPAL- CASANARE				
Observaciones					

4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Dia del cierre: 20/12/2022

Segundo dia habil despues del cierre: 22/12/2022

TRM DEL SEGUNDO DIA DESPUES DEL CIERRE: **4761,64**

Vi: Es el valor del promedio de los contratos válidos aportados en SMMLV de la propuesta "i"	457,69

EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA

Factor multiplicador	Presupuesto oficial		
☑	☑	**CUMPLE**	MAX 2,2 $299.999.630,7

Observaciones

Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "**Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable**", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. — **CUMPLE**

4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

4.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable:

☐ **Un (1) Director de interventoría**
☐ **Un (1) Residente de interventoría**

ó

todos los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría ii) el Residente de interventoría y iii) el Especialista Principal del proyecto]
tienen un (1) año de experiencia especifica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". — **CUMPLE** — 5

4.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable
☐ **Un (1) Director de interventoría**
☐ **Un (1) Residente de interventoría**

ó

todos los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría ii) el Residente de interventoría y iii) el Especialista Principal del proyecto]
a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal" — **CUMPLE** — 5

PUNTAJE POR EQUIPO DE TRABAJO — **10**

Observaciones

4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "**Formato 12 – Factor de sostenibilidad**", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. — **CUMPLE** — 1

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el noventa por ciento **(90%)** del personal requerido para el cumplimiento del contrato.
En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos noventa por ciento (90%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato. — **NO CUMPLE**

Conforme a lo anterior el proponente debera presentar diligenciado el Formato 7 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 7 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

INTEGRANTE	DOCUMENTO QUE APORTA
LOGIA 3 ASOCIADOS SAS	Certificado de existencia (Camara de comercio)

ESCOGER OPCION:

Puntaje 0 Puntos

Observaciones: Teniendo en cuenta el Formato 7, el proponente manifiesta "*...destinaré un porcentaje de empleados o Contratistas por prestación de servicios colombianos, **de al menos el cuarenta por ciento (40 %)** ...*" razón por la cual no cumple con lo requerido en el presente proceso.

4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 1082 de 2015, adicionado por el decreto 392 de 2018, se asignaran 1 punto al proponente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, cumpliendo con la totalidad de los siguientes requisitos::

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección — **CUMPLE**

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. — **CUMPLE**

Verificados los anteriores requisitos, se asignará 1 punto, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:
Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 1 y 30; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 1
Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 31 y 100; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 2
Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 101 y 150; Número mínimo de trabajadores con — **CUMPLE**

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal de al menos uno de los integrantes el cual deberá aportar como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia Habilitante requerida para la respectiva contratación."

Integrante que aporta documentación: LOGIA 3 ASOCISDOS SAS — Cumple requisito de la Nota: **N/A**

Nombre de archivo Pdf: CRITERIOS DE EVALUACION ASIGNACION DE DE PUNTAJE LOGIA 3 ASOCIADOS SAS.pdf — Folio: 32 — fecha de expedición: 7/07/2022

Observaciones — **PERS. COND. DE DISCAPACIDAD** — **CUMPLE**

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Integrante que aporta el formato 13	LOGIA 3 ASOCIADOS SAS	participación en el consorcio	100%

Opción 1 (FORMATO 13 A)

Manifiesta bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

fecha desde que se ha mantenido esa condicion: 2/12/2019

CUMPLE

Opción 2 Formato (13 A)

El proponente señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación

☐ i) Documentos de identidad

☐ ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones

☐ (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

N/A

Opcion 3 Formato (13B)

bajo la gravedad del juramento que ha ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio, Debera aportar el cedula de ciudania.

El formato 13, se encuentra firmado por representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador. **CUMPLE**

Puntaje: 0,25

Observaciones:

4.7.MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Manifiesta bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

Integrante que acredita ser mediana o pequeña empresa.	LOGIA 3 ASOCIADOS SAS	participación en el consorcio	100%

Puntaje: 0,25

Observaciones:

REDUCCIÓN PUNTAJE POR ANOTACIONES VIGENTES DE OBRAS INCONCLUSAS

Observaciones: No se presentan registros en la pagina https://obrasinconclusas.contraloria.gov.co/ — 0

REDUCCIÓN PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Observaciones — 0

RESUMEN PROPONENTE

EXPERIENCIA	NO CUMPLE	
EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	
Formato 8	CUMPLE	
4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)	10	Puntos
4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1	Puntos
4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.	0	Puntos
4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	Puntos
4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)	0,25	Puntos
4.7.MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	Puntos
REDUCCION DE PUNTAJE	0	Puntos

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU

GERENCIA GENERAL

PROPONENTE **P-25**

EVALUACIÓN TÉCNICA - CONCURSO DE MERITOS - ICCU-CM -039 DE 2022

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREO DEPORTIVO SIMON VERA EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS, DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Proponente:	GNG SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.S.		Rep. Legal.	JORGE GOMÉZ FALLA	
Integrante 1:	GNG SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.S.		Integrante 2:		
%Participación	100,00%	NIT 901383717 3	%Participación		NIT
Empresa con menos de tres años	SI	Certificado de accionistas NO	Empresa con menos de tres años		Certificado de accionistas
Integrante 3:			Integrante 4:		
%Participación		NIT	%Participación		NIT
Empresa con menos de tres años		Certificado de accionistas	Empresa con menos de tres años		Certificado de accionistas

RESUMEN CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA HABILITANTE

No. de Contrato Aportados y Evaluados 1

Valor SMMLV a Certificar 300,00

SMMLV Certificado por El Proponente 180,96 **NO CUMPLE**

la suma de dos contratos intervino el 70% de Area: **NO CUMPLE**

Condiciones literal C numeral 10.1.2: **NO APLICA**

Cumple con la experiencia requerida en el numeral 3.8.1 y 10.1 **NO CUMPLE**

Observaciones: EL PROPONENTE NO CUMPLE CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS DEL NUMERAL 3.8.1. Y 10.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

EXPERIENCIA APORTADA POR INTEGRANTE RESPECTO A LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Integrante 1:	**GNG SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.S.**	**Integrante 2:**	**N/A**
SMMLV Aportados	180,96	SMMLV Aportados	-
% Experiencia aportada	60%	% Experiencia aportada	0%
Integrante 3:	**N/A**	**Integrante 4:**	**N/A**
SMMLV Aportados	-	SMMLV Aportados	-
% Experiencia aportada	0%	% Experiencia aportada	0%

3.8 EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL
Proyectos que correspondan o hayan contenido una o algunas de las siguientes actividades:
*.INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES.
*.INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS
Nota 1: Para el caso de experiencia de espacio público se excluyen de estos, la interventoria técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal a vías destinadas al tránsito vehicular, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas.

EXPERIENCIA ESPECIFICA
Con la sumatoria de hasta máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar experiencia en interventoria técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal, a un área intervenida o construida igual o superior al (70%) del total de metros cuadrados a intervenir en obras de CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES o ESCENARIOS DEPORTIVOS, la cual corresponde a 5.940,00 m²

CONTRATOS APORTADOS

CONTRATO No. 1

No. Contrato	106 de 2009	Entidad	IDRD		
Contratista	GNG INGENIERIA S.A.S			Porcentaje de Participación de integrante	
Objeto	**NO CUMPLE**	Certificado Recibido	SI	GNG SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.S.	100,00%
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI		
area intervenida (m2)	24.439,21	Año de fin	2010		
Folio/Orden dentro de RUP	Folio 68	Valor Ejecutado	$ 255.271.321,00		
		Nombre archivo PDF	14_Form_3_Exp.pdf	**SMMLV**	-

Objeto: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PARQUE ZONAL LA TINGUA TIBANICA

Observaciones: Teniendo en cuenta la certificación aportada por el proponente, el presente contrato no cumple con lo requerido en la experiencia de acuerdo al Pliego de Condiciones la cual establece que, se debe realizar:
- INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES.
- INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.
El presente contrato al solo contar con interventoria técnica, administrativa y financiera se califica como NO CUMPLE.

CONTRATO No. 2

No. Contrato	113 de 2013	Entidad	ALCALDIA MUNICIPIO ZIPAQUIRA		
Contratista	CONSORCIO INTERZIPAQUIRA			Porcentaje de Participación de integrante	
Objeto	**NO CUMPLE**	Certificado Recibido	SI	GNG SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.S.	90,00%
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI		
area intervenida (m2)	2.789,00	Año de fin	2014		
Folio/Orden dentro de RUP	Folio 323	Valor Ejecutado	$ 193.972.229,00		
		Nombre archivo PDF	14_Form_3_Exp.pdf	**SMMLV**	-

Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA QUE TINENE COMO OBJETO LA ADECUACION Y CONSTRUCCION DE LA PISTA SINTETICA DE ATLETISMO EN EL ESTADIO MUNICIPAL LOS ZIPAS DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA.

Observaciones	Teniendo en cuenta la certificación aportada por el proponente, el presente contrato no cumple con lo requerido en la experiencia de acuerdo al Pliego de Condiciones la cual establece que, se debe realizar: **- INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES.** **- INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.** El presente contrato al solo contar con interventoria técnica, administrativa y financiera se califica como NO CUMPLE.

CONTRATO No. 3

No. Contrato	PAF-EUC-I011 de 2019	Entidad	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A		
Contratista	CONSORCIO INTERPARQUES TOLIMA			Porcentaje de Participación de integrante	
Objeto	**CUMPLE**	Certificado Recibido	SI	GNG SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.S.	60,00%
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI		
area intervenida (m2)	6.108,00	Año de fin	2020		
Folio/Orden dentro de RUP	Folio 697	Valor Ejecutado	$ 264.751.749,00		
		Nombre archivo PDF	14_Form_3_Exp.pdf	**SMMLV**	**180,96**

Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL, DEPARTAMENTO DE TOLIMA; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACION LA MADRID EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DE META; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ROBLEDALES II EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA, DEPARTAMENTO DE BOYACA Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN RESERVAS DE SAN FERNANDO EN EL MUNICIPIO DE ALVARADO, DEPARTAMENTO DE TOLIMA"
Observaciones	

4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Dia del cierre: 20/12/2022

Segundo dia habil despues del cierre: 22/12/2022

TRM DEL SEGUNDO DIA DESPUES DEL CIERRE: **4761,64**

Vi: Es el valor del promedio de los contratos válidos aportados en SMMLV de la propuesta "i" 180,96

EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA

Factor multiplicador	Presupuesto oficial		
☑	☑	**CUMPLE**	MAX 2,2 $299.999.630,7

Observaciones

Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "**Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable**", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos.	**CUMPLE**	

4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

4.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable:

☐ **Un (1) Director de interventoría**
☐ **Un (1) Residente de interventoría**

ó

todos los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría ii) el Residente de interventoría y iii) el Especialista Principal del proyecto]
tienen un (1) año de experiencia especifica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal".

CUMPLE — 5

4.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable
☐ **Un (1) Director de interventoría**
☐ **Un (1) Residente de interventoría**

ó

todos los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría ii) el Residente de interventoría y iii) el Especialista Principal del proyecto]
a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal"

CUMPLE — 5

PUNTAJE POR EQUIPO DE TRABAJO — **10**

Observaciones

4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "**Formato 12 – Factor de sostenibilidad**", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental.

CUMPLE — 1

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el noventa por ciento **(90%)** del personal requerido para el cumplimiento del contrato.
En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos noventa por ciento (90%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Conforme a lo anterior el proponente debera presentar diligenciado el Formato 7 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

CUMPLE

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 7 A - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

INTEGRANTE	DOCUMENTO QUE APORTA
GNG SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.S.	Certificado de existencia (Camara de comercio)

ESCOGER OPCION: Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional — Puntaje: 20 Puntos

Observaciones:

4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 1082 de 2015, adicionado por el decreto 392 de 2018, se asignaran 1 punto al proponente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, cumpliendo con la totalidad de los siguientes requisitos::

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección — **CUMPLE**

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. — **CUMPLE**

Verificados los anteriores requisitos, se asignara 1 punto, a quienes acrediten el numero minimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:
Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 1 y 30; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 1
Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 31 y 100; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 2 — **CUMPLE**
Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 101 y 150; Número mínimo de trabajadores con

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal de al menos uno de los integrantes el cual deberá aportar como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia Habilitante requerida para la respectiva contratación."

Integrante que aporta documentación: GNG SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.S. — Cumple requisito de la Nota: **N/A**

Nombre de archivo Pdf: 21_Form_Disc.pdf — Folio: 2 — fecha de expedición: 19/08/2022

Observaciones: — **PERS. COND. DE DISCAPACIDAD** **CUMPLE**

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Integrante que aporta el formato 13: GNG SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.S. — participación en el consorcio: 100%

Opción 1 (FORMATO 13 A)

Manifiesta bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

fecha desde que se ha mantenido esa condicion: 15/04/2021 — CUMPLE

Opción 2 Formato (13 A)

El proponente señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación

- ☐ i) Documentos de identidad
- ☐ ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones
- ☐ (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

N/A

Opcion 3 Formato (13B)

bajo la gravedad del juramento que ha ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio, Debera aportar el cedula de ciudania.

El formato 13, se encuentra firmado por representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador. — **CUMPLE** — **Puntaje:** **0,25**

Observaciones:

4.7.MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Manifiesta bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

Integrante que acredita ser mediana o pequeña empresa.: GNG SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.S. — participación en el consorcio: 100% — **Puntaje:** **0,25**

Observaciones:

REDUCCIÓN PUNTAJE POR ANOTACIONES VIGENTES DE OBRAS INCONCLUSAS

Observaciones: EL PROPONENTE GNG SERVICIOS DE INGENIERIA SAS TIENE UN REPORTE DE UNA OBRA INCONCLUSA CON LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COGUA. — **-1**

REDUCCIÓN PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Observaciones: — **0**

RESUMEN PROPONENTE		
EXPERIENCIA	**NO CUMPLE**	
EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA	**CUMPLE**	
Formato 8	**CUMPLE**	
4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)	**10**	**Puntos**
4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	**1**	**Puntos**
4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.	**20**	**Puntos**
4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**1**	**Puntos**
4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)	**0,25**	**Puntos**
4.7.MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	**0,25**	**Puntos**
REDUCCION DE PUNTAJE	**-1**	**Puntos**